Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 10 de febrero de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LACAU

Sociedad Anónima Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada el once de diciembre del corriente año, ante el escribano de esta Capital, don César Dhers, se ha formalizado la reforma introducida al artículo quinto de los Estatutos de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de "LACAU, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA - GANADERA, INMOBILIARIA, DE INVERSIONES Y FINANZAS" por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el diez y ocho de septiembre del año en curso y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número quince mil seiscientos veinticinco del veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El texto reformado de dicho artículo quinto es el siguiente: "Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de setenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, el que estará representado por setecientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en setecientas series de cien mil pesos moneda nacional cada una, habiéndose emitido las ciento cuarenta primeras series, equivalente a catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal, las que se encuentran suscriptas e integradas totalmente. — Las quinientas sesenta series restantes de acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones estatutarias de suscripción e integración que resuelva el Directorio, debiendo esta resolución ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.10|2-Nº 24.078-v.10|2|60

SALTA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1890. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Ochenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los señores Raúl Oscar Albertal, casado; don Roberto Hernán Albertal, casado; doña Lelia Estevanel, soltera; doña María Luisa Gutekunst de Estevanel, viuda; don José Worman, casado; don Salomón Davidson, casado; don José Davidson, casado; don Enrique Singer, casado; don Moisés Litvin, casado, y doña Sara Litvin, soltera, todos vecinos de esta Capital, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que según resulta de la escritura de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgada al folio mil trescientos veintinueve de este mismo Registro a mi cargo, en la que se realizó la protocolización de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional autorizando a la sociedad "Salta, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial" a funcionar, otorgándole la correspondiente personería jurídica, los señores concurrentes, don Raúl Oscar Albertal y don Roberto Hernán Albertal aparecen consignados por error bajo los nombres de don Raúl Hernán Albertal y Roberto Oscar Albertal, dejándose en consecuencia en este acto perfectamente rectificado de que los verdaderos nombres de los comparecientes son como los que figuran en el comparendo de la presente, y así lo dejan establecido para todos los efectos jurídicos a que hubiere lugar. En este estado, los comparecientes dicen: Que por otra parte en la referida escritura se omitió transcribir el acta constitutiva en la que consta la fundación de la sociedad, la emisión de las acciones, su suscripción y la designación del primer Directorio, vienen por este acto a subsanarlo, a cuyo efecto me exhiben el expediente de "Salta, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", solicitando personería jurídica, el que se gestiona ante la Inspección General de Justicia bajo el número cinco mil ochocientos once del corriente año, del que resulta a fojas uno hallarse el acta constitutiva, la que copiada íntegramente dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y seis horas, se reúnen en el local de la calle Carlos Pellegrini 485, departamento 4º, piso frente, los señores Raúl Oscar Albertal, Roberto Hernán Albertal, María Luisa G. de Estevanel, Lelia I. Estevanel, Salomón Davidson, José Davidson, José Worman, Enrique Singer, Moisés Litvin y Sara Litvin, que suscriben la presente acta, y por mutuo acuerdo resuelven designar al señor Roberto Hernán Albertal para presidir el acto. El Presidente expresó, que según conocían todos los presentes, se había estudiado y considerado el propósito de constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "SALTA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". Que llevando este propósito adelante, se prepararon los estatutos que regirán la sociedad, dándose lectura a los mismos: los que son aprobados por unanimidad y que se agregan por separado, y que debidamente firmados forman parte integrante de la presente acta. Acto continuo se procedió a emitir las dos primeras series de acciones que fueron suscriptas en la siguiente forma: Raúl Oscar Albertal, tres mil cuatrocientas sesenta acciones, o sean trescientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; Roberto Hernán Albertal, tres mil cuatrocientas sesenta acciones, o sean trescientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; María Luisa G. de Estevanel, diez acciones, o sean un mil pesos moneda nacional; Lelia Estevanel, diez acciones, o sean un mil pesos moneda nacional; Salomón Davidson, diez acciones, o sean un mil pesos moneda nacional; José Davidson, diez acciones, o sean un mil pesos moneda nacional; José Worman, diez acciones, o sean un mil pesos moneda nacional; Enrique Singer, diez acciones, o sean un mil pesos moneda nacional; Moisés Litvin, diez acciones, o sean un mil pesos moneda nacional y Sara Litvin, diez acciones, o sean un mil pesos moneda nacional. Total, siete mil acciones que representan setecientos mil pesos moneda nacional. Todos integran el diez por ciento en efectivo, en proporción a sus respectivas suscripciones, o sean setenta mil pesos moneda nacional. Acto continuo, se elige el primer Directorio, recayendo la designación en los señores Roberto Hernán Albertal, para Presidente; y para Directores, Raúl Oscar Albertal y Enrique Singer; y Síndicos: titular, al señor José Worman y suplente, al señor José Davidson. A continuación, todos los concurrentes otorgan mandato irrevocable, como condición de este contrato social, a favor de los señores Roberto Hernán Albertal y Raúl Oscar Albertal, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, y en representación de todos los mandantes y de la sociedad que se forma, realice los siguientes actos: a) Gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación y demás poderes públicos, Inspección General de Justicia e instituciones nacionales, el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que, por este acto se constituye, y la aprobación de sus estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones estatutarias y de las resoluciones que las autoridades sugieran o dispongan; b) Suscriban la escritura pública de protocolización del decreto del Poder Ejecutivo que acuerda la personería jurídica y aprueba los estatutos sociales, y para que realicen todos los actos judiciales o administrativos, públicos o privados necesarios para ese fin y para la inscripción de dicha escritura en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. — E|líneas: "G. de", "I"; vale. —, S|r.: "Davidson", "Davidson", José Davidson, diez mil acciones o mil pesos moneda nacional. Vale. — R. Albertal. — R. O. Albertal. — Lelia Estevanel. — María Luisa G. de Estevanel. — José Worman. — S. Davidson. — J. Davidson. — Enrique Singer. — Moisés Litvin. — Sara Litvin". — Concuerda con el original de su referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe; como de que los comparecientes continúan diciendo: Que esta escritura debe considerarse complementaria y formar parte integrante de la otorgada el siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, al folio mil trescientos veintinueve de este mismo Registro a mi cargo, y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio para su debida publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí, los otorgantes, en la forma que acostumbran hacerlo, conjuntamente con los testigos don Rodolfo Fernández y don Pedro Sánchez Melo, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — R. O. Albertal. — R. Albertal. — Lelia Estevanel. — María Luisa G. de Estevanel. — José Worman. — S. Davidson. — J. Davidson. — Enrique Singer. — M. Litvin. — Sara Litvin. — Tgo.: R. Fernández. Tgo.: Sánchez Melo. — Hay un sello. Ante mí: Orlando Spotorno. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos noventa del Registro noventa y dos a mi cargo, doy fe. Para su respectiva inscripción y la interesada expido el presente primer testimonio que se halla extendido en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: ciento cuarenta y cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Orlando Spotorno. — Hay un sello.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.10|2-Nº 27.363 D.T.-v.10|2|60

TALLERES RIVON

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.438. — Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Cinco. — En la ciudad de la Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, Comparecen los señores: don José Rijavec, italiano, casado en primeras nupcias con Ana Mercadante, con domicilio en Segurola un mil seiscientos ocho, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, setecientos veinte mil quinientos dos; don Wenceslao Rijavec, italiano, casado en primeras nupcias con Martha Elena López, con domicilio en Segurola un mil seiscientos ocho, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, un millón seiscientos cuarenta mil setecientos noventa; don Oreste Zambón, italiano, casado en primeras nupcias con Esther Mengotto, con domicilio en Lascano tres mil novecientos cuarentinueve, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal, un millón quinientos setentinueve mil novecientos catorce; don Roberto Domingo Zambón, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Kujar, con domicilio en Emilio Lamarca un mil ochocientos diez y seis, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos ochenta mil doscientos sesenta; doña Ana Mercadante de Rijavec, argentina, casada en primeras nupcias con José Rijavec, con domicilio en Segurola un mil seiscientos ocho, ama de casa, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuarentiocho mil quinientos uno; doña Martha Elena López de Rijavec, argentina, casada en primeras nupcias con Wenceslao Rijavec, con domicilio en Segurola un mil seiscientos ocho, libreta cívica doscientos cuarenticuatro mil trescientos treinticinco, ama de casa; doña Esther Mengotto de Zambón, italiana, casada en primeras nupcias con don Oreste Zambón, con domicilio en Lascano tres mil novecientos cuarentinueve, ama de casa, pasaporte italiano A treintiséis mil ochocientos noventicinco; doña Ema Luisa Ipavic de Rijavec, italiana, viuda de Antonio Rijavec, con domicilio en Segurola un mil seiscientos ocho, modista, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuarenticinco mil seiscientos diez y siete; doña Ana Kujar de Zambón, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Domingo Zambón, con domicilio en Emilio Lamarca un mil ochocientos diez y seis, ama de casa, libreta cívica tres millones doscientos setenta mil cuatrocientos veintinueve y doña Liana Lucía Zambón, argentina, soltera, con domicilio en Lascano tres mil novecientos cuarentinueve, estudiante, cédula de identidad de la Policía Federal, tres millones ciento cincuenta mil seiscientos noventa y tres. — Todos los comparecientes, se hallan de tránsito aquí, son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que en la asamblea celebrada en la ciudad de Buenos Aires, capital de esta República, el doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Talleres Rivón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la respectiva autorización para funcionar, fueron aprobados los estatutos y su objeto social y, previos los trámites de estilo, después de dilucidadas las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia, dictóse el decreto correspondiente que más adelante transcribiré. — Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo código, Declaran: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública los estatutos de la sociedad anónima "Talleres Rivón. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y las actuaciones que también transcribiré, todo lo cual dice textualmente así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio, del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la oficina ochenta y tres de la calle Maipú doscientos treinta y uno de la Capital Federal, los señores José Rijavec, italiano, casado en primeras nupcias con Ana Mercadante, con domicilio, en Segurola un mil seiscientos ocho, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, setecientos veinte mil quinientos dos; Wenceslao Rijavec, italiano, casado en primeras nupcias con Martha Elena López, con domicilio en Segurola un mil seiscientos ocho, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón seiscientos cuarenta y un mil setecientos noventa; Oreste Zambón, italiano, casado en primeras nupcias con Esther Mengotto, con domicilio en Lascano tres mil novecientos cuarenta y nueve, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal, un millón quinientos setenta y nueve mil novecientos catorce; Roberto Domingo Zambón, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Kujar, con domicilio en Emilio Lamarca un mil ochocientos diez y seis, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos ochenta mil doscientos sesenta; Ana Mercadante, argentina, casada en primeras nupcias con José Rijavec, con domicilio en Segurola un mil seiscientos ocho, ama de casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones cuarentiocho mil quinientos uno; Martha Elena López, argentina, casada en primeras nupcias con Wenceslao Rijavec, con domicilio en Segurola un mil seiscientos ocho, Libreta Cívica doscientos cuarenticuatro mil trescientos treinticinco, ama de casa; Esther Mengotto, italiana, casada en primeras nupcias con Oreste Zambón, con domicilio en Lascano tres mil novecientos cuarentinueve, ama de casa, pasaporte italiano A treintiséis mil ochocientos noventicinco; Ema Luisa Ipavic, italiana, viuda de Antonio Rijavec, con domicilio en Segurola un mil seiscientos ocho, modista, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones cuarenticinco mil seiscientos diez y siete; Ana Kujar, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Domingo Zambón, con domicilio en Emilio Lamarca un mil ochocientos diez y seis, ama de casa, Libreta Cívica tres millones doscientos setenta mil cuatrocientos veintinueve y Liana Lucía Zambón, argentina, soltera, con domicilio en Lascano tres mil novecientos cuarentinueve, estudiante, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ciento cincuentiséis mil seiscientos noventitrés, todos mayores de edad y hábiles para contratar, todos con domicilios en la Capital Federal, constituyendo domicilio legal en Maipú doscientos treintiuno oficina ochentitrés, Capital Federal, con el objeto de convenir las bases para la constitución definitiva de una sociedad anónima. — Siendo las nueve y treinta horas comienza la sesión designándose presidente del acto, al señor José Rijavec. — Después de algunas deliberaciones resuelven lo siguiente: Primero: Constituir la sociedad anónima que girará con la denominación de Talleres Rivón Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Segundo: Aprobar los Estatutos que han de regir a la Sociedad, de conformidad al texto siguiente: Título I. — Constitución, denominación, domicilio y duración. — Artículo Primero: Con-

la denominación de TALLERES RIVON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y, por resolución del Directorio se podrán establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero fijándoles o no fijándoles un capital determinado a dichas ramificaciones. — Artículo Tercero: El tiempo de duración de la Sociedad será de noventinueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Objeto. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Industriales; a) explotar la transformación de todo tipo de chapas metálicas mediante operaciones de corte y|o doblez y|o estampa y|o perforación; b) explotar la fabricación de refrigeradores, cocinas, calefones y todo tipo de muebles y gabinetes metálicos, sus partes y sus repuestos; c) explotar la fabricación de carrocerías metálicas para automotores, sus partes y sus repuestos. 2) Comerciales: explotar la compraventa, permuta, importación, exportación, consignación y distribución de artículos para el hogar, automotores, maquinarias y motores industriales y agrícolas, sus partes y sus repuestos. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) construir y explotar por cuenta propia y|o de terceros fábricas, talleres, almacenes, depósitos, muelles, diques, varaderos, embarcaderos, ferrocarriles y cualquier clase de obras públicas y|o particulares; b) explotar los negocios de armadores, fletadores, transportadores terrestres, estibadores y lancheros; c) fabricar, comprar, vender, importar, exportar, negociar, distribuir, permutar y explotar todas las mercaderías, materias primas, productos semi-elaborados, rodados, elementos para transporte, maquinarias, motores, embarcaciones, partes y repuestos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social; d) en general, explotar todos los negocios que directamente o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados a los fines expresamente establecidos en este artículo. — Las especificaciones antedichas tienen carácter enunciativo y no limitativo. — Título III. — Capital Social y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional y representado por cinco mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior haya sido integralmente suscripta y realizada por lo menos en un diez por ciento. — El Directorio determinará la época, forma y condiciones para emitir las series de acciones del capital autorizado que no hubiesen sido emitidas en el acto constitutivo. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la cantidad de veinticinco millones de pesos moneda nacional y estará representado por acciones ordinarias al portador, pudiendo también representarse por acciones preferidas de conformidad a lo estatuído en el artículo undécimo de los presentes estatutos. El aumento del capital autorizado podrá verificarse en una sola oportunidad o bien parcialmente, en varias oportunidades. Los aumentos del capital autorizado se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial otorgándose en cada caso escritura pública, en cuyo acto se oblará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Unicamente se anunciará como capital autorizado el establecido en el artículo anterior, con más el o los aumentos que se hayan resuelto y con respecto a los cuales se hayan cumplido las formalidades indicadas precedentemente. — La Asamblea que resuelva el o los aumentos del capital autorizado podrá delegar en el Directorio resolver la oportunidad de la emisión, además de la forma y modo de pago de las acciones. Artículo Séptimo. — El Directorio, ad-referendum de la Asamblea, estará facultado para emitir acciones de industria en los casos que resuelva realizar retribuciones de estímulo en reconocimiento de servicios, actividades, productividad o conocimientos personales, de quienes a juicio del órgano directivo merezcan ser distinguidos por la Sociedad. — Las acciones de industria no representarán al capital social y los tenedores de estas acciones sólo tendrán derecho a percibir los dividendos que se distribuyan en la misma proporción y condiciones que se establezcan para las acciones ordinarias representativas del capital de la sociedad. — En consecuencia, las acciones de industria no darán derecho a la participación en las Asambleas y —en caso de disolución de la sociedad, cualquiera fuese la causa— no gozarán de derecho alguno en la partición del capital social como tampoco en la participación del remanente, si lo hubiere. A cada una de las acciones de industria se le asignará un valor nominal de un mil pesos moneda nacional al solo efecto del cómputo en la participación de las utilidades que distribuya la sociedad. — En ningún caso, se emitirán acciones de industria por un valor nominal superior al diez por ciento del capital suscripto de la sociedad. — Artículo Octavo: Los tenedores de acciones ordinarias y preferidas en circulación tendrán preferencia —en igualdad de condiciones— para suscribir las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus tenencias. — Esta preferencia deberá ser ejercida, bajo apercibimiento de perderla, dentro de los quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: Los subscriptores de acciones deberán realizar por lo menos el diez por ciento en el momento de suscribir la acción y, el saldo restante, en la forma y fechas que se determine en en las oportunidades de cada emisión. Artículo Décimo. — Las acciones serán al portador e indivisibles, reconociendo la sociedad no más de un propietario por cada acción. — El hecho de ser subscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar los presentes estatutos, sus modificaciones posteriores y decisiones que dentro de sus facultades adopten las autoridades que ellos crean. — Los títulos que se emitan serán de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. — Los títulos definitivos de acciones como así también los certificados provisorios que se otorguen con respecto a las acciones no integradas totalmente, llevarán las firmas de dos directores. — Artículo Undécimo. — Las Asambleas Generales que resuelvan aumentos del capital autorizado determinarán también —en cada uno de los aumentos que se resuelvan— si se podrán emitir acciones preferidas. — Las acciones preferidas tendrán un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una y gozarán de un dividendo fijo de hasta un ocho por ciento sobre dicho valor nominal y además participarán en la distribución de dividendos con los mismos derechos que las acciones ordinarias y las acciones de industria. — Las acciones preferidas no gozarán de privilegio alguno con respecto a las acciones ordinarias para el reembolso del capital y distribución del remanente, si lo hubiere, en el caso de liquidación de la sociedad. — En el caso que las utilidades de algún ejercicio fuesen insuficientes para cubrir el dividendo fijo que se establezca para las acciones preferidas, estas acciones sólo percibirán dividendos hasta el monto que lo permitan las utilidades de ese mismo ejercicio, no gozando de derecho alguno de acumulación para percibir la diferencia con utilidades realizadas en otros ejercicios. En ningún caso se emitirán acciones preferidas en una proporción superior a las acciones ordinarias, en cada emisión de acciones representativas del capital. — Título IV. — Debentures. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio podrá emitir debentures por resolución de la Asamblea General, dentro de la República Argentina o fuera de su territorio, en las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que se estimen convenientes y de conformidad a las disposiciones legales en vigor. — Título V. Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares y un suplente. Los miembros del Directorio tanto los titulares como el suplente serán designados por la Asamblea General siendo todos reelegibles y su mandato durará un año, debiendo continuar las funciones hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria de la cual hubiesen sido designados. En el caso de que algún director titular renunciase o se hallare impedido de seguir desempeñando sus funciones por ausencia, enfermedad o cualquier otra causa, será reemplazado en sus funciones por el Director suplente. A los fines del artículo trescientos treintinueve del Código de Comercio, los directores titulares deberán depositar contra recibo, en la caja social, treinta acciones ordinarias totalmente integradas, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. El Director suplente que reemplazare a alguno de los directores titulares deberá cumplir el mismo requisito. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente. Se reunirá por convocatoria del Presidente o por la solicitud de dos directores o por convocatoria del Síndico. Deberá reunirse por lo menos cada dos meses. Sesionará válidamente con la presencia de dos directores. Las sesiones serán presididas por el Presidente. En caso de ausencia del que deba presidir la reunión, será reemplazado por el Vicepresidente. Cuando el Directorio sesionare en pleno, las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. Cuando sesionare con el quórum mínimo, las resoluciones se adoptarán por unanimidad. Las resoluciones así tomadas se asentarán en un libro de actas que firmarán todos los directores presentes. En caso de producirse vacantes en el Directorio, los directores restantes o en ausencia de éstos, el Síndico, procederán de inmediato a convocar a los accionistas a Asamblea a fin de integrar el Directorio con miembros elegidos en esa misma Asamblea, para completar el período de mandato que faltare a los Directores renunciantes, ausentes o fallecidos. — Los directores titulares percibirán la retribución establecida en el artículo vigésimo primero de los presentes Estatutos. — Los directores que desempeñen tareas técnicas o técnico-administrativas podrán percibir una suma adicional que fijará el Directorio y que se imputará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene a su cargo la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo las operaciones sociales mencionadas en el artículo cuarto de los presentes Estatutos sin más limitaciones que las expresadas en dicho artículo. Las atribuciones y deberes del Directorio serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de dos directores conjuntamente, sin perjuicio de los poderes que se confieren; b) Administrar todos los intereses de la Sociedad a cuyo fin se le confieren las más amplias facultades; c) ejercer representaciones, establecer sucursales y agencias y nombrar representantes en todo el territorio de la República Argentina y|o en el extranjero, con facultad de asignarles capital determinado; d) crear los empleos y cargos que crea necesarios, fijar las respectivas remuneraciones, designando, trasladando y separando de sus cargos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; e) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, sea como parte actora o demandada; denunciar y querellar; aceptar concordatos; pedir y votar quiebras, prorrogar jurisdicción, apelar y renunciar a apelaciones y recursos; f) conferir poderes generales y especiales y revocarlos; g) acordar gratificaciones voluntarias a empleados y a otras personas, las que se cargarán a gastos generales; h) de acuerdo con resoluciones de Asambleas, emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales, de propiedades o de bienes que adquiera la Sociedad y aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, lo cual comunicará a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación correspondiente; i) convocar a Asamblea Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balance, cuenta de resultados, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico; k) proponer a las Asambleas el dividendo a distribuir a los accionistas el pago en efectivo o en acciones y todos los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; l) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de conformidad al art. trescientos sesenticuatro del Cód. de Comercio y comunicar dicha circunstancia a la Inspección General de Justicia acompañando los balances practicados; m) dictar los reglamentos internos; n) fijar las amortizaciones y castigos al activo que crea conveniente y determinar las reservas de previsión que estime necesarias, además de las amortizaciones y reservas mínimas establecidas por las disposiciones legales en vigor; ñ) efectuar todos aquellos actos que resulten necesarios o convenientes y representar y contratar a nombre de la Sociedad ampliamente, siempre que tales actos y contratos se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social aun en los casos que se requiera poder especial, de acuerdo al artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no compete a las Asambleas Generales. — Las especificaciones que anteceden son simplemente enunciativas y no significan en manera alguna limitar las facultades del Directorio. — Para ejercer la administración de todos los intereses de la Sociedad el Directorio podrá: 1) comprar, vender y permutar toda clase de bienes; muebles, inmuebles y semovientes; valores inmobiliarios y títulos de crédito público o privado; 2) subscribir, comprar, vender y permutar cuotas sociales de otras entidades o acciones y liquidar sociedades, adquirir establecimientos industriales y comerciales, explotarlos y|o venderlos; 3) celebrar contratos de sociedades con otras personas jurídicas, físicas o públicas, sean regulares o de hecho; 4) celebrar contratos de cesión, transferencias de cosas, de locación aun por más tiempo del establecido en las disposiciones legales en vigor, acarreos de transporte en general, etcétera; 5) cobrar y percibir todo lo que se debiere a la Sociedad; 6) abrir cuentas corrientes bancarias y|o mercantiles con provisión o sin provisión de fondos, extender y librar cheques contra depósitos o en descubierto con la firma conjunta de cualquiera de dos directores; 7) registrar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; 8) inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; 9) contratar cartas de crédito; 10) concurrir a licitaciones públicas, nacionales, provinciales y municipales y firmar los respectivos contratos; 11) convenir contratos colectivos de trabajo; 12) solicitar y obtener concesiones de cualquier naturaleza al gobierno nacional, a los gobiernos provinciales y municipales, en las condiciones que mejor convenga a la sociedad; 13) dar y recibir dinero prestado y efectuar toda clase de operaciones con los siguientes Bancos: Central de la República, de la Nación, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales existentes y a crearse y, con todos los Bancos particulares y demás personas jurídicas y visibles; 14) constituir hipotecas, prendas con o sin desplazamiento y cualesquiera otros derechos reales, gravando los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y demás papeles de comercio, aceptando los reglamentos y disposiciones de los dadores de dinero; 15) aceptar fianzas y garantías de toda índole y otorgar las garantías que le fueran requeridas para el giro y desenvolvimiento de la sociedad; 16) girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar en toda forma y negociar, letras de cambio, pagarés, vales, warrants y demás documentos comerciales y civiles; 17) donar cuando ello implique un interés directo o indirecto para la sociedad, como en el caso de incorporación de calles al dominio público o propaganda comercial; 18) transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales; 19) comprometer en árbitros o arbitradores; 20) inscribir a la sociedad con carácter de acreedor prendario en todos los registros que estimen necesarios; 21) realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. — Título VI: Fiscalización. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo a un Síndico suplente para que lo reemplace en caso de renuncia u otro impedimento. El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Tendrá todas las facultades que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será establecida por la asamblea. — Título VII. Asambleas. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas se convocarán en las condiciones y oportunidades establecidas en los artículos trescientos cuarentisiete a trescientos cuarentinueve del Código de Comercio, realizándose en el domicilio social o en el local que indique el Directorio al convocarla. La convocatoria deberá realizarse con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión y por intermedio de avisos publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, en los que se transcribirá el orden del día. Si no se realizase la asamblea por falta de quórum, el Directorio convocará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los próximos treinta días, haciéndose publicaciones con ocho días de anticipación y por el término de tres días. Los pedidos de asamblea efectuados por accionistas deben ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo décimo octavo. En primera citación el quórum será de la mitad más uno de las acciones suscriptas representativas del capital social, presentes o representadas. La asamblea reunida en segunda convocatoria sesionará válidamente cualquiera sea la cantidad de acciones suscriptas representativas del capital social, presentes o representadas. Estas disposiciones serán aplicables a todas las asambleas con excepción de las convocadas para tratar las cuestiones previstas en el artículo trescientos cincuentaicuatro del Código de Comercio, en las que regirán el quórum y forma de adoptar resoluciones prescriptas en dicho artículo en la primera convocatoria. En la segunda convocatoria la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de las acciones presentes o representadas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — Artículo décimo noveno: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o bien, un certificado que acredite haber depositado las acciones en un Banco, con una anticipación de por lo menos tres días al señalado pa-

ra la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas se computará un voto por cada acción ordinaria y por cada acción preferida, con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, con excepción de lo previsto en el artículo anterior en lo que se refiere a la primera convocatoria de las asambleas citadas para tratar las cuestiones establecidas en el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Título VIII. Balances y distribución de utilidades. — Artículo vigésimo: Los ejercicios económicos de la sociedad se cerrarán los días treintiuno de diciembre de cada año. En las fechas de cierre del ejercicio económico se practicará balance general y se confeccionará el estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias los que, conjuntamente con el informe del síndico, memoria explicativa de la marcha y evolución de la sociedad y un proyecto de distribución de utilidades, serán hometidos a consideración de la asamblea general ordinaria convocada al efecto. — Artículo vigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuídas en la forma siguiente: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) el cinco por ciento para cada uno de los directores titulares. Las remuneraciones de los directores se abonarán en proporción al tiempo de ejercicio de su mandato; c) la suma que la asamblea fije para la remuneración del síndico; d) la suma que resulte de aplicar el porcentaje fijo para la distribución de dividendos para las acciones preferidas, si las hubiere, de conformidad a lo estatuído en el artículo décimo primero de los presentes estatutos; e) el remanente será aplicado o distribuído en la forma que determine la asamblea general. Los dividendos no cobrados prescriben a favor de la sociedad después de los tres años a contar desde la fecha en que se hubiesen puesto a disposición de los accionistas. — Título IX. Liquidación. — Artículo vigésimo segundo: En caso de disolución, cualquiera fuese la causa, la sociedad será liquidada por el Directorio con intervención del síndico y de la Inspección General de Justicia. Después de cubrir el pasivo, las obligaciones y las cargas sociales, el producto neto de la liquidación se aplicará —a medida que haya fondos— al reembolso de los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, en proporción a su integración. El remanente, si lo hubiere, será distribuído entre los tenedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias. — Disposiciones Transitorias. — El Doctor Nicolás Héctor Argentato queda autorizado para solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que aconseje la Inspección General de Justicia, quedando facultado igualmente para elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los presentes Estatutos y, solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todos los trámites y diligencias que sean requeridos para la constitución definitiva de la Sociedad. — Tercero: Proceder a la emisión y suscripción de la primera serie de acciones, lo cual hacen, suscribiendo e integrando de acuerdo al siguiente resultado: José Rijavec, doscientas setenticinco acciones cuyo valor total asciende a doscientos setenticinco mil pesos moneda nacional y de los cuales integra veintisiete mil quinientos; Wenceslao Rijavec, doscientas setenticinco acciones cuyo valor total asciende a doscientos setenticinco mil pesos moneda nacional y de los cuales integra veintisiete mil quinientos; Oreste Zambón, doscientas ochentisiete acciones cuyo valor total asciende a doscientos ochentisiete mil pesos moneda nacional y de los cuales integra veintiocho mil setecientos; Roberto Domingo Zambón, setenticinco acciones cuyo valor total asciende a setenticinco mil pesos moneda nacional y de los cuales integra siete mil quinientos; Ana Mercadante, once acciones cuyo valor total asciende a once mil pesos moneda nacional y de los cuales integra un m/l cien; Martha Elena López, once acciones cuyo valor total asciende a once mil pesos moneda nacional y de los cuales integra un mil cien; Esther Mengotto, veintiséis acciones cuyo valor total asciende a veintiséis mil pesos moneda nacional y de los cuales integra dos mil seiscientos; Liana Lucía Zambón, quince acciones cuyo valor total asciende a quince mil pesos moneda nacional y de los cuales integra un mil quinientos; Ana Kujar, quince acciones cuyo valor total asciende a quince mil pesos moneda nacional y de los cuales integra un mil quinientos; Ema Luisa Ipavic, diez acciones cuyo valor total asciende a diez mil pesos moneda nacional y de los cuales integra un mil. Cuarto: Fijar en tres el número de miembros del primer Directorio, designándose a los señores José Rijavec, Wenceslao Rijavec y Oreste Zambón como Directores titulares y al señor Roberto Domingo Zambón como Director suplente. — Quinto: Designar Síndico titular al doctor Nicolás Héctor Argentato y Síndico suplente al señor Oscar Aníbal Verdaguer. — Sexto: Ratificar en todas sus partes las disposiciones transitorias establecidas en los Estatutos aprobados. En este estado el Directorio elige de su seno al señor Oreste Zambón como Presidente y al señor Wenceslao Rijavec como Vicepresidente. Finalmente por unanimidad se aprueba "in extenso" el contenido de la presente acta constitutiva, siendo suscripta por todos los presentes, levantándose la sesión a las doce y quince horas, en el lugar y fecha mencionado "ut supra". José Rijavec. Wenceslao Rijavec. Oreste Zambón. R. Zambón. Ana N. de Rijavec. Marta Elena L. de Rijavec. Esther Mengotto. E. L. Rijavec. Ana Kujar. Liana Zambón. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Rijavec; Wenceslao Rijavec; Oreste Zambón; R. Zambón; Ana N. de Rijavec; Marta Elena L. de Rijavec; Esther Mengotto; E. L. Rijavec; Ana Kujar y Liana Zambón, pertenecen a las mismas personas y han sido puestas en mi presencia. Conste. — Rogelio C. Méndez, escribano. — (Está su firma y sello). — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Airres, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. (Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia). Visto el Expediente número ocho mil cuatrocientos treinticinco|cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Talleres Rivón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Talleres Rivón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete (17). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto número catorce mil quinientos cincuenta y dos. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — En el reverso de este documento hay un sello que dice: "Es copia fiel del original. - p.a. Samuel Schmukler, Secretario Ejecutivo. Presidencia de la Nación Argentina. Secretaría Ejecutiva". — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista, incorporados al Expediente número ocho mil cuatrocientos treinta y cinco, año mil novecientos cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado: "Talleres Rivón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", corrientes de fojas uno a fojas diez vuelta el acta de la asamblea y los estatutos, con las modificaciones de éstos de fojas diecisiete y a fojas diecinueve copia fotográfica del respectivo decreto de aprobación de los estatutos transcriptos y autorización a la sociedad "Talleres Rivón, Sociedad Anónima Inductrial y Comercial", para funcionar como tal. — Leída que les es a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman como acostumbran por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto, don Olner Manuel Barriola y don Eduardo B. Casas, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura Nº doscientos noventa y cuatro de fecha de hoy. - José Rijavec, W. Rijavec, Oreste Zambón, R. Zambón, Ana M. de Rijavec, E. Mengotto, E. L. Rijavec, Ana Kujar, Liana Zambón, Martha Elena L. de Rijavec, Tgo. Olner M. Barriola. Tgo. E. B. Casas. — Hay un sello. — Ante mí: Rogelio C. Méndez. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y ocho, del registro doscientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Talleres Rivón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en quince sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el seis millones quinientos cuarenta y un mil trescientos noventa y cinco al seis millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos siete y del seis millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos al seis millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 28 de diciembre 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.10|2-Nº 24.115-v.10|2|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MILRUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores León Milrud, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en Hidalgo seiscientos setenta, Capital; Germán Kosovsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Añasco mil diecisiete, Capital, y Meer Milrud, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Tres Arroyos cuatrocientos noventa y seis, Capital, se ha resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda formalizada entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los derechos y obligaciones que surgen de la ley y de este contrato, que se denominará "MILRUD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá efecto retroactivo al primero de enero del corriente año y se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho Milrud Publicidad, formada por los contratantes arriba citados y que actuara en plaza desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Parral mil quinientos noventa y siete, pudiendo establecer filiales o sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Cuarto: Tendrá por objeto: a) el alquiler de equipos amplificadores de todo tipo para concentraciones públicas, exposiciones, salones de espectáculos, reuniones familiares, etcétera: b) la publicidad en general, pudiendo realizarla en forma de asesoramiento o por materialización por medio de la prensa, radio, televisión, vía pública, impresos, etcétera; y c) la importación, exportación y/o comercialización de aparatos, instrumentos y elementos de toda clase, de utilización en electricidad, radio televisión, etcétera. — Quinto: El término de duración se fija en cinco años, prorrogándose por tácita reconducción por períodos de dos años, si los socios no notificaran por escrito su voluntad de darla por terminada con un preaviso de seis meses al vencimiento de cada término. — Sexto: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m/n.), dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n.) cada una, íntegramente suscripto por las partes conforme a la siguiente proporción: León Milrud, cuarenta por ciento (40 %); Germán Kosovsky, treinta y cinco por ciento (35 %) y Meer Milrud, veinte y cinco por ciento (25 por ciento) e integrado en su totalidad en equipos, aparatos, instrumentos y materiales. — Séptimo: Serán gerentes y administradores de la sociedad los socios señores León Milrud, Germán Kosovsky y Meer Milrud, debiendo cada uno de ellos hacer uso de la firma social en forma conjunta con otro cualquiera de sus socios, en todos los actos, contratos, negocios o asuntos propios del giro social, no pudiendo comprometerla en operaciones, negociaciones, fianzas o garantías en favor de terceros. — Octavo: Podrán los socios de común acuerdo fijarse remuneraciones, conformes a la actividad y/o servicios que presten a la sociedad. — Noveno: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades que se obtengan se repartirán: cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal y el resto entre los socios, conforme a su participación en el capital fijado en el artículo sexto. Las pérdidas se soportarán en idéntica proporción. Los retiros de las utilidades distribuídas deberán ser efectuados por los socios en forma simultánea y conforme a la mencionada participación contractual. — Décimo: Si alguno de los socios, dentro de los términos que fija el artículo quinto, manifestare su voluntad de retirarse de la sociedad, los que permanecieren podrán adquirir la parte del saliente que estará formada por su parte en el capital, en la reserva legal y en las utilidades que resulten del último balance, con total exclusión del llamado valor llave, debiendo abonarse en tres partes iguales a los treinta, ciento veinte y doscientos diez días de la manifestación de compra. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los supérstites abonar a los herederos o representantes de aquél, contra cesión de sus cuota social su parte de capital, reserva legal y utilidades, conforme al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. Los socios supérstites tendrán seis meses de plazo para optar entre una u otra forma y en caso de decidirse por el pago, éste deberá hacerse efectivo dentro de los treinta días de vencido ese término, debiendo agregarse las utilidades acumuladas hasta el mismo. — Décimo Segundo: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, si las hubiere, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, que será efectuada por los socios en la forma y modo que establezcan, repartiéndose el producido conforme a su participación en el capital. — Décimo Tercero: Toda divergencia sobre la interpretación o aplicación de este contrato o por la conducción de los negocios sociales, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de empezar a actuar nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros de común acuerdo o del tercero en caso de discordia, será inapelable, renunciando los contratantes a cualquier recurso ante la justicia. Bajo las cláusulas que anteceden los socios dan por formalizada y constituída la sociedad "MILRUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. En prueba de conformidad, los contratantes firman el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: L. Milrud. — G. Kosovsky. — M. Milrud. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.10|2-Nº 27.350 D.T.-v.10|2|60

TRIMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 26 de agosto de 1959, la sociedad TRIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere 200 cuotas al señor Juan Hirschel y las 50 cuotas restantes al señor Alfredo Garriga, cuyas cuotas le pertenecen en la sociedad "Cadeca, Juan Hirschel, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.10|2-Nº 24.124-v.10|2|60

JUAN DUFAU Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don Ricardo B. Lara, al folio 1591 del Registro 115 a su cargo, con fecha 14 de diciembre de 1959, ha quedado disuelta y liquidada al día 31 de diciembre de 1958 "JUAN DUFAU Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de diciembre de 1951 y 14 de setiembre de 1959, bajo los números 2925 y 2393, folios 106 y 158, libros 24 y 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — S|r.: "febrero de 1960", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.10|2-Nº 27.356 D.T.-v.10|2|60

T. E. Y C. A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte don José Pedro Balocchio, soltero, argentino domiciliado en la calle San Martín número cincuenta, y don Leandro Alberto Ballester, soltero, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cuatrocientos nueve; y por la otra parte, don Eduardo Olivera Casares, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, y don Manuel Urroz, casado, argentino, con igual domicilio que el anterior, todos mayores de edad y de este vecindario, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe, y los dos primeros dicen: Que por escritura de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Aquiles Yorio, constituyeron con los señores Eduardo Olivera Casares y Manuel Urroz, una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "T. E. Y. C. A.", Inmobiliaria y Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la construcción de edificios de todo tipo o destino, caminos, puentes, y demás actividades, teniendo un plazo de duración de diez años, a contar desde esa fecha y un capital de cien mil pesos moneda nacional, dividido en

veinte cuotas de quinientos pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales, o sean cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos para cada uno de ellos, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los cuatro socios, en el carácter de gerentes, con las demás cláusulas y condiciones que establece el respectivo contrato, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos ochenta y nueve, folio doscientos cuarenta y nueve, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según resulta del testimonio respectivo que tengo a la vista, de que doy fe. Y los señores José Pedro Balocchio y Leandro Alberto Ballester continúan diciendo: Que habiendo convenido con los señores Olivera Casares y Urroz cederles y transferirles la totalidad de las cuotas mencionadas, lo verifican por este acto y en consecuencia declaran: Que ceden y transfieren a favor de los señores Eduardo Olivera Casares y Manuel Urroz, en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre las referidas cuotas, colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación con subrogación legal en forma. En consecuencia los señores Balocchio y Ballester dejan realizada esta cesión y transferencia por el precio de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que declaran haber recibido antes de ahora, y por cuyo importe les otorgan recibo y carta de pago en forma; transmitiéndoles a los adquirentes todos los derechos y acciones sobre lo cedido y obligádose por su parte a las responsabilidades legales, manifestando que las cuotas motivo de la presente, no se hallan afectadas por embargo alguno y que en el precio de transferencia se halla involucrado no solamente el valor nominal de las cuotas, sino también el saldo de las cuentas personales y las ganancias obtenidas en la sociedad, es decir, que desde la fecha quedan desligados los cedentes a todo reclamo posterior. Impuestos los señores Eduardo Olivera Casares y Manuel Urroz de esta escritura a su favor, manifestaron aceptarla, agregando: Que con motivo de la presente han convenido modificar las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava del contrato social primitivo, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: A partir del veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco declaran constituída una sociedad de responsabilidad limitada que continuará girando en esta plaza con el rubro de "T. E. Y. C. A., INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el domicilio y asiento principal de los negocios en esta ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, pudiendo establecer agencias o representaciones en cualquier otro lugar de la República, si así lo resolvieran. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de edificios de todo tipo o destino, caminos, puentes, terraplenamientos, nivelaciones, urbanizaciones y barrios de viviendas, pudiendo estas actividades realizarlas por cuenta propia o de terceros; asimismo podrá adquirir y enajenar inmuebles, gravarlos, hipotecarlos y locarlos; dedicarse a toda clase de operaciones inmobiliarias, mobiliarias, mercaderías, títulos, créditos en general, compra, venta, hipotecas, prendas, consignaciones, fraccionamientos de tierras, loteos, todo ello por cuenta propia y de terceros; financiaciones directas con terceros e instituciones de crédito; tomar capitales de terceros a réditos y comisión; formar sociedades de cualquier naturaleza, inclusive accidentales o de participación, ejercer mandato de terceros e intervenir en toda clase de transacciones relacionadas con esas operaciones. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en el plazo de diez años, a contar del veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha de la firma del contrato original. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios señores Eduardo Olivera Casares y Manuel Urroz a quienes se les designa gerentes y con el uso de la firma adoptada para todos los actos, contratos y operaciones de la sociedad; sólo se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes en actos u operaciones que importen obligaciones, cesión de derechos, adquisición y venta de inmuebles, constitución de hipotecas, prendas, otorgamiento de poderes y firma de escrituras. Para los demás actos así como para firmar cheques, endosos de documentos y extracción de fondos de los Bancos, podrá firmar indistintamente uno cualquiera de los socios, así como para representar a la sociedad ante las oficinas públicas y reparticiones administrativas y judiciales. Queda prohibido a los socios emplear la firma social en fianzas, garantías de terceros o en operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos cada uno, aportadas en efectivo, por partes iguales entre los socios, o sea cien cuotas que representan cincuenta mil pesos cada uno de ellos. Las cuotas de capital no podrán ser transferidas a extraños de la sociedad sin la conformidad expresa de todos los componentes. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las operaciones y negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios puedan practicar cuando lo estimen conveniente. Las utilidades o pérdidas resultantes de cada balance anual, se distribuirán o soportarán entre los socios en la misma proporción que el aporte de su capital, previa deducción de la reserva legal y que de común acuerdo resuelvan asignar para la formación de un fondo de reserva especial para pagos de aguinaldos, indemnizaciones o cualquier otro concepto. Estos porcentajes se establecerán en cada caso por la totalidad de los socios en acuerdos asentados en el libro de actas. Además en todos los negocios inmobiliarios el socio señor Eduardo Olivera Casares percibirá el dicz por ciento dé las utilidades. — Octava: Si en cualquiera de los ejercicios financieros de la sociedad se produjeran pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital invertido la sociedad de hecho entrará en liquidación. Sin embargo, después del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno podrá disolverse en cualquier momento por retiro voluntario de uno de los socios, comunicando con noventa días de anticipación al otro socio su decisión por telegrama colacionado. En la forma que antecede dejan modificado el contrato social primitivo, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman junto con los testigos don Manuel Rodríguez y la señorita Ethel Rita Caracio, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — José Balocchio. — L. Ballester. — Eduardo Olivera Casares. — Manuel Urroz. — M. Rodríguez. — E. Caracio. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho a mi cargo. Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del sesenta y ocho mil ochocientos ochenta al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. — J. M. Amado.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Mercedes M. [illegible] Guire, secretaria.

$ 5.040.— [illegible] Nº 24.137-v.[illegible]60

ESTREME Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano autorizante y testigos, comparecen la señora Margarita Orfila de Estreme, que firma "Margarita O. de Estremé", viuda de sus primeras nupcias de don Braulio Bautista Estremé, nacida el veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y dos, que se ocupa en los quehaceres de su hogar española, domiciliada en Humberto Primero mil setenta y cuatro; don Estanislao de Arangüena, que firma "E. de Arangüena", casado en primeras nupcias con doña Josefa Cañas, nacido el ocho de mayo de mil novecientos, consignatario, argentino, domiciliado en Cipolletti quinientos treinta y ocho; don Edmundo Echalecu, que firma "E. Echalecu", soltero, nacido el veintidós de julio de mil novecientos diez, consignatario, argentino, domiciliado en Méjico seiscientos trece, piso primero D, y don Manuel Reynaldo Olivé, que firma "M. R. Olivé", casado en primeras nupcias con doña Lucía Honoria Gori, nacido el quince de julio de mil novecientos diez y nueve, contador, argentino, domiciliado en San Juan dos mil ochocientos setenta y uno, departamento cinco. — Los cuatro comparecientes son vecinos de ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Y dicen: Que vienen a formalizar una Sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las que resulten de las siguientes cláusulas Primera: Con efecto al día diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y por el término de veinte años, se constituye a "ESTREME Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en San Martín doscientos uno, de esta Capital. — Segunda: El objeto social es el ramo de comisiones y consignaciones en general y negocios afines. — Esta sociedad es continuadora de "Estremé y Compañía", disuelta por escritura pasada ante mí, en la fecha, de cuyo activo y pasivo se hace cargo y seguirá con los mismos negocios que ella. — Tercera: El capital social asciende a un millón de pesos moneda nacional, constituído por mil cuotas de mil pesos cada una y aportado por los cuatro componentes por partes iguales. Está totalmente realizado e integrado, según resulta de las constancias contables que forman parte integrante del presente contrato. — Cuarta: Con excepción de la señora Orfila de Estremé, los demás revestirán el carácter de socios gerentes. — La dirección y administración estará a su cargo y tendrán las mismas facultades actuando indistintamente en forma conjunta, dos de ellos. — Ninguno podrá utilizarla ni comprometerla en fianzas, garantías o negocios extraños a la sociedad, excepto las garantías de rigor para cuentas corrientes entre consignatarios para fletes ferroviarios u otros casos similares. — Quinta: La sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos inherentes a su giro, hacer quitas y remisiones de deudas; estar en juicio por sí o por apoderado, con facultad de percibir y transigir, dar y tomar dinero prestado, con o sin las garantías del caso, dar y aceptar bienes en afianzamiento o en pago por deudas o créditos con idénticas garantías; celebrar contratos de carácter civil y/o comercial, conferir poderes generales y especiales, sustituirlos y revocarlos. — Podrá adquirir toda clase de bienes, incluso inmuebles, por compra, permuta, dación en pago o en otra forma, al contado o a plazos y por cualquier condición y venderlos o en cualquier forma enajenarlos como mejor fuere y gravarlos. — Podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, depositando dinero, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores en cualquier forma que fuere, firmando, librando y endosándolos, retirar esos depósitos u otros que lleguen a existir, efectuar o solicitar descuentos o créditos en las instituciones bancarias, ya sea en los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, o en cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse, en agencias y sucursales y en definitiva, realizar toda operación crediticia bancaria, comercial o de otra índole que fuere precisa, pues la enunciación efectuada no es limitativa. — Sexta: Anualmente, al treinta de junio, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectúen. — Las utilidades realizadas y líquidas deducidos los fondos aplicables a reserva legal, como así otras previsiones contables o fiscales admitidas y demás deducciones comerciales, del ejercicio se repartirán por partes iguales. — En la misma proporción cargarán con las pérdidas, si las hubiere. — Los balances se aprobarán por unanimidad. — Séptima: Todas las resoluciones que se consideren de importancia se harán constar en el libro de actas y las decisiones se tomarán por unanimidad. — Las asignaciones de retiros mesnuales, en acuerdo unánime, se fijarán cada vez que se considere necesario y se registrará en dicho libro. — Dichos retiros o sueldos serán imputados a gastos generales. — Octava: En el activo se incluye el inmueble unidad ochenta y cuatro, ubicada en el octavo piso, del edificio Cangallo números cuatrocientos setenta y nueve, cuatrocientos ochenta y cinco, cuatrocientos ochenta y nueve, cuatrocientos noventa y tres y cuatrocientos noventa y nueve esquina a la de San Martín números doscientos uno, doscientos cinco, doscientos once, doscientos quince, doscientos veinte y uno, de ésta. — Respecto de él, tanto en caso de su venta como de cualquier liquidación que a éste bien ataña, su valor real o estimativo venal resultante se distribuirá así: señora Orfila de Estremé, el cincuenta y cuatro, cuarenta por ciento; señor Arangüena, veinte por ciento; señor Echalecu, doce por ciento, y señor Olivé, trece, sesenta por ciento. — Novena: En caso de retiro voluntario de un socio, los demás tendrán preferencia a un extraño a adquirir, en igualdad de condiciones, sus cuotas sociales. — El socio saliente hará conocer su decisión por telegrama colacionado con una anticipación mínima de ciento veinte días al balance anual. — Realizado éste se establecerán los valores de la llave y del inmuebles y el importe correspondiente podrá serle abonado treinta por ciento al contado y el saldo hasta en tres cuotas iguales semestrales con más el interés bancario corriente, entregándosele pagarés por las sumas respectivas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta, los herederos del socio podrán continuar en la sociedad así: unificarán representación, no tendrán el carácter de gerentes sin acuerdo de los socios restantes y las utilidades se convendrán según la actividad, ingerencia o actuación en los negocios que les incumba. — Si no continuaran, el haber del socio fallecido o incapacitado se establecerá y liquidará según la cláusula anterior. — Undécima: La disolución social se operará también por la pérdida del treinta y tres por ciento del capital, o por decisión anticipada unánime de los socios. — Convenida, se establecerá la forma y quiénes actuarán como liquidadores y los socios tendrán preferencia a un tercero, en igualdad de condiciones, para adquirir el activo y pasivo social. — Décima segunda: De surgir diferencias entre los socios durante la vigencia del presente o en la liquidación de la sociedad, que no puedan resolverse por estas disposiciones o las legales correspondientes, la cuestión será sometida al fallo de un árbitro amigable componedor que las partes designarán previamente de común acuerdo y cuya resolución será acatada como inapelable y sin derecho a interpelación judicial alguna. — Dejan así formalizada a "Estremé y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su cumplimiento en forma y conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación firman junto con los testigos del acto que lo son don Félix Geller y don Gabino Gómez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Margarita O. de Estremé. — E. de Arangüena. — E. Echalecu. — M. R. Olivé. — F. Geller. — Gabino Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo R. Lara. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento quince a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este testimonio en tres sellos nacionales de tres pesos, serie T., cada uno, números: cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta; cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y nueve y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a doce de enero de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.— e.10|2-Nº 27.357 D.T.-v.10|2|60

MADERLINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El señor Julio Rodríguez, con fecha 13 de noviembre de 1957, cede y transfiere la totalidad de sus 45 cuotas de capital, valor nominal $ 1.000.— cada una a favor del señor Juan Antonio Ursa. — El señor Jorge De Innocentiis, con fecha 22 de mayo de 1959, cede y transfiere la totalidad de sus 30 cuotas de capital, valor nominal $ 1.000.— cada una, a favor del señor Jorge Roberto Ursa. — El señor Rodolfo Berdera Molina, con fecha 9 de diciembre de 1959, cede y transfiere la totalidad de sus cien cuotas de capital, valor nominal $ 1.000.— cada una, a favor de la señora Celia Berdera de Ursa. — Las cuotas cedidas corresponden a capital en la Sociedad "MADERLINE S. R. L.". — Los contratantes son todos mayores de edad, con excepción de Jorge Roberto Ursa, menor debidamente autorizado por el Juez de Comercio. — Los cedentes que recibieron de conformidad cuanto les correspondía declaran no tener nada que reclamar de los cesionarios ni de la Sociedad. — En consecuencia, el capital social queda integrado por: Celia Berdera de Ursa, $ 100.000.—, Juan Antonio Ursa, $ 620.000.— y Jorge Roberto Ursa, $ 30.000.—. Quedan ratificadas todas las cláusulas y condiciones del contrato no modificadas en el presente.

Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.10|2-Nº 24.148-v.10|2|60

SOLCOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en la sede social de SOLCOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Directorio 1392, Capital Federal, todos sus socios: Juan León Solarz, Moisés Solarz, Emidio Colletta y Bernardo Solarz, quienes convienen en modificar la cláusula tercera del contrato suscripto el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, quedando redactado de la siguiente manera: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos

mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: Juan León Solarz: setecientas ochenta cuotas; Moisés Solarz: cuatrocientas cuarenta cuotas; Emidio Colletta: trescientas noventa cuotas y Bernardo Solarz: trescientas noventa cuotas, las que se encuentran totalmente suscripto por los mismos, formando el balance inventario que a estos efectos ha sido levantado por los socios y suscripto pod los mismos, formando parte del presente contrato. — Las restantes cláusulas del contrato permanecen inalterables.

Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.10|2-Nº 27.358 D.T.-v.10|2|60

DROQUIVET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Don Arturo Mitta, argentino, casado, con domicilio en la calle Lezica 4266 de esta Capital, Doña María Laura Ludovico de Mitta, argentina, casada, con domicilio en la calle Lezica 4266 de esta Capital y Doña Juana María Forst, argentina naturalizada, soltera, con domicilio en la calle Aviador Franco 338, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "DROQUIVET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Lezica 4266, pero podrá ser trasladado por voluntad conjunta de los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de fabricación y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de productos químicos, farmacéuticos y veterinarios, como asimismo la exportación, importación y|o representación de los mismos, como así también materias primas, productos y materiales en general. La Sociedad podrá ser socio tomando parte de capital de cualquier clase de sociedades, como asimismo ser administradora de otras, representar firmas nacionales o extranjeras y distribuir sus productos. En todos estos actos, la Sociedad podrá intervenir por cuenta propia o de terceros, actuando como representante, mandataria o comisionista. — Tercero: El término de duración de esta Sociedad será de diez años a partir del 1º de setiembre de 1959, fecha a que se retrotraen los efectos legales del presente, pudiendo cualquiera de los socios, después de transcurridos tres años de vigencia, manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad por medio de telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al cierre del ejercicio. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.00) dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas en la siguiente proporción: Don Arturo Mitta, veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; Doña María Laura Ludovico de Mitta, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional y Doña Juana María Forst, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. Dichos aportes están constituídos íntegramente por bienes según surge de las cifras que arroja el balance practicado el 1º de setiembre de 1959 que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por Arturo Mitta, María Laura Ludovico de Mitta y Juana María Forst, conjunta, separada o alternativamente, quienes quedan designados por este acto Gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social sin limitación dentro del objeto de la Sociedad y con prohibición absoluta de comprometería en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a ella. Expresamente podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial o particular, creado o a crearse; firmar, endosar, avalar toda clase de cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro papel de comercio; comprar, vender, o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; presentarse ante las reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones Provinciales o Autárquicas sin excepción; Tribunales o Juzgados de cualquier fuero, formulando toda clase de escritos o peticiones, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa. — Sexto: Anualmente al 31 de agosto de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, el que deberá quedar concluído dentro de los 90 días, teniéndoselo por automáticamente aprobado si dentro de los treinta días subsiguientes no fuese observado por ninguno de los socios. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se deducirá un 5 % de acuerdo a lo prescripto por el artículo 20 de la Ley Nº 11.645 y hasta el límite en él indicado; el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: La muerte o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios no ocasionará la disolución de la Sociedad, la que continuará con los herederos o representantes legales de los mismos, bajo la misma razón social, salvo que por propia determinación no quisieran continuar con los negocios sociales, en cuyo caso deberán vender su cuota parte a los socios sobrevivientes, la que se determinará con arreglo al Balance que deberá practicarse al día de la muerte o declaración de incapacidad, debiendo los compradores efectuar el pago total respectivo dentro del plazo máximo de un año a partir de aquella fecha. — Octavo: A los Gerentes podrá asignárseles un sueldo por el desempeño de tal función, debiendo los socios resolver sobre el importe y la oportunidad de percibirlo. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro de actas debidamente rubricado. — Noveno: Las cuotas sólo podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 11.645 que, igualmente y sus concordantes, regirá todo lo no previsto en el presente contrato. — Décimo: En caso de rescisión de este contrato o disolución de la Sociedad, su liquidación se efectuará por intermedio de los socios gerentes. De conformidad con lo que antecede y de que se ratifican en todas sus partes, suscriben este convenio en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — A. Mitta. — M. L. L. de Mitta. — Juana M. Forst.

Bs. As., diciembre 31 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.10|2-Nº 24.149 D.T.-v.10|2|60

LABORATORIOS RIOPLATENSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 28 de octubre de 1959 el doctor Antonio Russo y el señor Juan Carlos Tocalini declaran que según constancias del balance al 30 de setiembre del corriente año, debidamente certificado y que se agrega como parte integrante de dicho documento, el capital social de "LABORATORIOS RIOPLATENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la fecha indicada, es de ochocientos mil pesos nacionales, de los que $ 600.000.— m|n. corresponden al socio doctor Russo y pesos 200.000 m|n. restantes al socio señor Tocalini Presentes en ese mismo acto el señor Juan Russo, argentino, casado, jubilado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón 1143 de esta Capital y las señoritas Teresa Russo, argentina, soltera, mayor de edad; Elvira Russo, argentina, soltera, mayor de edad, ambas de profesión quehaceres domésticos; Ernesta Russo, argentina, soltera, mayor de edad, y Nélida Russo, argentina, soltera, mayor de edad, ambas maestras normales y domiciliadas todas en la calle Córdoba 3015, Capital Federal, declaran: el señor Juan Russo que ha adquirido al doctor Antonio Russo 2.000 cuotas del capital social por valor de $ 200.000.— m|n.; y cada una de las señoritas Russo que han adquirido al doctor Russo 500 cuotas por un valor de $ 50.000. —m|n., es decir en total 2.000 cuotas por un valor de pesos 200.000.— m|n., manifestando el Dr. Antonio Russo ser exacto lo expuesto y haber convenido privadamente con los cesionarios la forma de pago de las cuotas que ha cedido, y el socio señor Tocalini expresa su conformidad con las cesiones referidas y la incorporación como socios de las personas mencionadas. Asimismo, los señores Antonio Russo, Juan Carlos Tocalini, Juan Russo, Teresa Russo, Elvira Russo, Ernesta Russo y Nélida Russo, en su carácter de únicos socios ratifican en todas sus partes el contrato social con la ampliación precedentemente referida, con la sola modificación de las cláusulas cuarta y quinta que quedarán redactadas en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social es de ochocientos mil pesos nacionales, dividido en ocho mil cuotas de cien pesos nacionales cada una; de las que corresponden dos mil cuotas al socio doctor Antonio Russo; dos mil cuotas al socio señor Juan Carlos Tocalini; dos mil cuotas al socio señor Juan Russo; quinientas cuotas a la socia señorita Teresa Russo, quinientas cuotas a la socia señorita Elvira Russo; quinientas cuotas a la socia señorita Ernesta Russo y quinientas cuotas a la socia señorita Nélida Russo. El capital está totalmente suscripto e integrado en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes provenientes del balance de la sociedad al 31 de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, que se agrega firmado por los socios". — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad, quedan conferidas a los socios señores Antonio Russo, Juan Carlos Tocalini y Juan Russo, a quienes por este acto se designan como gerentes, quienes tendrán todos los poderes propios de dicho cargo, con las limitaciones consignadas en la cláusula sexta del Contrato social. Se deja establecido que para obligar a la sociedad, bastará la firma de una solo de los gerentes, o sea que pueden obrar indistintamente en la gerencia. Los gerentes por su trabajo personal gozarán de las retribuciones que oportunamente se fijen de común acuerdo, cargándose dichas retribuciones a la cuenta de gastos generales". Igualmente se deja constancia que la precedente modificación fue hecha con efecto retroactivo al primero de julio de 1959 y en consecuencia las utilidades y beneficios que a partir de esa fecha corresponden a los socios, se determinarán en proporción al capital que tienen integrado a la fecha de la firma de este contrato, o sea al 28 de octubre ppdo.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.10|2-Nº 27.366 D.T.-v.10|2|60

EDIFICADORA RODRIGUEZ PEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 14 de diciembre de 1959 pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, los señores Mejer Sicorsky o Sikorski y Jaime Sicorsky o Sikorski, venden, ceden y transfieren a favor de la sociedad "Elma", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la totalidad de las 700 cuotas capital equivalente a $ 700.000 m|n. que cada uno de ellos tiene y le corresponden en la sociedad "EDIFICADORA RODRIGUEZ PEÑA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizándose estas cesiones, por su valor nominal que declaran haberlos satisfecho antes de ahora. — Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.10|2-Nº 27.359 D.T.-v.10|2|60

CONFECCIONES PAMPA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha veintiocho de diciembre de 1959, los socios Lidia Julieta Schuarzberg, Adolfo Gustavo Schuarzberg y Enrique Roitman, han cedido y transferido las: ciento una, cien y doscientos veinticinco cuotas respectivamente, a favor de los otros socios Berko Goldsztein y Uszer Bielsky, todo con efecto retroactivo al día primero de diciembre de 1958, quedando separados de socios y gerentes de la sociedad: CONFECCIONES PAMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y quedando la vez firme la cesión de la menor Lidia Julieta Schuarzberg para inscribirse en el Registro Público de Comercio, cuando se cancele la deuda por el pago de dicha cesión. Al mismo tiempo los dos únicos socios de Confecciones Pampa S. R. L., señores: Berko Goldsztein y Uszer Bielsky, han aumentado el capital social de novecientos mil pesos m|n. a la suma de dos millones de pesos m|n. dividido en dos mil cuotas de $ 1.000.— c|u. totalmente integrados, correspondiendo a ambos socios por partes iguales dicho capital, repartiéndose en la misma forma las utilidades o las pérdidas. Y por último se han designado gerentes de la sociedad, con uso de la firma en forma conjunta, a los dos socios mencionados Berko Goldsztein y Uszer Bielsky. Buenos Aires, 5 de febrero de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— 10|2-Nº 27.360 D.T.-v.10|2|60

PROVITELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que: Por acto privado del 4 de diciembre de 1959 los socios de "PROVITELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social en la suma de $ 400.000.— m|n., en la proporción de $ 370.000.— m|n. el socio Juan Pedro Garmendia y $ 30.000.— m|n. la socia Delia Quintero de Garmendia, quedando en consecuencia modificada la cláusula tercera del contrato social, que queda así: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Juan Pedro Germendia, novecientas sesenta cuotas, valor novecientos sesenta mil pesos moneda nacional y doña Delia Quintero de Garmendia, cuarenta cuotas, valor cuarenta mil pesos moneda nacional. El valor de los aportes han sido totalmente integrados de acuerdo a los valores del balance practicado entre las partes y que firmado consideran como formando parte del presente". — Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.10|2-Nº 27.370 D.T.-v.10|2|60

BALANCES

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

Florida 229 — Buenos Aires
Registro Nº 3.063

Objeto y Ramo Principal: Explotación Ganadera
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 20 de junio de 1934
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de abril de 1935
Modificación de los Estatutos:
Fecha de Aprobación por el Poder Ejecutivo: 14 de diciembre de 1954
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de abril de 1935
Ejercicio Económico Nº 24 iniciado el 1º de enero de 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958
APROBADO SIN MODIFICACION

CAPITAL	Acciones de 1 voto	
	Ordinarias	Total
Autorizado	7.500.000.00	7.500.000.00
Suscripto	7.500.000.00	7.500.000.00
Realizado	7.500.000.00	7.500.000.00

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES			
Caja		500.00	
Bancos		1.255.718.24	1.256.218.24
CREDITOS			
A corto plazo:			
Por ventas			
Deudores comunes			457.303.72
BIENES DE CAMBIO			
Hacienda (')		5.722.884,00	
Cueros		111.00	5.722.995.00
INVERSIONES			
Valores mobiliarios sin cotización			
Fondo Defensa Gan. (Ley 14.155)		113.488.05	
Certificados acciones C. A. P.		25.460.00	138.948.05
BIENES DE USO			
Campos alambrados, aguadas, alfalfares, edificios, baños hacienda, equipo luz, automotores, carruajes, maquinarias, muebles y útiles y reproductores:			
Valores originales		5.378.077.81	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Menos:			
Amortizaciones anteriores	341.603.72		
Amortización del ejercicio	121.194.57	462.798.29	4.915.279.52
Subtotal del Activo			12.490.744.53
BIENES INMATERIALES			
No existen			
CARGOS DIFERIDOS			
Gastos adelantados			
Primas Seguros en vigor		1.183.69	
Dirección General Impositiva .			
Adelanto Impuestos		155.045.00	156.228.69
Total del Activo			12.646.973.22

Ricardo F. Gortari, presidente. — Dr. Alois Jarosch, síndico.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS			
A corto plazo			
Comerciales:			
Proveedores y cuentas a pagar ..	370.649.09		
Financieras:			
Acreedor por saldo compra campo	132.366.55		
Bancarias:			
Obligaciones a pagar			
Con garantía	800.000.00		
Otras deudas:			
Por cargas sociales	16.147.96	1.319.163.60	
A largo plazo			
Financieras:			
Acreedores hipotecarios		390.094.15	1.709.257.75
PROVISIONES			
Provisión para impuestos		223.110.03	
Menos: Anticipos		38.598.00	184.512.03
Total de compromisos			1.893.769.78
PREVISIONES			
Previsión Ley 11.729			37.655.85
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR			
No hay			
Total			1.931.425.63
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital suscripto			
Acciones en circulación		7.500.000.00	
Reservas			
Legal		54.223.90	
Utilidades			
Saldo del ejercicio anterior			
(Ganancia)	61.575.15		
Utilidad de este ejercicio	3.099.748.54	3.161.323.69	10.715.547.59
Total del Pasivo			12.646.973.22
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		30.000.00	

Aclaración: (') La hacienda figura contabilizada a su costo original si ha sido adquirida, y a su costo estimativo si se ha producido en el campo. — Ricardo F. Gortari, presidente. — Dr. Alois Jarosch, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas de productos ganaderos	6.594.916.22	
Menos: Costo de los productos vendidos	2.789.512.34	3.805.403.88
Más: Aumento por parición y marcación		1.770.750.00
		5.576.153.88
Más: Venta de cereales		436.227.83
		6.012.381.71
A deducir:		
Gastos explotación estancia	2.347.082.31	
Amortizaciones	97.144.57	2.444.226.88
		3.568.154.83
Menos:		
Retribución Directores y Gerente	41.166.65	
Cargas sociales	8.909.99	
Amortizaciones	24.050.00	
Honorarios	30.000.00	
Impuestos	150.543.03	
Impuestos Previsión Impt° Sustitutivo	85.000.00	
Intereses	83.693.60	
Gastos de oficina	53.043.02	476.406.29
		3.091.748.54
Más:		
Realización de Bienes de Uso		8.000.00
Ganancia del ejercicio		3.099.748.54
Más:		
Saldo anterior (Ganancia)		61.575.15
Ganancia neta a distribuir		3.161.323.69

Ricardo F. Gortari, presidente. — Dr. Alois Jarosch, síndico.

Certifico que el Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, y Planillas Anexas al 31 de diciembre de 1958, de "Estancias y Cabañas Argentinas", Sociedad Anónima reflejan fielmente los documentos que le dieron origen, como también a las registraciones contables llevadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Basándome en el Análisis realizado, en las informaciones que a mi requerimiento se me han suministrado, y en que los criterios de valuación aplicados por la Sociedad, son técnicamente correctos, opino que los estados citados, reflejan fielmente la situación económico-financiera de la Sociedad a la fecha del Balance, habiéndose ajustado a las disposiciones vigentes, incluso al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.795|54.

Buenos Aires, abril de 1959.

Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1959:

	m$n.	m$n.
Utilidad neta		3.099.748.54
Más saldo del ejercicio anterior		61.575.15
		3.161.323.69
A Fondo Reserva Legal (2 % s/$ 3.099.748.54) ...	61.994.70	
A Directorio y Síndico	300.000.00	
A los accionistas		
25 % pagadero en efectivo	1.875.000.00	2.236.994.70
Del saldo de		924.328.99

Se abonará el Impuesto a los Réditos, pasándose el remanente a cuenta nueva. "Estancias y Cabañas Argentinas", S. A. — Ricardo F. Gortari, Presidente.

Anexo "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Amortizaciones del Ejercicio: o/oo	Amortizaciones del Ejercicio: Importe	Amortizaciones: Total	Resultante Neto
Inmuebles	3.274.683.29	32.671.50	19.593.90	3.287.760.89					3.287.760.89
Alambrados	380.153.49	3.000.00		383.153.49	31.670.12	3	11.504.57	43.174.69	339.978.80
Aguadas	84.701.00	13.033.45		97.734.45	11.460.40	5	4.553.47	16.013.87	81.720.58
Edificios	259.584.00			259.504.00	23.355.36	3	7.785.12	31.140.48	228.363.52
Baños para hacienda ..	9.615.00			9.615.00	865.35	3	288.45	1.153.80	8.461.20
Alfalfares	19.622.00	39.040.00		58.662.00	11.773.20	2	11.732.40	23.505.60	35.156.40
Equipo de luz	60.552.20			60.552.20	33.976.84	2	12.110.44	46.087.28	14.464.92
Automotores	276.114.20	433.763.00		709.877.20	53.622.84	5	44.210.99	97.833.83	612.043.37
Carruajes	40.000.00			40.000.00	6.000.00	5	2.000.00	8.000.00	32.000.00
Muebles y Utiles	57.000.00			57.000.00	17.100.00	10	5.700.00	22.800.00	34.200.00
Maquinarias	101.105.00			101.105.00	29.498.54	10	10.110.50	39.609.00	61.496.00
Reproductores machos .	167.286.08	154.800.00	28.800.00	293.286.08	111.638.93	20	9.070.19	120.709.12	172.576.96
Reproductores hembras .	19.827.50			19.827.50	10.642.18	12	2.128.44	12.770.62	7.056.88
	4.750.163.76	676.307.95	48.393.90	5.378.077.81	341.603.72	—	121.194.57	462.798.29	4.915.279.52

Ricardo F. Gortari, presidente. — Dr. Alois Jarosch, síndico.

Registrada bajo el Nº 3.063

Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 10.240.— e.10|2-Nº 24.078-v.10|2|60

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS S. A.

Calle Belgrano 894 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Financiación de empresas telefónicas

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Noviembre de 1929

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Diciembre de 1929

Modificaciones a los Estatutos

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 11 de Diciembre de 1933; 30 de Octubre de 1940; 5 de Abril de 1945; 11 de Setiembre de 1946.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1 de Febrero de 1934; 22 de Noviembre de 1941; 26 de Mayo de 1945; 21 de Diciembre de 1946.

Capital:	Acciones Ordinarias (1 voto por acción,
Autorizado	24.000.000.—
Suscripto	12.000.000.—
Realizado	12.000.000.—

Ejercicio Económico Nº 30 - Iniciado el 1º de Enero de 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Abril de 1959.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		11.100.—	
Bancos		41.114.50	52.214.50
Créditos			
Otros Créditos:			
Deudores en Cuenta Corriente		6.462.252.16	
Deudores en el Exterior		674.416.62	7.136.668.78
Bienes de Cambio			
Valores Mobiliarios:			
Con Cotización	13.403.473.80		
Sin Cotización	4.010.420.—	17.413.893.80	
Menos Provisión por desvalorización de títulos y acciones ..		1.428.976.80	15.984.917.—
Inversiones			
Inmuebles rurales:			
Terrenos y Edificios:			
Valor de origen		130.901.95	
Amortizaciones anteriores ...	92.282.39		
Amortizaciones del ejercicio..	2.454.63	94.737.02	36.164.93
Bienes de Uso			
Muebles y Utiles y automóviles:			
Valores originales		289.831.01	
Menos:			

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones anteriores ...	58.097.98		
Amortizaciones del ejercicio..	43.652.29	101.750.27	188.080.78
Subtotal del Activo			23.398.045.99
Bienes Inmateriales			
No existen			—.—
Cargos Diferidos			
Intereses a cobrar			27.905.62
Total			23.425.951.61

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Financieras:			
A más de un año de plazo:			
Acreedores en Cta. Corriente		1.895.578.15	
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	444.991.43		
Acreedores en Cta. Corriente	40.801.34	485.792.77	2.381.370.92
Provisiones			
Provisión para Impuestos		111.869.69	
Provisión para pérdidas por diferencias de cambio		6.379.332.39	
Provisión para intereses		546.221.88	7.037.423.96
Total de compromisos ..			9.418.794.88
Previsiones			
No existen			—.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
Beneficios a realizar sobre acciones a canjear			14 324.—
Total			9.433.118.88
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		12.000.000.—	
Reservas:			
Legal		521.527.23	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior..	19.291.17		
Saldo del ejercicio	1.452.014.33	1.471.305.50	13.992 832 73
Total			23.425.951.61
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		40.000.—	
Garantía otorgada a terceros		1.500.000.—	1.540.000.—

Doctor Pablo Calatayud, Presidente. — Ing. Sigfrido Waltenburg. Director. — Dr. Carlos E. Meier, Síndico. Contador Público Nacional C. P. C. E. — Mart. 126 - Tº IV

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Abril de 1959.

Dividendos		974.679.81	
Intereses		119.579.14	
Beneficio para rescate Debentures		22.752.—	1.117.010.95
Menos:			
Sueldos		1.267.824.79	
Cargas sociales		141.170.48	
Amortizaciones		143.677.67	
Honorarios		97.984.50	
Impuestos		406.520.59	
Intereses		1.261.096.67	
Gastos de oficina y generales		683.975.89	
Pérdidas por diferencia de cambio		196.231.28	4.198.481.87
			3.081.470.92
Más			
Alquileres		28.600.—	
Ingresos por asesoramiento		3.750.000.—	
Venta Inmueble	1.320.000.—		
Menos: Inmueble vendido (valor de libros)	565.114.75	754.885.25	4.533.485.25
Ganancia del ejercicio			1.452.014.33
Saldo anterior - Ganancia			19.291.17
Ganancia neta a distribuir			1.471.305.50

Doctor Pablo Calatayud. Presidente. — Ing. Sigfrido Waltenburg. Director. —

Certifico que el Balance General, la Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y las planillas anexas A, B, y C, se ajustan correctamente a las disposiciones del Decreto 9.795 54 y que las cifras reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de la Empresa. Los resultados netos reclarados han sido obtenidos siguiendo los mismos procedimientos técnicos que los adoptados para la determinación de los Balances anteriores. — Dr. Carlos E. Meier, Síndico. Contador Público Nacional. C. P. C. E. - Matr. 126 - Tº IV

En el ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1958, se han calculado las siguientes amortizaciones y depreciaciones:

Edificios	$ 100.025.38
Muebles y Utiles	" 43.652.29

El resultado económico del 30º Ejercicio arroja una utilidad de $ 1.452.014.33 m/n., que sumado al saldo de ejercicios anteriores de $ 19.291.17 m/n., hace un total de $ 1.471.305.50 m/n., que el Directorio propone distribuir en la siguiente forma:

Fondo de Reserva Legal	$ 29.040.29
Al Directorio y Síndico	" 72.000.—
A los Señores Accionistas: Dividendo 10 % s/$ 12.000.000.—	" 1.200.000.—
Saldo al nuevo ejercicio	" 170.265.21
	$ 1.471.305.50

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio (1)	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. (2)	Disminuciones por ventas o retiros (3)	Valor de origen al finalizar el ejercicio (4)	Amortizaciones: Anteriores (5)	Del ejercicio: % (6)	Del ejercicio: Importe (7)	Total (8)	Neto resultante (9)
Muebles y útiles	99.266.05	7.190.—	—.—	106.456.05	52.198.98	7.66	8.157.29	60.356.27	46.099.78
Automóviles	5.900.—	177.475.—	—.—	183.375.—	5 899.—	19.35	35.495.—	41.394.—	141.981.—
TOTAL	105.166.05	184.665.—	—.—	289.831.05	58 097.98	—	43.652.29	101.750.27	188.080.78

Doctor Pablo Calatayut, Presidente. — Ing. Sigfrido Waltenburg, Director. — Dr. Carlos E. Aeier, Síndico. Contador Público Nacional C. P. C. E. — Mart. 126 - Tº IV

Registrada bajo el Nº 2.611.—
Buenos Aires, 22 de Julio de 1959.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.
$ 9.280.— e.10|2-Nº 24.016-v.10|2|60

"COPAIL"

(Compañía Proveedora de Artículos Para la Industria Lechera)
SOCIEDAD ANONIMA

General Urquiza Nº 2242 - Capital Federal
Objeto y Ramo Principal: Compra y venta de maquinarias y artículos para la industria lechera.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 6 de mayo de 1938.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de agosto de 1938.
Modificación a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 3 de mayo de 1944
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de agosto de 1944
Ejercicio Económico Nº 20 — Iniciado el 1º de abril de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30|7|58.
Acciones ordinarias con derecho a 1 voto.

CAPITAL

Autorizado	$ 100.000.—
Suscripto	„ 100.000.—
Realizado	„ 100.000.—

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		750.—	
Bancos		8.554.41	97.881.08
Cheques, Giros, etc.		88.576.67	
CREDITOS			
Por ventas a corto plazo:			
Deudores comunes	607.056.18		
Obligaciones a cobrar	33.793.60		
Deudores en gestión judicial	7.672.22	648.522.—	
Otros créditos			
Créditos diversos	849.—	849.—	649.371.—
INVERSIONES			
No hay.			
BIENES DE CAMBIO			
Mercaderías de reventa			
Valor al costo			237.271.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
BIENES DE USO			
Enseres, Utiles, Muebles y Vehículos:			
Valores originales		12.088.92	
Menos:			
Amortización anterior	11.510.92		
Amortización del ejercicio	115.—	11.625.92	463.—
			984.986.08
BIENES INMATERIALES			
No hay.			
CARGOS DIFERIDOS			
No hay.			
			984.986.08

PASIVO

	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS			
A corto plazo			
Proveedores	145.073.33		
Deudas comerciales diversas	598.940.56	744.013.89	
Otras deudas			
Sueldos impagos	5.400.—		
Por cargas fiscales y sociales	19.572.61	29.972.61	768.986.50
PROVISIONES			
Provisión para impuestos		9.219.17	
Provisión para cargas sociales		17.217.51	26.436.68
Total compromisos			795.423.18
PREVISIONES			
Previsión Ley 11.729			59.180.81
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS			
No hay			—
			854.603.99
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital suscripto		100.000.—	
Reservas			
Legal		3.361.71	
UTILIDADES			
Saldo del ejercicio anterior	7.212.78		
Saldo del ejercicio	19.807.54	27.020.32	130.382.09
			984.986.08

CUENTAS DE ORDEN

Documentos en Garantía	$ 5.000.—
Depósito de acciones en Garantía (Directores)	„ 5.000.—
	$ 10.000.—

Mariano Rivero Haedo, Vicepresidente — Frank W. Gledhill, Síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
COMERCIAL		
Venta neta de mercaderías	2.915.310.87	
Menos: Costo de las mercaderías	2.387.754.97	527.555.90
Menos:		
Sueldos	172.370.78	
Cargas Sociales	38.385.54	
Amortizaciones	115.—	
Impuestos	17.272.77	
Impuesto sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes	1.697.55	
Gastos de Oficina	198.781.55	
Gastos de Venta	73.725.17	
Retroactividad	5.400.—	507.748.36
Ganancia del Ejercicio		19 807.54
Saldo anterior: Ganancia		7.212.78
Ganancia neta a distribuir		27.020.32

Mariano Rivero Haedo, Vicepresidente. — Frank W. Gledhill, Síndico.

Certifico que el presente Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas como así también el Anexo "A" correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1957 y el 31 de marzo de 1958, concuerdan con las anotaciones contables registradas en los libros rubricados y auxiliares de la Sociedad cuyos estados reflejan la situación real de la misma habiéndose adoptado criterios correctos en la valuación de los efectos y han sido confeccionados de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 9795|54 sobre Balances de sociedades anónimas.

Buenos Aires, junio 27 de 1958.

Juan L. Schenone, Contador Público Nacional - M. C.: Fº 284 - Tº 4º - C.P.C.E.: Nº 182. - Fº 2º.

DETALLE DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia Neta a Distribuir		$ 27.020.32
A Reserva Legal	$ 396.15	
Importe distribuído	„ 20.000.—	
Importe que pasa al ejercicio siguiente	„ 6.624.17	
	$ 27.020.32	

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejerc.	Aumentos por compras o mejoras	Disminuciones por ventas o Retiros	Valor de origen al finalizar el ejerc.	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Enseres y Utiles	418.—	—	—	418.—	417.91		—	417.91	1.—
Muebles y Utiles	1.596.50	—	—	1.596.50	1.020.50	10	115.—	1.135.50	461.—
Vehículos	10.073.51	—	—	10.073.51	10.072.51		—	10.072.51	1.—
	12.088.92			12.088.92	11.510.92		115.—	11.625.92	463.—

Mariano Rivero Haedo, Presidente. — Frank W. Gledhill, Síndico. — Juan L. Schenone, Contador Público Nacional - M. C.: Fº 284 - Tº 4º - C. P. C. E.: Nº 182 - Fº 2º

Registrado bajo el Nº 3.567

Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

$ 8.000.— e.10|2-Nº 24.042-v.10|2|60

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reconquista 336 - 5to. piso - Capital Federal

Objeto y ramo principal: Operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales, industriales y de servicios o trabajos públicos.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 25 de julio de 1944.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de octubre de 1944.
Modificaciones a los Estatutos:
— Fecha de aprobación del Poder Ejecutivo: 23|11|1946, 11|3|1949 y 27|6|1951.
— Fecha de inscripción en el registro Público de Comercio: 19|3|47; 9|8|1949 y 15|11|1951.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 14 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Capital en acciones ordinarias de un voto v$n. 100.— c/una
Autorizado .... m$n. 10.000.000.—
Suscripto .... m$n. 10 000.000.—
Realizado .... m$n. 10.000.000.—

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES			
Caja		5.714.74	
Bancos		29 613.65	35.328,39
CREDITOS			
Deudores comunes	395.424.74		
Menos: Provisión para deudores incobrables	374.323.99	21.100,75	
Deudores de intereses		34.837.23	
Deudores de alquileres		31.530.00	
Deudores hipotecarios: Vencidos		245.000,00	
Documentos a cobrar: Sin garantía real: Hasta un año de plazo		100.000.00	
Otros créditos: Créditos diversos		8.538.40	441.006,38
BIENES DE CAMBIO			
Valores mobiliarios: Con cotización	8.625.375.92		
Sin cotización	1.592.850,98		
	10.218.226,90		
Menos: Provisión para fluctuación de valores mobiliarios	1.000.000,00	9.218.226,90	
Inmuebles: Urbanos: Edificios	5.042.405,00		
Menos: (m$n.) Amortizaciones anteriores 4.085.— Amortizaciones ejercicio 38.710.—	42.795,00	4.999.610,00	
Inmuebles vendidos a escriturar .		199.807,25	14.417.644,15
INVERSIONES			
Acciones de sociedades en quiebra ..	690.000,00		
Menos: Provisión para desvalorización	690.000,00		
Cuotas de capital		533.000,00	533.000,00
BIENES DE USO			
No existen			
Subtotal del Activo			15.426.978,92
BIENES INMATERIALES			
No existen			
CARGOS DIFERIDOS			
Impuestos adelantados			21.305,49
Total			15.448.284,41

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS			
Comerciales:			
Acreedores por señas percibidas sobre propiedades a escriturar .	24.000,00		
Proveedores y gastos a pagar	78.417,40	102.417,40	
Deudas comunes		10.101,48	
Financieras:			
Acreedores en cuenta corriente ..		1.790.000,00	
Depósitos en garantía de alquileres		16.692,00	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales ..	43.771,43		
Dividendos pendientes de pago ..	2.165,00	45.936,43	1.965.147,31
PROVISIONES			
Provisión para impuestos	135.000,00		
Menos: Anticipos	67.652,59	67.347,41	
Provisión para cargas sociales ..		9.222,80	76.570,21
Total de compromisos			2.041.717,52
PREVISIONES			
Previsión Ley 11.729			22.771,40
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS			
Rentas anticipadas		1.500,00	
Beneficios a realizar en ejercicios futuros		66.367,23	67.867,23
Total			2.132.356,15
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital suscripto: Acciones en circulación	10.000.000,00		
Reservas: Legal	154.083,12	10.154.083,12	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	2.052.592,50		
Más: Utilidad del ejercicio	1.109.252,64	3.161.845,14	13.315.928,26
Total			15.448.284.41

CUENTAS DE ORDEN

— Depósitos de acciones en garantía (Directores) ..	12.000.—
— Depositantes de acciones en custodia (Cuenta bloqueada)	2.000.—
Títulos recibidos en garantía de alquileres	53.100.—
Total	67.100.—

Los rubros que componen los capítulos "Bienes de Cambio" e "Inversiones" han sido valuados al costo, efectuándose las provisiones que se estimó necesarias.

Eleazar Videla, Presidente.

Certifico que las cifras del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y planilla anexo "C" están de acuerdo con los registros contables y documentación examinada y exponen la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de junio de 1958. Certifico asimismo que se han confeccionado de acuerdo a la fórmula oficial e instrucciones pertinentes (Decreto Nº 9.795|54).

A. I. Gerest, Síndico - Contador Público Nacional - C.P.C.E. - Tº. IV - Fº. 112

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1957/58

	m$n.	m$n.
Dividendos y cupones		922.054,53
Comisiones y corretajes		841.714.—
Explotación de propiedades		198.088,80
Intereses		45.656,67
		2.007.513,80
Menos:		
Sueldos	31.953,74	
Retribuciones de directores y gerentes ..	111.779,56	
Cargas sociales	20.579,39	
Impuestos	184.885,38	
Comisiones	49.879,77	
Amortizaciones	38.710.—	
Provisión para deudores incobrables	374.323.99	
Previsión Ley 11.729	22.771,40	

	m$n.	m$n.
Pérdida venta acciones	6.443,32	
Gastos varios	83.184,55	930.511,10
		1.077.003,70
Más:		
Excedente provisión para impuestos ejercicio 1956/57		32.249,94

	m$n.
Ganancia del ejercicio	1.109.252,64
Saldo anterior: Ganancia	2.052.592,50
Resultado final: Ganancia del balance	3.161.845,14

Eleazar Videla, Presidente. — A. I. Gerest, Síndico - Contador Público Nacional, C.P.C.E. - Tº. IV - Fº. 112.

ANEXO "C"

VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS

Denominación y características de los valores	Valor nominal unitario	Cantidad	Valor nominal total	Valor de costo	Valor de libros	Valor de cotización	Datos sobre las respectivas entidades emisoras: Actividad a que se dedica	Ultimos dividendos o utilidades declarados o percibidos: %	Fecha
Cotizados en Bolsa									
Acciones ordinarias:									
Benegas Hnos. y Cía. Ltd. S. A. 1/2 voto	100.—	10.755.—	1.075.500.—	1.804.690.—	1.804.690.—	2.484.405.—	Vitivinicultura	19	18-12-1957
Id. Id. 1 voto	100.—	8.627.—	862.700.—	862.720.—	862.720.—	2.079.107.—	Vitivinicultura	19	18-12-1957
Ipsam Ind. Pto. S. Martín S. A.	100.—	17.497.—	1.749.700.—	1.814.360.—	1.814.360.—	2.362.095.—	Fábrica envases metálicos	22	27- 6-1957
La Cantábrica S. A. - Ord. "B"	100.—	5.508.—	550.800.—	718.280.—	718.280.—	1.255.824.—	Metalurgia y siderurgia	12	14- 2-1958
La Cantábrica S. A. - Ord. "C"	100.—	8.132.—	813.200.—	813.200.—	813.200.—	1.951.680.—	Metalurgia y siderurgia	12	14- 2-1958
La Papelera Argentina S. A.	100.—	2.073.—	207.300.—	320.245.54	320.245,54	634.338.—	Fábrica papel y cartón .	60	7- 1-1958
Modart S. A. - Ord. "A"	100.—	1.243.—	124.300.—	124.300.—	124.300.—	124.300.—	Venta artículos de vestir	12,50	25- 3-1957
Modart S. A. - Ord. "B"	100.—	11.132.—	1.113.200.—	1.410.882.87	1.410.882,87	1.113.200.—	Venta artículos de vestir	12.50	25- 3-1957
Muro y Cía. S. A.	100.—	1.431,10	143.110.—	178.102.—	178.102.—	100.177.—	Fábrica y venta art. vest.	20	10-10-1957
Papelera Pedotti S. A.	100.—	3.825.33	382.533.—	578.595.51	578.595,51	2.486.466.64	Fábrica de papel	58,33	16- 6-1958
			7.023.843.—	8.625.375.92	8.625.375,92	14.591.592,64			
No cotizadas en Bolsa									
Acciones ordinarias:									
Estancias del Oeste S. A.	100.—	1.616.—	161.600.—	249.337,16	249.337,16	—	Explot. agrícola-ganadera	8	7- 1-1958
Mitau & Grether S. A. En liquid.	50.—	9.783.—	489.150.—	1.343.473,82	1.343.473,82	—	En liquidación	—	—
Soc. Créd. Territ. de Santa Fe. En liquidación	100.—	1.—	100.—	40.—	40.—	—	En liquidación	—	—
Tamsa - Tall. Arg. Met. S. A. En liquidación	—	517.—	—	—	—	—	En liquidación	—	—
			650.850.—	1.592.850.98	1.592.850,98	—			
Acciones de Sociedades en Quiebra									
Acciones ordinarias:									
H. W. Peabody y Cía. Arg. S. A.	100.—	4.950.—	495.000.—	690.000.—	—	—	—	—	—
Cuotas de capital de otras empresas									
Malfal S. R. L.	1.000.—	533.—	533.000.—	533.000.—	533.000.—	—	Fca. y venta art. de punto	—	—

Eleazar Videla, Presidente — Síndico: A. I. Gorest, - Contador Público Nacional - C. P. C. E., Tº IV. Fº 112.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1957/58

	m$n.	m$n.
Suma disponible		3.161.845,14
A reserva legal:		
2 % sobre $ 1.109.252,64	22.185,05	
A remuneración del Directorio	55.000.—	
A dividendo a las acciones:		
5 % en acciones liberadas	500.000.—	
Otro 5 % también en acciones liberadas para completar un dividendo de 10 % en acciones	500.000.—	1.077.185,05
Saldo a nuevo ejercicio...............		2.084.660,09

Eleazar Videla, Presidente.
Registrada bajo el Nº 4.612
Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Alberto S. Guerizoli - Subinspector General de Justicia.
$ 13.440.— e.10|2-Nº 23.913-v.10|2|60

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Florida 337|47 - San Martín 344|60 - Capital Federal
Objeto y ramo principal: Publicación del diario "La Nación"
Ejercicio Económico Nº 50 iniciado el 1º de enero de 1958
del 29 de abril de 1959.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 24|5|1909
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 19|6|1909
Modificaciones a los Estatutos: Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: 9|5|1910, 1|4|1918, 9|10|1928 y 14|10|1958.
Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1|7|1910, 4|6|1918, 8|4|1929 y 11|2|1959.

Capital	Acciones Ordinarias
Autorizado	$ m|n. 20.000.000.—
Subscripto	$ m|n. 10.000.000.—
Realizado	$ m|n. 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES			
Caja		1.089.311.19	
Bancos		8.322.148.03	
Giros a la vista		44.784.45	9.456.243.67
CREDITOS			
Por ventas:			
Cuentas Corrientes Avisos			
Saldos deudores	32.372.285.08		
Cuentas Corrientes Circulación			
Saldos deudores	1.231.357.66		
Obligaciones a cobrar	6.641.682.35		
Deudores morosos	625.716.71	40.871.041.80	
Otros créditos:			
Cuentas Corrientes Generales			
Saldos deudores		3.855.658.55	44.726.700.35
BIENES DE CAMBIO			
Papel de diario en depósito		15.327.183.68	
Papel comprado a recibir		2.261.845.19	
Materiales varios		7.489.954.90	25.078.983.77

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
INVERSIONES			
Valores mobiliarios:			
Con cotización		112.030.—	
Sin cotización		8.752.—	120.782.—
BIENES DE USO			
Propiedades, Reparaciones y Mejoras Edificios, Maquinarias e Instalaciones, Muebles y Utiles, Matrices y Tipos, Autos y Camiones, Herramientas y Utiles. Valores originales		17.568.932.03	
Menos:			
Amortizaciones anteriores ...	10.781.884.30		
Amortizaciones del ejercicio ..	747.594.93	11.529.479.23	6.039.452.80
Subtotal del Activo			85.422.162.59
BIENES INMATERIALES			
Título y Clientela		3.228.616.53	
Menos amortización anterior		3.228.616.53	—
CARGOS DIFERIDOS			
Gastos anticipados			1.771.851.29
Total			87.194.013.88

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS			
Comerciales:			
Cuentas Corrientes Circulación			
Subscripciones adelantadas	799.430.31		
Cuentas Corrientes Avisos			
Saldos acreedores	5.438.419.05		
Obligaciones a Pagar			
Sin garantía real	552.717.05		
Cuentas a Pagar	4.060.792.88		
Cuentas Corrientes Generales			
Saldos acreedores	6.481.425.66		
Cuentas Corrientes Colaboraciones			
Saldos acreedores	136.855.70	17.469.640.65	
Bancarias:			
"Trust Receipt" por importaciones de papel .		15.639.267.15	
Financieras:			
Acreedores Hipotecarios		4.000.000.—	37.108.907.80
PROVISIONES			
Provisión para Impuestos	1.096.564.28		
Menos:			
Anticipos pagados a cuenta	371.308.—	725.256.28	
Provisión para cargas sociales:			
Aportes jubilatorios, etc.		4.188.515.34	4.913.771.62
Total de compromisos			42.022.679.42
PREVISIONES			
Previsión Leyes Nº 11.729, 13.502, 13.503 y Decreto-Ley 33.302			8.000.000.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS			
No existe			—
Total			50.022.679.42
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital Suscripto y Realizado			
Acciones en Circulación		10.000.000.—	

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Reservas:			
Legal	1.000.000.—		
Para adquisiciones futuras ...	12.000.000.—		
Facultativa especial	6.500.000.—	19.500.000.-	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior ...... 1.138.675.3'			
Menos: Aplicado a honorarios del Directorio por resolución de la Asamblea del 24 de febrero de 1958 .... 940.583.88	248.091.51		
Saldo del ejercicio	7.423.242.95	7.671.334.46	37.171.334.46
Total			87.194.013.88

CUENTAS DE ORDEN
Depósito de Acciones en garantía (Directores) . 700.000.—

Buenos Aires, 10 de abril de 1959

Certifico que el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas son el fiel reflejo de las operaciones contabilizadas en los libros de la Sociedad y exponen su situación patrimonial y financiera. Los valores incluídos en el capítulo Bienes de Cambio han sido registrados a sus precios de costo: en lo que respecta los valores mobiliarios del capítulo Inversiones se han contabilizado a los de libros por ser inferiores éstos a las últimas cotizaciones registradas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Certifico asimismo que el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas han sido confeccionadas teniendo en cuenta la fórmula oficial establecida por Decreto Nº 9795|54, habiéndose observado las instrucciones pertinentes.

De las propiedades incluídas en el capítulo Bienes de Uso, el 1,58 % representa inversiones para la Sociedad.

Abel V. Santana, Contador Público Nacional - C.P.C.E. T. XII, Fº 61.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		m$n.	m$n.
AVISOS Y CIRCULACION			
Ventas netas			187.691.252.62
Menos:			
Costo de producción			128.241.949.87
			59.449.302.75
Menos:			
Sueldos Administrativos, Intendencia y Expedición		30.112.754.14	
Cargas sociales		6.695.839.94	
Seguros Colectivos del Personal		595.683.20	
Pensiones y subvenciones		418.329.75	
Impuesto del año	1.542.812.99		
Ajuste año anterior	136.275.43	1.406.537.56	
Gastos generales		10.082.898.68	
Gastos sucursales y agencias		2.129.247.49	
Intereses y Comisiones		312.961.29	
Deudores morosos		212.881.72	
Gastos Legales - Honorarios		74.542.30	
Amortizaciones		747.594.93	52.789.271.—
			6.660.031.75
Más:			
Renta de Títulos		2.930.95	
Alquileres		61.070.—	
Entradas de espectáculos		521.425.25	
Varios		177.785.—	763.211.20
Ganancia del ejercicio			7.423.242.95
Saldo anterior		1.188.675.39	
Menos: Aplicado a honorarios del Directorio por resolución de la Asamblea del 24|2|1958		940.583.88	248.091.51
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR ..			7.671.334.46

Bartolomé Mitre, Prescidente. — Luis Drago Mitre, Síndico. — Endique Luis Drago Mitre, Administrador. — David Santana Pérez, Subadministrador y Contador General. — Guillermo Klappenbach, Secretario.

B I E N E S D E U S O

ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compra, mejoras permanentes, etcétera.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del Ejercicio: % (SOBRE SALDOS)	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto resultante
Propiedades	4.925.366,51	88.464,05	—	5.013.830,56	3.272.283,88	10 % s|saldo anterior	174.154,67	3.446.438,55	1.567.392,01
Maquinarias e Instalaciones	4.525.366,38	975.412,78	32.500,—	5.468.279,16	3.565.990,57	10 %	190.228,86	3.756.219,43	1.712.059,73
Reparaciones y mejoras edificios	703.688,14	—	—	703.688,14	703.687,14	—	—	703.687,14	1,—
Obras en curso (Edificio Bouchard y Tucumán) .	—	545.983,10	—	545.983,10	—	—	—	—	545.983,10
Muebles y útiles	2.734.878,20	720.771,38	10.780,—	3.444.869,58	1.853.193,26	10 %	159.167,63	2.012.360,89	1.432.508,69
Matrices y Tipos	845.914,38	123.123,78	—	969.038,16	610.828,45	10 %	35.820,97	646.649,42	322.388,74
Herramientas y útiles ...	205.455,08	73.500,40	564,—	278.391,48	160.361,47	10 %	11.803,—	172.164,47	106.227,01
Autos y camiones	1 047.043,85	118.430,—	20.622,—	1.144.851,85	615.539,53	33,33 %	176.419,80	791.959,33	352.892,52
	14.987.712,54	2.645.685,49	64.466,—	17.568.932 03	10.781.884,30		747.594,93	11.529.479,23	6.039.452,80

Bartolomé Mitre, Presidente. — Guillermo Klappenbach, Secretario. — Luis Drago Mitre, Síndico.

Registrada bajo el Nº 870.

Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia.

$ 9.920.— e.10|2-Nº 23.925-v.10|2|60

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA

(CRISTALERIAS CORNING DE SUD AMERICA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal:

Explotación y administración de patentes en la industria del vidrio

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo:

8 de febrero de 1943 y 22 de mayo de 1953

Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio:

13 de mayo de 1943 y 15 de marzo de 1954

Modificaciones de los Estatutos:

Fecha de Aprobación por el Poder Ejecutivo: 22 de mayo de 1953

Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio.: 15 de marzo de 1954

C A P I T A L:

Acciones ordinarias con derecho a un voto

Autorizado	C$L	11.450.000.—
Suscripto	„	11.450.000.—
Realizado	„	11.450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

Ejercicio Económico Nº 16 iniciado el 1º de diciembre de 1957

A C T I V O	Curso Legal $	$
Disponibilidades		
Caja	7.000.—	
Bancos	1.314.373.42	1.321.373.42
Créditos		
Por ventas:		
Obligaciones a cobrar	7.758.882.66	
Otros créditos		
Créditos diversos	89.671.77	7.848.554.43

A C T I V O		Curso Legal $	$
Bienes de Cambio			
No existen			—.—
Inversiones - (A su costo)			
Valores mobiliarios			
Con cotización			23.626.550.—
Bienes de Uso			
Muebles y útiles		60.037.47	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	45.567.41		
Amortización del ejercicio ...	6.003.75	51.571.16	8.466.31
Subtotal del activo			32.804.944.16
Bienes Inmateriales			
Patentes de invención		500.000.—	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	300.000.—		
Amortización del ejercicio	20.000.—	320.000.—	180.000.—
Cargos Diferidos			
Intereses pagados por adelantado			182.505.46
TOTAL			33.167.449.62

P A S I V O		Curso Legal $	$
Deudas			
Comerciales			
Acreedores en el exterior	525.259.80		
Deudas comerciales diversas ..	21.500.—	546.759.80	
Bancarias			
Obligaciones a pagar			
Con garantía		5.200.000.—	
Otras deudas			
Dividendos a pagar	190.934.12		
Por cargas fiscales y sociales	19.000.—	209.934.12	5.956.693.92
Provisiones			
Provisión para impuestos		25.994.40	
Provisión para cargas sociales		11.634.67	37.629.07
Total de compromisos			5.994.322.99
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			6.000.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
Licencia - uso de patentes			
Utilidad diferida			846.286.40
TOTAL			6.846.609.39
Capital Reservas y Resultados			
Capital Suscripto			
Acciones en circulación		11.450.000.—	

PASIVO		Curso Legal $	$
Reservas			
Legal		479.699.95	
Utilidades			
Saldo anterior (ganancia)	11.956.529.26		
Utilidad del ejercicio	2.434.611.02	14.391.140.28	26.320.840.23
TOTAL			33.167.449.62

Cuentas de Orden

	C$L
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)	5.000.—
Terceros por acciones prestadas	11.000.—
Acciones caucionadas en garantía de préstamo	5.200.000.—
	5.216.000.—

F. M. Carlés, Presidente. — F. S. Rittman, Síndico. — David Gordon _ C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Registro de no Graduados _ Art. 13º - Acáp. B - Inc. B) C) y D) excepto Apart. 5, 9, 10 y 13 del Inc. B - Tomo I - Folio 177.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

		C$L
Licencia - uso de patentes:		
cuotas del ejercicio		83.134.40
Menos:		
Sueldos	217.887.46	
Honorarios	181.530.55	
Intereses	68.217.04	
Comisiones	24.239.87	
Gastos de viaje	18.004.—	
Cargas sociales	12.458.84	
Amortizaciones - Muebles y útiles	6.003.75	
Amortizaciones - Patentes de invención	20.000.—	
Impuestos	43.983.49	
Gastos de representaciones	23.026.21	
Gastos de oficina	101.066.69	716.417.90
		(633.283.50)
Más		
Dividendos (en forma de acciones)	2.995.894.89	
Intereses recibidos	262.360.31	
Honorarios director cedidos	112.577.62	3.370.832.82
		2.737.549.32
Menos: Pérdida venta valores mobiliarios		
Valor de inventario	608.400.—	
Menos: Producto de venta (neto)	324.789.19	
	283.610.81	
Pérdida por diferencias de cambio	19.327.49	302.938.01
Ganancia del ejercicio		2.434.611.01
Saldo anterior (ganancia)		11.956.529.26
Ganancia neta a distribuir		14.391.140.28

F. M. Carlés, Presidente. — F. S. Rittman, Síndico. — David Gordon _ C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Registro de no Graduados _ Art. 13º - Acáp. B - Inc. B) C) y D) excepto Apart. 5, 9, 10 y 13 del Inc. B - Tomo I - Folio 177.

BIENES DE USO — ANEXO: A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio c$l.	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. c$l.	Disminuciones por ventas o retiros c$l.	Valor de origen al finalizar el ejercicio c$l.	Amortizaciones: Anteriores c$l.	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe c$l.	Total c$l.	Neto resultante c$l.
Muebles y útiles	59.292.47	745.—	—.—	60.037.47	45.567.41	10	6.003.75	51.571.16	8.466.31
TOTALES	59.292.47	745.—	—.—	60.037.47	45.567.41	10	6.003.75	51.571.16	8.466.31

F. M. Carlés, Presidente. — F. S. Rittman, Síndico. — David Gordon _ C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Registro de no Graduados _ Art. 13º - Acáp. B - Inc. B) C) y D) excepto Apart. 5, 9, 10 y 13 del Inc. B - Tomo I - Folio 177.

Distribución de utilidades resuelta por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1959:

El total de beneficios acumulados, deducida la Reserva Legal, es de pesos 14.342.448,06 m|n.; queda a disposición del Directorio para que en la o las oportunidades que juzgue convenientes, distribuya uno o más dividendos en efectivo y|o acciones, o lo destine total o parcialmente a crear o incrementar reservas.

Registrada bajo el Nº 4.305.

Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 8.960.— e.10|2-Nº 23.953-v.10|2|60

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS

Para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 648, Capital

Objeto y Ramo Principal: Representantes de Compañías de Seguros
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 23 de febrero de 1945
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de mayo de 1945

Capital	Acciones Ordinarias	Total
Autorizado	250.000	250.000
Suscripto	50.000	50.000
Realizado	50.000	50.000

Ejercicio Económico Nº Décimocuarto iniciado el 1º de enero de 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1959

ACTIVO		$	$
Disponibilidades			
Caja		10.000.—	
Bancos		184.777.95	194.777.95
Créditos			
Compañías administradas		415.715.91	
Deudores comunes		39.376.11	455.092.02
Bienes de Cambio			
No existe			——
Inversiones (Costo)			
Valores Mobiliarios			
con cotización		7.389.60	
sin cotización		12.000.—	19.389.60
Bienes de Uso			
Muebles y Utiles, Instalaciones y Rodados			
Valores originales		281.080.50	
menos: Amortizaciones			
anteriores	240.650.36		
del ejercicio	25.737.32	266.387.68	14.692 82
Subtotal del Activo			683.952.39
Bienes Inmateriales			
No existe			——
Cargos Diferidos			
Dirección General Impositiva			15.728 —
			699 680.39

PASIVO			$
Deudas			
Deudas comerciales diversas			126.554.01
Provisiones			
Provisión para gastos del ejercicio			31.973.—
Total de compromisos			158.529.01
Previsiones			
Previsión para impuestos		146.965.10	
Previsión para leyes sociales		131.367.14	278.332.24
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
No existe			——
Total			436.861.25
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto		50.000.—	
Acciones en Circulación			
Reservas			
Legal		5.000.—	
Utilidades			
Saldo del Ejercicio Anterior	1.356.76		
Saldo del Ejercicio	206.462.38	207.819.14	262.819.14
			699 680.39

Cuentas de Orden
Depósito de Acciones en Garantía (Directores) ...... $ 2.500.-

El Presidente
Leonildo A. A. Carretto, síndico, Contador Público - Actuario. M. 68, Tº II y M. 28, Tº I, C. P. C. E. C. F. (La certificación del síndico figura por separado)

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial		
Comisiones y Honorarios		4.390.300.52
menos:		
Sueldos	2.476.357.10	
Retribuciones de Directores y Gerentes	277.205.08	
Honorarios	36.780.—	
Cargas Sociales	385.155.45	
Amortizaciones	25.737.32	
Impuestos	158.999.60	
Deudores Incobrables	30.637.89	
Propaganda	25.849.70	
Diversos	71.214.66	
Seguros	23.235.73	
Gastos de Movilidad y Representación	224.183.44	
Gastos de Oficina	460.725.26	4.191.081.14
		199.219.38
más:		
Intereses Percibidos		243.—
		199.462.38
Utilidad por Venta de Muebles y Utiles		7.000.—
Ganancia del Ejercicio		206.462.38
Saldo anterior (ganancia)		1.356.76
Resultado Final (Ganancia del Balance neta a distribuir)		207.819.14

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958.

El Presidente
Leonildo A. A. Carretto, síndico, Contador Público, M. 68, Tº II, C. P. C. E. C. F.

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958
Distribución de utilidades aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de marzo de 1959

	$
Utilidades	
Saldo del ejercicio anterior	1.356.76
Utilidad del ejercicio	206.462.38
	207.819.14

	m$n.
a Dividendos	207.000.—
a Ejercicio venidero	819.14
	207.819.14

El Presidente

Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 6.080.— e.10|2-Nº 24.065-v.10|2|60

LA RAMALLOSA S. A.

Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Godoy Cruz 2200 - Capital Federal

Objeto y ramo principal: Viñedos, bodegas, olivares y frutales
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 24 de noviembre de 1955
Fecha de inscripción en Registro Público de Comercio: 16 de abril de 1956

ACCIONES

Capital	Ordinaria de un voto	Preferidas	Total
Autorizado	——	——	9.000.000.—
Suscripto	2.520.000.—	——	2.520.000.—
Realizado	2.520.000.—	——	2.520.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 4. INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958
Aprobado sin observación por la asamblea general ordinaria celebrada el 31|10|58

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		2.098.58	
Bancos		29.385.17	31.483.75
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes		5.419.712.35	
Otros créditos:			
No existen.		—.—	5.419.712.35
Bienes de cambio			
Materiales e implementos			12.243.20
Inversiones			
No existen.			—.—
Bienes de uso			
Inmuebles y sus accesorios, construcciones, fincas, maquinarias, herramientas varias, muebles, útiles y enseres, instalaciones varias, animales y rodados:			
Valores originales		2.003.879.48	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	164.441.50		
Amortizaciones del ejercicio	90.967.05	255.408.55	1.748.470.93
Subtotal del activo			7.211.910.23
Bienes inmateriales			
No existen.			
Cargos diferidos			
Gastos de organización	61.043.50		
Menos:			
Amortizac. anteriores	23.729.99		
Amortiz. del ejerc.	12.208.70	35.938.69	25.104.81
Adelanto impuestos			57.573.—	82.677.81
				7.294.588.04

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
a) Hasta un año de plazo:			
Proveedores	522.166.68		
Obligaciones a pagar, sin garantía real	330.473.59	852.640.27	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y Sociales	286.390.99		
Deudas diversas	333.422.23		
Cuentas de directores y personal	234.941.81	854.755.03	1.707.395.30
Provisiones			
Provisión para impuestos (1)			938.254.23
Total de compromisos			2.645.649.53
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			30.000.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No existen.			—.—
Total			2.675.649.53
Capital, reservas y resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		2.520.000.—	
Reservas:			
Legal	44.480.82		
Para obra social y beneficencia pública	11.239.39	55.720.21	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	135.620.02		
Saldo del ejercicio	1.907.598.28	2.043.218.30	4.618.938.51
Total			7.294.588.04

CUENTAS DE ORDEN

Depositantes de acciones en garantía del Directorio .... $ 20.000.—

Nota: Los bienes de cambio han sido valuados al costo.

(1) Incluye provisiones para impuesto a los réditos, beneficios extraordinarios y substituto del gravamen a la transmisión gratuita de bienes del ejercicio.

Pía Francisca Lemos de Calvo, presidente. — Agustín Pulido Alonso, síndico.

— He verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y aplicación estricta de las instrucciones a que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 9.795 del 14 de junio de 1954.

Certifico que las cifras del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio reflejan fielmente la situación de la empresa, habiéndolas verificado con los registros contables. — Edmundo Luis Rembado, contador público nacional C. P. C. E. - Tomo Vº - Folio 218.

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, permutas, etc.	Disminución por ventas, o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Inmuebles y sus accesorios	14.414.08	—	—	14.414.08	432.42	1	144.14	576.56	13.837.52
Construcciones bodega	224.628.10	630.435.60	—	855.063.70	20.216.52	3	25.651.91	45.868.43	809.195.27
Fincas	557.245.70	—	—	557.245.70	33.434.73	2	11.144.91	44.579.64	512.666.06
Construcciones finca	101.897.35	—	—	101.897.35	9.170.76	3	3.056.92	12.227.68	89.669.67
Maquinarias	218.010.50	—	—	218.010.50	32.701.56	5	10.900.52	43.602.08	174.408.42
Herramientas varias	1.348.40	—	—	1.348.40	809.04	20	269.68	1.078.72	269.68
Muebles, útiles y enseres	31.415.65	69.568.10	—	100.983.75	9.214.67	10	10.098.37	19.313.04	81.670.71
Instalaciones varias	12.826.—	—	—	12.826.—	3.847.80	10	1.282.60	5.130.40	7.695.60
Animales y rodados	142.090.—	—	—	142.090.—	54.614.—	20	28.418.—	83.032.—	59.058.—
	1.303.875.78	700.003.70	—	2.003.879.48	164.441.50		90.967.05	255.408.55	1.748.470.93

Pía Francisca Lemos de Calvo, presidente. — Agustín Pulido Alonso, síndico. — Edmundo Luis Rembado, contador público nacional C. P. C. E. Tomo Vº Folio 218.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de junio de 1958

Aprobado sin observación por la asamblea general ordinaria celebrada el 31|10|58

	m$n.	m$n.
Comercial e industrial		
Ventas netas de mercaderías, arriendos y elaboraciones por cuentas de terceros	386.900.—	
Menos:		
Costo de las mercaderías y elaboraciones	178.794.89	208.105.11
Ganadera y agrícola		
Ventas de productos agrícolas	4.262.431.64	
Menos:		
Costo de los productos vendidos, aradas, cultivos, gastos de cosecha	1.404.892.29	2.857.539.35
		3.065.644.46
Menos:		
Amortizaciones	103.175.75	
Comisiones	10.505.85	
Impuestos (1)	974.186.86	
Cargas sociales	12.000.—	
Gastos generales	5.014.55	
Sueldos	34.924.80	
Intereses y descuentos	18.233.37	1.158.046.18
Ganancia del ejercicio		1.907.598.28
Más: Saldo anterior		135.620.02
Ganancia neta a distribuir		2.043.218.30

(1) Incluye provisiones para impuestos a los réditos, beneficios extraordinarios y substitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes del ejercicio.

Pía Francisca Lemos de Calvo, presidente. — Agustín Pulido Alonso, síndico. — Edmundo Luis Rembado, contador público nacional C. P. C. E. Tomo Vº Folio 218.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios Justicia.

Registrada bajo el Nº 1.596
Buenos Aires, 22 de julio de 1959

funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia

$ 8.640.— e.10|2-Nº 23.991-v.10|2|60

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.

Comercial e Industrial

Bulnes 2730 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Venta de Automotores, Venta de Repuestos, Taller de Reparaciones de Automotores, Venta de Artículos para el Hogar
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 1º de julio de 1938
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de agosto de 1938

MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS

Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: 28 de octubre de 1943, 26 de septiembre de 1946; 22 de mayo de 1953; 18 de junio de 1958
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de diciembre de 1943; 25 de noviembre de 1946; 11 de marzo de 1954; 29 de septiembre de 1958

EJERCICIO ECONOMICO Nº 21 INICIADO EL 1º DE OCTUBRE DE 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1958
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria Celebrada el 25 de noviembre de 1958

Acciones	Ordinarias 1 voto	Preferidas 5 o|o acumulativo 3 acciones 1 voto (x)	Preferidas 7 o|o acumulativo y part. adicional 3 accs. 1 voto (x)	Total
CAPITAL:				
Autorizado	—.—	—.—	—.—	30.000.000.—
Suscripto	22.250.000.—	1.500.000.—	2.250.000.—	26.000.000.—
Integrado	22.250.000.—	1.500.000.—	2.250.000.—	26.000.000.—

(x) Derecho de voto ejercitable sólo en caso de haber dividendos impagos

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		1.067.759.74	
Bancos		13.906.962.76	14.974.722.50

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	4.800.046.14		
Cuotas prendarias a cobrar:			
Hasta un año de plazo . 22.402.170.85			
A más de 1 año de plazo 4.175.884.—			
26.578.054.85			
Menos: Cuotas prendarias descontadas ..... 2.807.209.—	23.770.845.85		
Documentos a cobrar:			
Hasta 1 año de plazo 757.967.25			
A más de 1 año plazo 20.487.—			
778.454.25			
Menos: Documentos descontados 179.404.—	599.050.25		
Deudores en gestión	348.701.94	29.518.644.18	
Otros créditos:			
Préstamos al personal	100.776.42		
Anticipos a proveedores	1.765.041.59		
Señas de compradores transferidas a fabricantes	185.000.—		
Representantes del exterior	296.165.43		
Bancos - Depósitos en garantía de importaciones — Circular 3116	7.341.233.59		
Créditos diversos	215.084.18		
Depósitos en garantía (efectivo)	14.336.—		
Pagos anticipados sobre importaciones	453.732.50		
Deudores por propiedad en construcción a recibir	300.169.14	10.671.478.85	
		40.190.123.03	
Menos: Previsión para deudores incobrables		1.856.576.15	38.333.546.88
Bienes de Cambio:			
Mercadería de reventa	34.473.525.79		
Menos: Previsión para desvalorizaciones	108.000.—	34.365.525.79	
Materiales		495.674.18	
Reparaciones en ejecución		365.922.46	
Importaciones en curso		1.311.210.44	36.538.332.87
Inversiones:			
Valores mobiliarios:			
Sin cotización		569.000.—	
Depósitos en garantía		485.87	569.485.87
Bienes de Uso:			
Propiedades, Vehículos en uso, Maquinarias y Herramientas, Muebles e Instalaciones:			
Valores originales		15.529.100.02	
Menos: Amortizaciones anteriores	3.251.901.33		
Menos: Amortizaciones del ejercicio	1.361.254.05	4.613.155.38	10.915.944.64
Sub total del Activo			101.332.032.76
Bienes Inmateriales:			
No existen			—.—
Cargos Diferidos:			
Gastos y pagos adelantados		324.947.12	
Primas de seguros adelantados		350.031.95	
Intereses e impuestos a devengar		819.958.09	1.494.937.16
Total del Activo			102.826.969.92

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:				
Comerciales:				
Proveedores		4.214.104.41		
Obligaciones a pagar:				
Sin garantía real		7.843.317.78		
Deudas comerciales diversas		83.767.91	12.141.190.10	
Bancarias.				
Obligaciones a pagar:				
Sin garantía real		300.000.—		
Con garantía personal		15.150.000.—	15.450.000.—	
Financieras:				
Acreedores hipotecarios		657.500.—		
Acreedores por depósito en cuentas corrientes		5.289.531.55		
Obligaciones a pagar		750.000.—		
Acreedores varios		3.894.356.60	9.591.388.15	
Otras deudas:				
Remuneraciones a pagar		428.321.75		
Cuentas de empleados		2.772.141.04		
Por cargas fiscales y sociales		1.836.349.89		
Señas y pagos a cuenta recibidos de compradores		11.398.212.40		
Dividendos pendientes de pago (neto)		3.750.—	16.438.775.08	53.621.353.33
Provisiones:				
Provisión para impuestos			7.790.616.07	
Provisión para cargas sociales			2.219.540.21	
Provisión para intereses			47.153.55	10.057.309.83
Total de compromiso				63.678.663.16
Previsiones.				
Provisión Ley 11.729				6.345.195.30
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:				
No existen				—.—
Total				70.023.858.46
Capital, Reservas y Resultados:				
Capital suscripto:				
Acciones en circulación			20.000.000.—	
Dividendo provisorio en acciones a distribuir			6.000.000.—	
Reservas:				
Legal		652.196.49		
Para dividendos futuros, acciones preferidas 5 o|o		75.000.—		
Especial		900.000.—	1.627.196.49	
Utilidad:				
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)		257.074.52		
Saldo del ejercicio		10.956.340.45		
		11.213.414.97		
Menos: Dividendo provisional efectivo	37.500.—			
Dividendo provisional (acciones liberadas)	6.000.000.—	6.037.500.—	5.175.914.97	32.803.111.46
Total del Pasivo				102.826.969.92

Cuentas de Orden:	m$n.
Depósito de acciones en garantía (Directores)	70.000.—
Prendas descontadas	1.002.123.—
Documentos a cobrar con prenda, descontados	1.805.086.—
Documentos descontados	179.404.—
Mercaderías depositadas o consignadas	72.240.—
Deudores por envases	22.400.—
Prendas en caución	8.269.281.04
Materiales para atender garantías	229.582.—
Créditos documentarios por importación	2.399.423.91
Total	14.049.539.95

Nota: Los valores mobiliarios y los bienes de cambio están valuados al costo.
Ing. Gabriel J. N. Berlingiere, vicepresidente, en ejercicio de la presidencia. — E. A. Beloqui, síndico. — Benvenuto Tavolato, tesorero.

Certificamos que el precedente Balance General, con la nota y las planillas anexas A, B, C, D, y E y el correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas han sido correctamente preparados de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9795|54 para demostrar la situación económico-financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad y demás documentación comprobatoria que hemos examinado en la forma y con la extensión que consideramos necesarias.

Vº Bº: Estudio Beloqui.

Manuel Giménez Celaya (Socio) C. P. C. E. Reg. de No Graduados, T. I. — Fº 116, Art. 13º, acáp. B., Inc. d, apart. 2, 3, 4, 9 y 11 del D. L. 5103|45 (Ley 12921).

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1958, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 1958.

	m$n.	m$n.
Reserva Legal		219.127.—
Honorarios:		
Al Presidente 3 o|o	328.690.—	
Al Vicepresidente 2½ %	273.908.—	
A los Directores ½ % cada uno	273.910.—	876.508.—
Dividendos:		
Acciones preferidas serie "A" 5 o|o		75.000.—
Acciones preferidas serie "B":		
Dividendo fijo 7 o|o	157.500.—	
Dividendo adicional, 17,10 o|o	384.750.—	542.250.—
Acciones ordinarias:		
En acciones ordinarias liberadas 36,923077 o|o		6.000.000.—
En efectivo 20.076923 o|o.		3.262.500.—
Reserva Especial		100.000.—
Saldo a nuevo ejercicio		138.029.97
		11.213.414.97

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 1958

Comercial e Industrial:		
Ventas netas de mercaderías	217.378.396.34	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	171.967.532.01	45.410.864.33
Ingreso por reparaciones	15.418.382.78	
Menos: Costo de las reparaciones	14.435.443.28	982.939.50

Venta de departamentos	311.183.87	
Menos: Costo de departamentos vendidos	318.723.66	
Quebranto		7.539.79
		46.386.263.99
Menos:		
Sueldos	9.039.732.17	
Retribución a Directores	1.602.000.—	
Cargas sociales	4.241.800.28	
Amortizaciones	1.134.111,26	
Honorarios	313.890.60	
Impuestos	12.438.498.39	
Intereses y gastos financieros	3.747.964.78	
Comisiones	717.825.30	
Propaganda	1.832.578.61	
Mobilidad, viajes y transportes	1.400.013.03	
Conservación de bienes de uso	350.505.14	
Suscripciones y donaciones	167.706.35	
Gastos de oficina	1.372.492.76	
Seguros	291.394.12	
Alquileres	148.200.—	
Previsión para deudores	586.289.55	
Instalación de sucursales	72.749.85	39.457.752.13

Más			6.928.511.80
Comisiones	3.577.821.06		
Dividendos	83.550.—		
Intereses cobrados	7.476.—		
Diferencias de cambio	26.254.29		
Venta de bienes de uso	1.247.925.—	4.943.026.35	
Menos: Bienes de uso vendidos: (Valor de inventario)		915.197.70	4.027.828.65
Ganancia del Ejercicio			10.956.340.45
Saldo anterior (ganancias)			257.074.52
Resultado final (ganancias del balance)			11.213.414.97
Menos: Dividendo provisional (efectivo)		37.500.—	
Dividendo provisional (acciones liberadas)		6.000.000.—	6.037.500.—
Ganancia neta a Distribuir			5.175.914.97

Ing. Gabriel J. N. Berlingiere, vicepresidente, en ejercicio de la presidencia. — E. A. Beloqui, síndico. — Benvenuto Tavolato, tesorero.
Vº Bº: Estudio Beloqui.

Manuel Giménez Celaya (Socio) C. P. C. E. Reg. de No Graduados, T. I. — Fº 116, Art. 13º, acáp. B., Inc. d, apart. 2, 3, 4, 9 y 11 del D. L. 5103|45 (Ley 12921).

BIENES DE USO — **ANEXO A**

Rubros	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Propiedades	4.559.541,23	2.412.733,25	409.628,14	6.562.646.34	648.297.—	1,10	72.364.—	720.661.—	5.841.985,34
Vehículos en uso	3.722.946,94	2.441.560.83	1.192.142,89	4.975.364,38	643.157,30	18,27	908.899,67	1.552.056,97	3.423.307,41
Maquinarias y Herramientas	1.119.040,23	461.386,01	483,04	1.579.943,80	855.667,83	10,44	164.939,21	1.020.607.04	559.336,76
Muebles	1.307.428,92	155.171,77	40.337,60	1.421.763,09	525.993,08	7,22	102.646,09	628.639,17	793.123,92
Instalaciones	916.543,47	156.515.04	83.676,10	989.382,41	578.786,12	11,36	112.405,08	691.191,20	298.191.21
Totales	11.625.500,79	5.630.367.—	1.726.767,77	15.529.100,02	3.251.901,33		1.361.254,05	4.613.155,38	10.915.944,64

Ing. Gabriel J. N. Berlingiere, vicepresidente, en ejercicio de la presidencia. —

E. A. Beloqui, síndico. — Benvenuto Tavolato, tesorero.

Manuel Giménez Celaya (Socio) C. P. C. E. Reg. de No Graduados, T. I. — Fº 116,

Art. 13º, acáp. B., Inc. d, apart. 2, 3, 4, 9 y 11 del D. L. 5103|45 (Ley 12921).

Registrada bajo el Nº 3.577
Buenos Aires, 22 de Julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia.
$ 16.480.— e.10|2-Nº 24.035-v.10|2|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JAIME LEW. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 27.367 v.19|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA RENEE CAILLOT de CALAME ROSSET.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.302 D.T.-v.18|2|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble situado en esta Capital Federal, calle Pasteur (antes Ombú) 331 y 333, entre las de Sarmiento y Avenida Corrientes, Parcela 19, Manzana 45, Sección 9 para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a tomar intervención en los autos "FERRER, ROBERTO NICOLAS c/persona incierta s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre tres de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.000.— e.5|2-Nº 27.230 D.T. v.10|2 60

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA MARTINEZ de REMBACH. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 23.850-v.15|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUFFA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.2|2-Nº 23.794-v.12|2|60

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de DOMINGO GRILLO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.299 D.T.-v.18|2|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don VICTOR SPERTI. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — José Fargo, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.262 D.T.-v.17|2|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado 2, secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de MARIA BAUTISTA de ALCONERO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.282 D.T.-v.17|2|60

Nº 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL LEONELLI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.228 D.T. v.16|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de doña IDA GABRIELLI de FRUET.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.859-v.16|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de OUBIÑA. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 27.219 D.T.-v.15|2|60

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS NATALIO CEVINI y MARIA EUGENIA SEMERENA de CEVINI.
Buenos Aires, febrero 5 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.131 v.19|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría número 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KATRINA o MARIA CATALINA KROPMANS de BROEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.290 D.T.-v.18|2|60

El doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SAMBUCETTI. — Publíquese por el término de diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.4|2-Nº 27.217 D.T.-v.15|2|60

Nº 5

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA RAQUEL KIVATINITZ de RASCOVAN y don MANUEL RASCOVAN.
Buenos Aires, febrero dos de 1960 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1 600.— e.8|2-Nº 27.301 D.T.-v.18|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ANA ROONEY de FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.277 D.T.-v.17|2|60

Nº 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (secretaría 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA CLARA BOSCHIASSO o BOSCHIAZZO de BERNASCONI. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.259 D.T.-v.17|2|60

El señor Juez doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA UGOLINA o UGOLINA o NINA de la VEGA de PONSSA. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.285 D.T.-v.17|2|60

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO VIVO y CLARA CANALE de VIVO. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.4|2-Nº 27.204 D.T.-v.15|2|60

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GRECO de MAZZA. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.4|2-Nº 27.215 D.T.-v.15|2|60

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16) cita por diez días a herederos y acreedores de COSME ANTONIO CATALDO.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.9|2-Nº 27.354 D.T. v.19|2|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PUENTE.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.237 D.T. v.16|2|60

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge L. R. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BELTRAN BARRERA. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600.- e.4|2-Nº 27.209 D.T.-v.15|2|60

Nº 10

La Juez María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o MANUEL DOMINGO DIAZ o DIAZ Y LASTRES. (Publicar por diez días solamente).
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 27.368 D.T. v.19|2|60

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR CARLOS u OSCAR ZALEWSKI. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — R. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.325 D.T.-v.18|2|60

Nº 11

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de HERSCH SALZBERG o HERNAN SALZBERG o HERMAN SALZBERG
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.334 D.T.-v.18|2|60

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA, MARGARITA GRACIANA o GRACIANA MARGARITA ZOLEZZI.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.321 D.T.-v.18|2|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría 22, hace saber por cinco días en los autos "MACCHIAROLA, AMILCAR ANTONIO, s/concurso civil" que se han dictado las siguientes providencias: "Buenos Aires, octubre 14 de 1958. Autos y vistos: Habiendo transcurrido el término de tres años, a contar desde la fecha en que fueron publicados los edictos del concurso civil, de acuerdo a lo prescripto en la Ley 11.077 y atento el silencio guardado por el señor síndico, se declara rehabilitado a don Amílcar Antonio Macchiarola, levantando su concurso y otorgándole la correspondiente carta de pago. (Ley 11.077). Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario designado en autos, levántense las interdicciones que pesan sobre el concursado, dése testimonio y archívese, todo ello previa reposición de fojas y con citación del señor síndico, doctor Lozano. Agustín E. Tiscornia. Buenos Aires, noviembre cinco de 1958. Autos y vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos de fs. 5, resuelvo: Ampliar el auto de fs. 46 vta. en el sentido

que se declara rehabilitado a don Amílcar Antonio Macchiarola o Antonio Amílcar Macchiarola. Agustín E. Tiscornia. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 5.200.— e.6|2-Nº 23.957-v.11|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, a cargo del doctor Aníbal J. La Rosa, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA o MANUELA GARCIA SAS de PENELAS.
Buenos Aires, veintitrés de diciembre de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.242 D.T. v.16|2|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO RIOS. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.4|2-Nº 23.807-v.15|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VEGA.
Buenos Aires diciembre 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.201 D.T. v.15|2|60

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a acreedores y herederos de ANDRES BERGES y CORNELIA GYSBERTS.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|1-Nº 23.669-v.10|2|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO BENITO URDANIZ.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|1-Nº 23.694-v.10|2|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX AMLETO COSENTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 27.342 D.T. v.19|2|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MONTERO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.274 D.T.-v.17|2|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MATO. Publíquese por 10 días.— Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.275 D.T.-v.17|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.208 D. T. v.15|2|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 25), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SZULIM ISAAC GIWANT.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.234 D.T. v.16|2|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26 cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PEDROZA.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.207 D. T. v.15|2|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA ASNAGHI de CASTELLINI.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.194 D. T. v.15|2|60

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA IRENE MARIA o LELIA IRENE MARIA FORCHIERI de RAGGIO y de don ANTONIO LORENZO RAGGIO

Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 27.371 D.T. v.19|2|60

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PARISI.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.318 D.T.-v.18|2|60

El Juez doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO AQUILES IMONDI. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.257 D.T.-v.17|2|60

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil (secretaría 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN VAZQUEZ. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.268 D.T.-v.17|2|60

Nº 18

El Juez Nacional, Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don AMADEO JACQUES. — Buenos Aires, febrero 1º de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.8|2-Nº 27.327 D.T.-v.18|2|60

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 38, llama por diez días a herederos y acreedores de don REMO PROSPELLI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 23.924-v.17|2|60

Nº 22

Roberto Ramé, Juez en lo Civil (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA GREGORIA SOUTO o MANUELA SOUTO de FERRANDINO.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.9|2-Nº 27.347 D.T. v.19|2|60

El Juez Civil doctor Roberto Ramé (secretaría 43) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA DE JESUS MERCAU de BARREDA.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.105 v.19|2|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IDA MARIA CARONNO de CASNATI.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.232 D.T. v.16|2|60

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUNTURIERO.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|2-Nº 23.759-v.12|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA o MAGDALENA o ANA MARIA MAGDALENA MOLFINO de FIGARI.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 23.728-v.11|2|60

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el concurso civil del Dr. MARIO MACKLIN, designándose síndico al Dr. Alfredo Giménez Zapiola, con esc. en Paraguay 643, piso 6º, Capital, fijándose el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.225 D.T. v.10|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES JACINTO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.218 D. T. v.15|2|60

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL GERSTEL. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.260 D.T.-v.17|2|60

Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Sec. Nº 50, cita por el término de diez días a herederos de doña ISABEL FERNANDEZ de PERALES.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.5|2 Nº 23.861-v.15.2|60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA o ANGELICA GONZALEZ CAPDEVILA o CAPDEVILLA de NAVARRO VIOLA.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.192 D.T. v.15|2|60

Nº 27

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LASCALA y ROSA PALUMBO de LASCALA. — Buenos Aires 2 de febrero de 1960. — Este edicto debe publicarse durante diez días. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 1.600.- e.8|2-Nº 27.325 D.T.-v.18|2|60

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita por diez días a los herederos y acreedores de don MIGUEL BERASAIN.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.9|2-Nº 27.361 D.T. v.19|2|60

Nº 30

Ranulfo J. González, Juez Civil, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN LA ROSA, FORTUNATA MARESCA de LA ROSA y PASCUAL LA ROSA.
Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.8|2-Nº 27.332 D.T.-v.18|2|60

El Juez Nacional, doctor Ranulfo J. González (Juzgado Civil 30, Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JOSE FRANCISCO JOAN.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.8|2-Nº 27.298 D.T.-v.18|2|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GIL o GIL COBAS.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.235 D.T. v.16|2|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González (Juzgado Nº 30), Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CHALER o MANUEL CHALER FORNER.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 23.733-v.11|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DUCLOUT.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.30|1-Nº 23.673-v.10|2|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON VICENTE HEREDIA y DOLORES GUTIERREZ de HEREDIA.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 23.937-v.11|2|60

El Doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LIDIO ESTEBAN NICANOR VILLAFAÑE o LIDIO ESTEBAN NICANOR VILLAFAÑE ZELIS.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 23.959-v.11|2|60

Nº 2

El Dr. Ernesto Lavallen, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO CAMINERO. — Buenos Aires, octubre 26 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.352 D.T. v.19|2|60

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA FELIX de HADAD o ANTONIA FELIX RAHAL de HADAD.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad-hoc.
$ 800.— e.6|2-Nº 23.966-v.11|2|60

El Doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA VIRGINIA CARRIZO.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.269-D.T.-v.11|2|60

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA VEGA de ROSSETTI. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.- e.5|2-Nº 27.231 D.T.-v.10|2|60

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julió A. Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por 5 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BRUMANA de BEAUX.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e. 8|2-Nº 27.329 D.T. v.12|2|60

Nº 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAMONA MARIA ESTHER BOTTARO de NOCETTI. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.348 D.T. v.13|2|60

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE GLUCKLICH PIETRANBRA.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.281-D.T.-v.11|2|60

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 6), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA AGUSTINA GELOS de MORELLI.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.252-D.T.-v.11|2|60

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ, BEATRIZ MARIA o BEATRIZ CALVO de CARDOSO.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.323 D.T. v.12|2|60

"8"

El doctor Julio J. R. Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN ENGRACIA GONZALEZ de DEMCHUK.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.306 D.T. v.12|2|60

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor (Juzgado Nº 9), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMUALDO BEDOGNI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.5|2-Nº 27.223 D.T.-v.10|2|60

"10"

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores

de CARMELA DOMINGA BILLELLI de PARROTTA.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.3|2-Nº 27.224 D.T. v.12|2|60

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS CELESTINO PAINO.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.049-v.12|2|60

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FRITZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. Juan Carreró, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.248-D.T.-v.11|2|60

Nº 13

El señor Juez, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS DI BUONO.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959 — Samuel Sineini, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.316 D.T. v.12|2|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA FINOLLO de DI FLORIO y MARIA HAYDEE DI FLORIO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Samuel Sineini, secretario.
$ 800.— e.5|2-Nº 23.863-v.10|2|60

"15"

Alfredo J. Campati, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MIGUEL BIENIASZEWSKI.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.317 D.T. v.12|2|60

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos y acreedores de MIGUEL CANOSA.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.272-D.T.-v.11|2|60

Nº 19

Angel Daray, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION BLOIS de MENDES DUARTE.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.250-D.T.-v.11|2|60

Nº 20

El Doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELINA ANGELA PAULUCCI de DUMONT.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.278-D.T.-v.11|2|60

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERVASIA OSES de SALIM — Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.363 D.T. v.13|2|60

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO PONTNAU. — Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.089 v.13|2|60

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TODARO.
Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.244-D.T.-v.11|2|60

Nº 22

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, (Juzgado Nº 22), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FORZAN. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.5|2-Nº 27.226 D.T.-v.10|2|60

Nº 23

El Doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEONTINA LAVISSE de NESSI.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.283-D.T.-v.11|2|60

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS IACHINO. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.336 D.T. v.13|2|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, titular del Juzgado 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de IDES KOLKER de KANDEL y SANKEL KANDEL. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.- e.5|2-Nº 27.236 D.T.-v.10|2|60

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA TABOAS. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.308 D.T.-v.12|2|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL JOSE GARCIA. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.3|2-Nº 27.211 D.T.-v.9|2|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, de la Capital Federal doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de CABODEVILLA. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.- e.5|2-Nº 27.221 D.T.-v.10|2|60

Nº 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días herederos y acreedores de BERNARDINA IRMA MARIA PAULINA COUGET. — Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.292 D.T.-v.12|2|60

Nº 30

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FILIBERTO ANTOLIN. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.128 v.13|2|60

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31 cita por cinco días a herederos y acreedores de ORLANDO SANCHEZ o RAMON ORLANDO SANCHEZ. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.326 D.T.-v.12|2|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TEODORO EFSTRATIOS GALORIDIS. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.307 D.T.-v.12|2|60

Nº 33

El Dr. César Arias, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días herederos y acreedores de BERNARDINO OTERO o BERNARDINO OTERO CASTAÑO. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.369 D.T. v.13|2|60

Nº 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MANGHI y CAROLINA MAGGI de MANGHI. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.351 D.T. v.13|2|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DEPILLA. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.353 D.T. v.13|2|60

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORINO CARLOS MANCINI y de JULIA MANCINI. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.298 D.T. v.12|2|60

El doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, de la Capital Federal, cita a don JUAN MANUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de desalojo que le promueve don Pedro Etchabo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Por tres días en el Boletín Oficial). — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 720.— e.8|2-Nº 27.333 D.T.-v.10|2|60

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavae Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS SARANDINAKY. — Buenos Aires, febrero 2 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.362 D.T. v.12|2|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SAVIO Viuda de LUDOVICO CASSINERA.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.253-D.T.-v.11|2|60

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON ROMERO. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.364 D.T. v.13|2|60

El Juez Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE MUSELLA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.261-D.T.-v.11|2|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROQUE RIMOLO. — Buenos Aires 30 de diciembre de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.- e.5|2-Nº 27.239 D.T.-v.10|2|60

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Alfredo Mangano, se cita y emplaza a EDUARDO LUIS ELIAS a) Costelita, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.288 que se sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde.
Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 13 de enero de 1960. — Fernando Virgiliano Marra (h.), secretario.
e.8|2-Nº 1.013-v.12|2|60

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN ARMANDO VAN DER DONCKT a comparecer en la causa Nº 30.708 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 7 de enero de 1960. — José León Pagano (h), secretario.
e.6|2-Nº 931-v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO PEDRO DIAZ a comparecer en la causa Nº 30.927 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 7 de enero de 1960. — José León Pagano (h), secretario.
e.6|2-Nº 932-v.11|2|60

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIA RAMONA FERREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.039-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL ROSSI a comparecer en la causa Nº 20.961 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.040-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ERWIN GERMAN TETZLAFF a comparecer en la causa Nº 20.962 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.041-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.932 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.042-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO DUPRE a comparecer en la causa Nº 20.960 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.043-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 20.970 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.044-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JULIO VILLON a comparecer en la causa Nº 21.015 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.045-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MAXIMO GABIATI a comparecer en la causa Nº 21.009 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.046-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a SERGIO SEGAL a comparecer en la causa Nº 21.010 que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.047-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALFREDO MORALES, a comparecer en la causa Nº 21.601 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.048-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JACINTA GALA FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 21.005, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.049-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUANA FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 21.005 que se le

sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.050-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA OLIVERA SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 21.053 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, enero 8 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.051-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ROMERO, a comparecer en la causa Nº 20.977 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, enero 14 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.052-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach se emplaza por el término de cinco a MARIO KANTT, a comparecer en la causa Nº 21.045 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.053-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO MANUEL MORANA, a comparecer en la causa número 21.002 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.054-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO BARDIZBANIAN a comparecer en la causa Nº 20.227 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 19 de enero de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.055-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO E. DEMATEI a comparecer en la causa Nº 20.227 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 19 de enero de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.056-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ELIA MENDEZ de GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 21.012 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.057-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO PAVIA a comparecer en la causa Nº 21.009 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|2-Nº 1.014-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David Klappenbach, a|c. Juzg. 3, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, enero 8 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|2-Nº 1.015-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO KOSTTIZH a comparecer en la causa Nº 21.300 que se le sigue por robo, lesiones y tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 27 de 1960. — Secretaría Nº 110. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|2-Nº 1.016-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1 202, Secretaría de Telecomunicaciones, s|estafa, a FERNANDO NORBERTO GASPAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Alfredo F. Mayol.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.6|2-Nº 984-v.11|2|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Secretaría del Esc. Julio A. Terán, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GIL (causa 28.801) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de enero de 1960. — Secretaría Nº 111. — Terán Castellanos, Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|2-Nº 1.017-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GERONIMO JOSE RIVOLTA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.297), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|2-Nº 1.018-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIA MACHIANO de TABORDA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 31.335), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 113. — Buenos Aires, 14 de enero de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|2-Nº 990 v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARIO PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.857) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº. 111. — Buenos Aires, enero 7 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 991 v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN LUNIUS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 8 de enero de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|2-Nº 992 v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a PAULINA ARREDONDO SALINAS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto — 29.780, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 985-v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a PEPE SIMON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto — 29.756, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 986-v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo CARLOS ALBERTO MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, enero 12 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 987-v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría del Esc. Julio A. Terán, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SALINAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.865), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 15 de enero de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 988-v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría a carg del Esc. Julio A. Terán, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO ALBERTO BALSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.316), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Terán Castellanos.
Buenos Aires, 20 de enero de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 989-v 11|2|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HERTA NIBHUR de LEFF a comparecer en la causa Nº 25.586 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 20 de enero de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.058-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS INGRATTA a comparecer en la causa Nº 25.582 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, enero 8 de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.059-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO DARIO PENSALORTO a comparecer en la causa Nº 25.547 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.060-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ANDICORT o ELUSEO HECTOR AMBICORT a comparecer en la causa Nº 25.621 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, enero 13 de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.061-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a E. P. MIGNABURU a comparecer en la causa Nº 25.553 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, enero 18 de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.062-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M Ure, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ARIZAGA, a comparecer en la causa Nº 25.542 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, enero 11 de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.063-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 25.531, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, enero 8 de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.064.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a BRAULIO BECERRA, a comparecer en la causa Nº 25.565, que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Alfredo A. Bretón secretario.
e.9|2-Nº 1.065.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a TEODORO RESTITUTO HIDALGO, a comparecer en la causa Nº 25.596, que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.066.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS IGNACIO ACUÑA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.483, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 5 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|2-Nº 1.019-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a BRAULIO MAMANI, procesado infracción Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 20.429, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de enero de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|2-Nº 1.020-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROQUE MADONIA, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 19 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|2-Nº 1.021-v.12|2|60

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a SOLEDAD VILLANUEVA, a comparecer en la causa Nº 19.501, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 993 v.11|2|60

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, int. a cargo del Juzg. de Inst. 7, se emplaza por cinco días a HECTOR ANTONIO PEREYRA y RAMON MARCELINO VARELA a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Hoy, 21 de enero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|2-Nº 1.022-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a|c. del Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a LUIS SERAFIN GUIDA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 18 de enero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri secretario.
e.8|2-Nº 1.025-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio Rébori interinamente a cargo del Juzg. Instr. 7, se emplaza por cinco días a OSCAR LAGARDE a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 13 de enero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|2-Nº 1.026-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo del Juzgado 7, se emplaza por cinco días a VICENTE SAENZ, chileno, de treinta años de edad, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 27 de enero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|2-Nº 1.027-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori se emplaza por cinco días a ELSA MURIEERA, argentina, 30 años de edad, baja estatura, regular grosor, tez morocha a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser

declarada rebelde si así no lo hiciere. Hoy, 19 de enero de 1960. — Armando Alfredo Cáccuri, secretario.
e.8|2-Nº 1.024-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio Rébori, int. a cargo del Juzgado de Instr. 7, se emplaza por cinco días a NESTOR GUINELLI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 13 de enero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|2-Nº 1.023-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a RODOLFO HERCULES PISANI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122, del Dr. Fox. — Hoy, 19 de enero de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|2-Nº 994 v.11|2|60

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FRIDA WEIDEMANN de JAHN a comparecer en la causa Nº 21.051 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declara rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|2-Nº 1.028-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ELSA PEREYRA de MENOR FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 9.744 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|2-Nº 1.029-v.12|2|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARTIN BAEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|2-Nº 995 v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA BAIGORRIA, causa Nº 7.308, procesada por el delito de depositaria infiel, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de enero de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|2-Nº 996 v.11|2|60

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL VOLOCH, a comparecer en la causa Nº 960, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. Dr. L. A. Beruti. — Buenos Aires, 26 de enero de 1960. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.8|2-Nº 1.030 v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza a ESTHER VELZQUEZ, para que dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa 1.010, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría José F. Calvo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 21 de enero de 1960. — José F. Calvo, secretario.
e.8|2-Nº 1.031 v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BECERRA, a comparecer en la causa Nº 866, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. Dr. L. A. Beruti. — Buenos Aires, 26 de enero de 1960. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.8|2-Nº 1.032 v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ANTONIO MOLINA, NORBERTO MARTINEZ CAMPOS y FRANCISCO CONSTELA, a comprarecer en la causa Nº 663 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145.
Buenos Aires, enero 26 de 1960. — A. L. Beruti, secretario.
e.6|2-Nº 997-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL ZIPILIVIAN a comparecer en la causa Nº 769 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de enero de 1960. — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.5|2-Nº 918-v.10|2|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|2 al 6|2|60.

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, interinamente a cargo Juzdo. Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ARNALDO SAMBAN, a comparecer en la causa Nº 354, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147. — Buenos Aires, 22 de enero de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.8|2-Nº 1.033 v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, interinamente a cargo Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO CARTOLANO a comparecer en la causa Nº 361 que se le sigue por robo, violación de dom., resistencia y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, enero 14 de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.6|2-Nº 998-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a LUIS FINOCHIETTI a comparecer en la causa Nº 361 que se le sigue por robo, violación de domicilio, resistencia y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, enero 14 de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.6|2-Nº 999-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO H. BELLINO a comparecer en la causa Nº 361 que se le sigue por robo, violación de domicilio, resistencia y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, enero 14 de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.6|2-Nº 1.000-v.11|2|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS ALBERTO LEGUIZAMON, a comparecer en la causa número 934, que se le sigue por defraudación por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 27 de enero de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.9|2-Nº 1.067-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ORTIZ a comparecer en la causa Nº 619 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.6|2-Nº 1.001-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se amplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO MENDOZA o JORGE ALBERTO, a comparecer en la causa Nº 931, que se le sigue por hurto por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 28 de nero de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.9|2-Nº 1.068.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARGOT PACHECO (a) COCA a comparecer en la causa número 750 que se le sigue por agresión y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, enero 14 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.6|2-Nº 1.002-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO VOSSENA a comparecer por la causa Nº 619 que se le sigue por el delito de infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.6|2-Nº 1.003-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a PANAQUITAS MACHAIRAS o MACHEIRA o MACHEIRAS a comparecer en la causa Nº 554 que se le sigue por tentativa estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, enero de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.6|2-Nº 1.004-v.11|2|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno O. Pérez, interinamente a|c. Juzgado Instrucción 19, se emplaza por el término de cinco días, a ERNESTO GIANHELLI, a comparecer en la causa Nº 956, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, enero 29 de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.9|2-Nº 1.069.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno O. Pérez, interinamente a|c. Juzg. Dr. Rodolfo A. González, emplaza por el término de cinco días a RAUL ARMANDO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 774 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, enero 28 de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.9|2-Nº 1.070.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno O. Pérez, interinamente a|c. Juzg. Dr. Rdolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LIVIERI, a comparecer en la causa Nº 1.003 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, enero 28 de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.9|2-Nº 1.071.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno O. Pérez, interinamente a cargo del Juzgado 19, se emplaza por el término de cinco días a FELIX HIDALGO a comparecer en la causa Nº 876 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de enero de 1960. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e 5|2-Nº 928-v.10|2|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|1 al 4|2 60.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, interinament. a cargo del Juz. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a HUGO MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 852 que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.5|2-Nº 920-v.10|2|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, interinamente a|cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días, a ARTURO ALBERTO BELL, a comparecer en la causa Nº 996, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.9|2-Nº 1.072.v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a YOLIS EPSTEINAS, a comparecer en la causa Nº 884, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, enero 15 de 1960. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|2-Nº 1.034 v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CONRADO SUMA a comparecer en la causa Nº 865, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de enero de 1960. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.6|2-Nº 1.005-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO FORNAROLI a comparecer en la causa Nº 414 que se le sigue por el delito de defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.6|2-Nº 1.006-v.11|2|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MATEO LIFSCHITZ o LISCHITZ a comparecer en la causa Nº 628 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|2-Nº 1.007-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA MERCADO a comparecer en la causa Nº 637 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de enero de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|2-Nº 1.008-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO LUIS ARROCET a comparecer en la causa Nº 578 que se le sigue por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de enero de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|2-Nº 1.009-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RAMON ECHEVARRIA a comparecer en la causa Nº 579 que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de enero de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|2-Nº 1.010-v.11|2|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contra de la primera publicación del presente a LEONARDO CARLOS GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N 4357, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 28 diciembre de 1959. — Melchor Echagüe, secretario.
e.6|2-Nº 983-v.11|2|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Eduardo Félix Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado letra N del doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del escribano José Finkelstein, interinamente a mi cargo, se cita y emplaza a GIDAL TALISMAN para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.
Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.8|2-Nº 1.012-v.12|2|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a HUMBERTO DAVILA para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 104 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.30|1-Nº 937-v.4|3|60

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga MARIA ELENA CARELLI DE RAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1049, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 66. — Alberto A. Campos, secretario.
e.6|2-Nº 1.011-v.11|2|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, (Secretaría Nº 7), en autos "Rubini, Roberto c|Arcomet S. R. L. y Mercury, s| tercería", se ha dispuesto citar por cinco días a MERCURY para que comparezca a tomar intervención en dichos autos, medida ordenada por auto que dice: "Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. Cítese por edictos al demandado, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Doctrina Judicial a fin de que dentro de dicho término, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Alejandro de Labougle".
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.000.— e.9|2-Nº 27.344-D.T.-v.15|2|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del suscripto, se cita por cinco días a don ALEJO HECTOR RIVEROS, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos "Generalux S. R. L. c|Riveros, Alejo Héctor, s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1960. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.295 D.T. v.12|2|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, y Secretaría Nº 15 a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos caratulados: "PONCET ZOILO, su quiebra" que con fecha 2 de diciembre de 1958, fué decretada la misma, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 12|12|1956. Emplázase a los señores acreedores para que dentro del término de treinta días, presenten al Síndico designado Don Guardiero Penciaroli, con domicilio constituído en autos, en Uruguay 654, piso 8º, of. 803, los títulos justificativos de sus créditos, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de sus obligaciones. Fíjase la audiencia del día catorce de marzo de 1960 a las 10 horas, a fin de que los acreedores concurran a la Junta de Verificación, que se realizará en la Sala del Juzgado. Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º, bajo apercibimiento de celebrarse con los señores acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Los acreedores deben presentar al Síndico antes del 2 de marzo de 1960, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. Luis E. Camps, secretario.
$ 4.000.— e.9|2-Nº 24.103-v.13|2|60

PROVINCIALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a don DOMINGO CARUSO, o quien resulte propietario de los lotes 42, 43 y 44 de la manzana 136 Fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Guillermo Garro Auderut. — La Plata, octubre 29 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|2-Nº 1.088 v.12|2|60

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a VICTORINO VAZQUEZ SEIJAS, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, de esta Provincia, designado como lotes 1 y 32 de la manzana 18, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, noviembre 20 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.8|2-Nº 1.037 v.12|2|60

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 1, actualmente a cargo del doctor Félix Juan Lilli, se cita y emplaza a don LAZARO ZIMA, o quien resulte propietario del lote 27 de la manzana P, fracción IX, de la localidad de Ferrón, Partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Guillermo Garro Auderut. — La Plata, octubre 21 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|2-Nº 1.036 v.12|2|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a MANUEL FERREIRO TRASORRAS y BENIGNO FERNANDEZ MARTINEZ, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que los represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, mayo 21 de 19... — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|2-Nº 1.035 v.12|2|60

FORMOSA

Juan B. Sansserri, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia número 2 de Formosa. Secretaría Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO ARMOGASTO GONZALEZ, sucesorio.
Formosa, diciembre 22 de 1959. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.886-v.16|2|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Egusquiza, secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por cinco día, que en autos "FOOS CURT, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el once de febrero, a las 15.30 horas, en su hall, dos fracciones de campo Los Cerrillos, distrito de Santa Rosa, Departamento Garay, Provincia de Sta. Fe, formada por los lotes 1 y 2, del plano del Ingeniero R. López Pascual, con una superficie total para ambos lotes, de 1.476 Has. 28 as., 46 cs., y 3.071 cs. cs., de acuerdo a las medidas lineales que resultan del título de propiedad obrante en autos, con base de $ 1.000.000 m|n., al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000.— e.6|2-Nº 27.273-v.11|2|60

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, del Dr. Enrique J. R. Sojo, en los autos FERNANDEZ CANDIA JOSE MARIA c|GIMENEZ BONET ABELARDO BERNARDO, se hace saber por 5 días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 17 de febrero, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, el terreno ubicado en esta Capital, calle Cachimayo 25|35, que mide 15m78 de frente al E. por 27m35 de fondo en el costado N. 27m42 al S. y 15m74 en su contrafrente. Superficie 431m.c.55. Base pesos 1.795.100.—. El comprador podrá dejar en hipoteca $ 1.000.000.— a un año de plazo a partir de la fecha de aprobación del remate con 12% de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. Tomando las facilidades de pago, las escrituras deberán ser otorgadas por ante el escribano Sr. Miguel T. Bertomeu. Publíquese en el Boletín Oficial y Clarín. 8% como seña y a cuenta de precio. Comisión 3%.
Buenos Aires, febrero 5 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.9|2-Nº 27.346 D.T. v.13|2|60

Nº 23

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Juzgado 23, Secretaría 46, se hace saber por ocho días, que el martillero Luis Alberto Bleula, en los autos "ALVAREZ PUENTE HERMENEGILDO c|ARCAMONE MARGOT s|ejecución hipotecaria", rematará —libre de ocupantes— sobre la misma, el domingo 14 de febrero de 1960, a las 18 horas, la finca ubicada en el partido de San Martín, localidad de Caseros (Pcia. de Buenos Aires), Villa Carlos A. Colombo, calle General Urquiza Nº 150, entre Roque Sáenz Peña y Moreno, que consta de una sola planta, dos habitaciones, hall, cocina, baño y porch, y mide 13 metros de frente al N.O., 10,97 al N.E., 18,43 en el S.O. y 15,01 al E., con una superficie de 191,42 metros cuadrados Base: $ 148.520 m|n Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Contado.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 3.840.— e.5|2-Nº 27.233 D.T.-v.13|2|60

Nº 25

Por disposición del señor Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil número 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 50, en autos "WILKINS GEMMA ADA ILDA contra MAGLIOLA, EDO, s/ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Víctor Carlos Merlini venderá en pública subasta, 4 lotes de terreno ubicados en el pueblo de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, designados con los números 11, 12, 13 y 14 de la manzana G, con las siguientes medidas y linderos: Lote 11: 8 metros 66 cm. de frente al N. E., por 17 m. 588 mm. de fondo, o sean 152 m. 32 dm. cuadrados, linda: N. E., calle sin nombre, N. O., parte del lote 10, S. E., fondo de los lotes 12 y 13, y S. O. lote 14. — Lote 12: 8 m. 928 mm. de frente al S. E., por 16 m. 696 mm. de fondo y frente al N. E., o sean 149 m. 7 dm. cuadrados, linda: S. E., calle Mariano Acosta, N. E., calle sin nombre, N. O., parte lote 11 y S. O., lote 13. — Lote 13: 8 m. 65 cm. de frente al S. E., por 16m. 696 mm. de fondo, o sean 144 m. 60 dm. cds., linda: S. E. calle Mariano Acosta, N. E., lote 12, S. O., parte lote 14 y N. O., parte lote 11. — Lote 14: 8 m. 66 cm. de frente al S. E., por 25 m. 356 mm. de fondo, o sea 219 m. 60 dm. cds., y linda: S. E., calle Mariano Acosta, N. E., lote 13 y fondos del 11, S. O., lote 15 y N. O., parte lote 10. Ad corpus. — La subasta se realizará con la base de cinco mil seiscientos cincuenta pesos (m$n. 5.650.—) cada uno de dichos lotes, los que se venderán separadamente, al contado y al mejor postor, facultándose al martillero a exigir del que resulte comprador el 8 % de seña y el 3 % de comisión. El remate se realizará sobre los lotes el día 14 de febrero de 1960, a las 16 horas. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 4.800.— 6|2-Nº 27.270 D.T.-v.11|2|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, en los autos FOLLIS, ROGELIO AMERICO c|SILVERSTEIN, ISAAC s|ejec. prendaria, se ha designado al martillero Mariano Olivera para que venda en pública subasta con la base de $ 17.699.— m|n, un aparato de televisión marca "Olimpic" Apolo Nº 181 que se realizará el 19 del cte., a las 17 hs. en la calle Bdo. de Irigoyen Nº 551 donde se encuentra en exposición. Comisión 10 %. Febrero 4 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.
$ 720.- e.9|2-Nº 24.070 v.12|2|60

Nº 5

JUDICIAL. Por orden señor Juez Nac de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo Juzgado Nº 5, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUILINO ATILIO GENARO s|ejec. prendaria", se hace saber por 2 días que el señor Oscar Cristeche, rematará: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 48231, fabricado por Siam, Comp., equipado. Base: pesos 2.754.— m|n., al contado. Comisión 10 % El 25 de febrero de 1960, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 2156. Se exhibe en local calle Montesquieu Nº 523 capital.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640.— e.9|2-Nº 27.341 D.T. v.10|2|60

Nº 9

JUDICIAL: Por orden señor Juez Nac de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo Juzgado Nº 9, autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ DE MARTIN ESTEFANIA RAMONA s|ejec. prendaria", se hace saber por dos días que el señor Oscar Cristeche rematará: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam Nº 40.427, com. equipada. Base: $ 2.754.— m|n. al contado Com. 10 %. El 25 de febrero de 1960, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 2156 Se exhibe en depósito calle Montesquieu Nº 523, Capital.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 640.— e.9|2-Nº 27.340 D.T. v.10|2|60

Nº 23

JUDICIAL: Por orden señor Juez Nac de Paz, doctor José Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nº 23, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CLARK TOMAS s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el señor Oscar Cristeche rematará un lavarropas eléctrico marca "Hoover" Nº 51851, fabricado por Siam, comp. equipado, Base: $ 3.009.— m|n., al contado. Comisión 10 %. El 25 de febrero de 1960, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 2156. Se exhibe en depósito de la calle Montesquieu Nº 523,
Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.9|2-Nº 27.338 D.T. v.11|2|60

Nº 24

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nac de Paz, Dr. Miguel F. Echegaray, a cargo Juzgado Nº 24, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI RESTA de CALZADA MERCEDES ANA s|ejec prendaria", se hace saber por 3 días que el Sr. Oscar Cristeche rematará Un lavarropas eléctrico marca "Hoover" Nº 52758, fabricado por Siam, comp. equipado Base: $ 3.186.— m|n. al contado. Com. 10%. El 25 de febrero de 1960, a las 11 hs., en Ramón L. Falcón 2156. Se exhibe en depósito calle Montesquieu Nº 523, Capital.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.9|2-Nº 27.339 D.T. v.11|2|60

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Miguel F. Echegaray, a cargo Juzgado Nº 24. autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LABIEJKO PEDRO s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el Sr. Oscar Cristeche rematará: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 75 Nº 222934, comp. equipada. Base: $ 8.298.— m|n. al contado. Com. 10%. El 25 de febrero de 1960, a las 11 hs., en Ramón L. Falcón 2156. Se exhibe en depósito calle Amancio Alcorta 1661, Capital.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.9|2-Nº 27.337 D.T. v.11|2|60

Nº 33

JUDICIAL. — Méndez de Andés 870. Orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, secretaría R. de Abella Victorica, hace saber por cinco días que en autos "CASTELLINI, FRANCISCO, testamentaria", el martillero Amadeo R. Ropetto, a propuesta de partes, rematará el domingo 14 de febrero de 1960, a las 17 hs., sobre la misma, la casa calle Méndez de Andés 870, en terreno que mide 7,98 m. de frente al N.O. por 25,28 m. de fondo costado N.E., 21,39 m. en el del S.O. y 8.66 m contrafrente. Base: $ 51.133,33 m|n., al contado. — D. E. 1: Nº 34.833 I. — Se

exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 2.400.— e.5|2-Nº 23.883-v.10|2|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

JUDICIAL: Ord. Juez Nac., Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Comercial Nº 5, Secret. autorizante, hácese saber por tres días que en autos "MORTARI RENZO AGIDE c|EMPORIO COMERCIAL ENTRE RIOS S. R. L. ejec. prend." el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 24|2|60, a las 14 y 30 hs., en Ancaste 3139, una máquina p|hacer café express crema, marca Oceánica, mod. 4 de 4 grupos, gas. Base: $ 22.070.— m|n. Contado. Com. 10%. Inf. San Martín 522, T. E. 31-1527.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.9|2-Nº 24.063-v.11|2|60

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AGUAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de febrero de mil novecientos sesenta a las 19.30 horas en su local social de la calle Bartolomé Mitre 800, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Razones por la que se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas, fuera de término.
2º Notificación a la asamblea de los trámites de constitución de la sociedad anónima.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1959.
4º Ratificación de las retribuciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social y fijación de las mismas para el presente ejercicio (Art. 17º de los Estatutos Sociales).
5º Distribución de las utilidades.
6º Elección del Directorio, por caducidad del primer Directorio, nombrado hasta la primera asamblea general ordinaria, por tres años.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente, nombrados hasta la primer asamblea general ordinaria, por tres año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23º de los estatutos sociales, que dice: "... Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del citado para la realización y podrán hacerse representar por mandatarios constituídos por poder o carta-poder".
$ 6.000.— e.9|2-Nº 24.093-v.13|2|60

ADVANX
Reconstrucción de Neumáticos Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4.145
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1960: a las 19 hs., en el local social de la calle México 169 de la Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000 y el capital facultativo hasta m$nacional 25.000.000.
2º Modificación del artículo 3º de los estatutos, en su parte pertinente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|2-Nº 23.983-v.12|2|60

"B"

B I L Z, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
S. A. (En Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General de Accionistas para el día 24 de febrero de 1960, a las 15 horas, en la sede social, Bulnes 2250, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de octubre de 1959.
2º Aprobación del convenio firmado para la liquidación de la ex C.I.F.A.
3º Consideración y resolución sobre el futuro destino de la Sociedad. Determinación de los medios conducentes para cumplir lo que se resuelva y otorgamiento de las autorizaciones necesarias a esos fines.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios deben ser depositados en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 24.016-v.12|2|60

BAIRESCO S. A. C. F. y M.
CONVOCATORIA

Convócase, Asamblea General Extraordinaria para el 24 de febrero de 1960 a las 10 horas en Zabala Nº 3632, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 1º; 2º; 6º; 8º; 9º; 12º; 17º y 32º y los que proponga la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.113-v.13|2|60

B O S T O N
COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Capital, el día 25 de febrero de 1960, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndicó.
4º Elección de un Director titular por dos años para completar mandato en reemplazo del señor O. S. Stevens; de dos Directores suplentes por un año; un síndico y un síndico suplente también por un año.
5º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Presidente.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 24.040-v.12|2|60

BANCO CONTINENTAL, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del Estatuto y el artículo 351 del Código de Comercio se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 16 de febrero de 1960 a las 18 horas en el local del Banco, calle Tucumán 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.
3º Elección de presidente, vicepresidente y director titular, dos directores suplentes 1º y 2º, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1960. — Julio Newinski, presidente.
Nota: De acuerdo al art. 30 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja del Banco sus acciones o el correspondiente certificado bancario con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para aquélla.
$ 2.640.— e.8|2-Nº 24.003-v.10|2|60

"C"

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1960, a las 10,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio del objeto de la sociedad y modificación de los estatutos en las partes que con tal motivo fuera necesario.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.060-v.13|2|60

CIA. MINERA "LOS MARAYES"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de febrero de 1960, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 427, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio 17º, terminado el 30 de junio 1959;
2º Elección de síndico titular y suplente por 1 año;
3º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000;
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 24.114-v.13|2|60

CIA. MINERA "LOS MARAYES" EXPLOTACION MINERA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de febrero de 1960, a las 12 y 30 horas, en Avenida Belgrano 427, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000;
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.116-v.13|2|60

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA., S. A.
Registro Nº 2.557
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1960 a las 11,30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 24.019-v.12|2|60

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Carrier Lix Klett, S. A. Acondicionamiento de Aire, cita a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de febrero de 1960 a las 16 horas en el local social, Sarmiento 1236, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1959.
2º Elección de un director por el término de dos años, en reemplazo del director renunciante.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 24.005-v.12|2|60

C O C
CONSTRUCCIONES
Reg. Prov. del Estado Nº 43.210
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1960, a las 19 horas, en Corrientes 1291, piso 11º, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 23.998-v.12|2|60

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
DECIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1960, a las 19 horas en El Salvador 5569, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades, aumento de capital. (Art. 5º estatutos, inc. b).
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente
4º Elección de síndico titular y síndico suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|2-Nº 23.978-v.12|2|60

CARFINA
CIA. ARG. DE FINANCIACIONES S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de febrero 1960, horas 11.30, en Alsina 1360, para tratar:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.948.v.11|2|60

CERAMICA CAMPANA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1960, a las 17.30 horas, en Alsina 1360, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de octubre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 23.974.v.11|2|60

CASA CORTI, S.A
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1960, horas 19, en Pueyrredón 943, para tratar:
1º Considerar documentación art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio al 31|10|1959.
2º Remuneración de los directores.
3º Fijar número de directores y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|2-Nº 23.928.v.11|2|60

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº de Registro Nacional 351
QUINCUAGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1960, a las 10 horas en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1959.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1959|1960.
3º Remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio 1959|1960.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.
De conformidad con el Art. 28 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.400.— e.6|2-Nº 23.891.v.11|2|60

"D"

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1960, a la hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto. Aumento del Capital;
2º Considerar los documentos que establece el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1959;
3º Elegir directores y síndicos por el término de un año;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 24.066-v.13|2|60

DEPAYNE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de febrero de 1960, a las 9 horas, en la sede social, Paraná 350, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejer-

ciclo Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
6º Elección de síndicos, titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|2-Nº 24.091-v.13|2|60

"E"

ESMETAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

De conformidad con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a realizarse el día 15 de febrero de 1960, a las 18 horas, en la sede social de Avda. Callao 779, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio comercial, cerrado el 31 de octubre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital autorizado hasta la suma de 50 millones de pesos m|n. mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto).
4º Elección de 14 directores titulares y 7 directores suplentes por dos años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Fijación de los honorarios del síndico titular.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, febrero de 1960. — El Directorio.
NOTA: — Para la asistencia se recuerda el art. 13 de los estatutos.
$ 4.400.— e.5|2-Nº 23.900-v.10|2|60

"F"

FLASH ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 20 de febrero de 1960 a las 15 horas en Paraná 783, tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1959.
2º Elección de directores que terminan su mandato y fijación de su número.
3º Remuneración a miembros del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|2-Nº 24.025-v.12|2|60

FRIGORIFICO ARGENTINO
S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1960, las once horas, en Av. R. Sáenz Peña Nº 730, piso 9º, Of. 91, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Designar dos accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 24.015-v.12|2|60

"G"

GUINEA S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio, para el día 3 de marzo de 1960, a las 14 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos consignados en inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1959;
2º Elección de tres directores por un año, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.8|2-Nº 23.943-v.12|2|60

GICOVATE, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 1134, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Aumento del capital autorizado conforme lo establecido en el artículo 6º de los estatutos.
3º Fijación de remuneraciones al presidente, directores y síndico.
4º Elección de presidente y vicepresidente por el término de 3 año, por haber cesado su mandato.
5º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los accionistas el artículo 20 del estatuto sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|2-Nº 23.930-v.11|2|60

"H"

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial
Nº de Registro 3.689
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 13 de febrero de 1960 a las 10.30 horas, en el local social, calle Alsina 800, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de las renuncias presentadas, por dos directores titulares, síndico titular y síndico suplente. Establecer número directores y elección de nuevos miembros. Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o Institución Comercial de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.160.— e.9|2-Nº 24.068-v.11|2|60

HELLER HERMANOS IND. Y COM.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1960, a las 11.30 horas en el local de la calle Bmé Mitre 519, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio social, cerrado el 31 de enero de corriente año.
2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.
3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente.
4º Considerar la participación en un nuevo conjunto económico para el aglomerado de madera. — El Directorio.
NOTA: De acuerdo al art. 17 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.
$ 3.200.— e.6|2-Nº 23.916-v.11|2|60

"I"

INSA
INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de febrero de 1960, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|2-Nº 23.985-v.12|2|60

"L"

LA FRANCO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de La Franco S. A. C. I. y F., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1960, a las 10.30 horas, en su local social de Sarmiento 581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º Consideración de la memoria y balance e inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración del Directorio y síndico;
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
6º Elección del síndico titular y el síndico suplente
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22º del estatuto social, con respecto al depósito de sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|2-Nº 24.117-v.13|2|60

LEBLON
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Número de Registro: N-8422
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1960, a las 10 horas, en Viamonte Nº 180, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 30|6|1958.
2º Designación de síndico para considerar los estados al 30 de junio de 1959.
3º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 30|6|1959.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Cambio de fecha del cierre del ejercicio.
6º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda disposición art. 14 Estatuto. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 23.997-v.12|2|60

"M"

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de febrero de 1960, a las 10 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio: Ejercicio 31|10|59.
2º Autorizar compra de bienes con acciones.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.152-v.13|2|60

MELLOR - GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 19 de febrero de 1960, 11 horas en Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio; Ejerc. 31 de octubre de 1959.
2º Aumento capital autorizado.
3º Autorizar compras de bienes con acciones.
4º Ratificar remuneraciones a Directores (art. 25, inc. c) de los Estatutos Sociales).
5º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|2-Nº 24.150-v.13|2|60

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 27º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1960, a las 11 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cucha Cucha Nº 284, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga de la duración de la Sociedad. Reforma del artículo 3º de los estatutos:
2º Aumento del capital social. Modificación del artículo 5º de los estatutos;
3º Reforma de los artículos 12º, 21º, 27º, 28º y 34º de los estatutos sociales;
4º Autorización al presidente del Directorio, o a uno o más directores, para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas a los estatutos sociales y aceptar cualquier modificación que disponga la Inspección General de Justicia;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta, en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1960. — El presidente.
$ 4.000.— e.9|2-Nº 24.126-v.13|2|60

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1960, a las 11 horas, en nuestro local social, sito en Cucha Cucha Nº 284, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
5º Fijación de remuneraciones a directores;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo Nº 32º de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de enero de 1960. — El presidente.
$ 4.000.— e.9|2-Nº 24.125-v.13|2|60

MADEFRI, SOC. ANON.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
(Nº 10.240|59)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Av. Julio A. Roca 672 Capital Federal, el día 7 de marzo de 1960 a las 11 horas, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 24.013-v.12|2|60

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A. Comercial Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 18|2|60, a las 11 y 30 horas, en Perú 453, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y síndico.
4º Elección de Directores y síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 24.000-v.12|2|60

MALU S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1960, a las 12 horas, en Gral. Artigas 529 "B", Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) de C. C.
2º) Remuneración directores y síndicos.
3º Elección directores y síndicos.
4º Disolución de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 23.904-v.11|2|60

"N"

NEPTUNO
Compañía Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de febrero de 1960, a las 19 horas, en la calle Sarmiento Nº 643, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, 3er. ejercicio.
2º Elección de 4 directores titulares y 2 directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente. Fijación de la remuneración de la sindicatura.
4º Modificación parcial de los Estatutos Sociales.
5º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—).
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Neptuno. C. C. I. F. e I. S. A.
$ 3.200.— e.9|2-Nº 24.132-v.13|2|60

"R"

RATTO HNOS.
Sociedad Anónima
Capital $ 1.400.000.— m|n.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de febrero de 1960 a las 16 horas en Pozos 230, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Ratificación de lo actuado por la Sociedad al 30 de setiembre de 1959.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, del ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1959.
4º Informe del Síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Elección de Directores titulares y suplentes.
7º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 24.151-v.13|2|60

RECONQUISTA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º y en los términos del artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de febrero de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, de $ 6.000.000.— m|n

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|2-Nº 24.107-v.13|2|60

RAUL JULIO MAY
Soc. An. Ind. Com. Fin. Inm. Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1960, a las 11.00 horas en la sede social, calle Moreno 376, 2º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1959.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico y consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su realización. (Art. 14º). — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|2-Nº 23.921-v.11|2|60

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO DE 1960

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 1960, a las 11.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 14º ejercicio de liquidación terminado el 31 de diciembre de 1959 e informe del Síndico.

2º Remuneración de la Comisión Liquidadora y Sindicatura.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 2.400.— e.9|2-Nº 24.123-v.11|2|60

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería THE BRITISH SUPPLY CO.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1960, a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre 417 (Capital) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos, según texto que someterá el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.084-v.13|2|60

SOCIEDAD ANONIMA LORD
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Bmé. Mitre 1746, el día 20 de febrero de 1960 a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y confirmación o modificación de remuneración a directores y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 24.010-v.12|2|60

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria Anual para el día 11 de febrero de 1960, a las once horas, en su sede social, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio (año 1959).

2º Nombramiento de seis Directores titulares: cuatro por dos años y dos por un año y de un Director suplente por un año.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y se les dará por la Secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 22 de enero de 1960. — El Directorio.

$ 5.200.— e.6|2-Nº 23.902-v.11|2|60

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía. Ltda.
Registro Nº 1710
CONVOCATORIA

de accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el martes 16 de febrero de 1960, a las 10 horas, en Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones por las tres series restantes del Capital autorizado.

2º Aumento del Capital Autorizado y modificación de Estatutos.

3º Autorización para hacer ante quien corresponda, los trámites relacionados con dicha reforma.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas de la obligación del depósito previo de sus acciones.

$ 2.800.— e.6|2-Nº 23.910-v.11|2|60

"T"

TRANS ATLANTICA ARGENTINA
S. A. de Aeronavegación
Cap. $ 15.000.000

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de "Trans Atlántica Argentina, S. A. de Aeronavegación", para el 15 de febrero de 1960, a las 11 horas, en 25 de Mayo 293, 2º piso, para tratar:

1º Designación de 9 directores titulares y 3 suplentes por el término de 3 años;

2º Designación de síndico titular y suplente por 1 año;

3º Elevar el capital autorizado a pesos 75.000.000 m|nal. mediante la emisión de acciones ordinarias.

4º Aprobar el material de vuelo que usará la compañía;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Juan José Francisco Reynal, presidente.

$ 2.400.— e.5|2-Nº 23.897-v.10|2|60

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Enrique Mario Pareja, vende a Carmen Suárez y Carmen López, el negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. FERNANDEZ DE ENCISO Nº 3769; las partes se domicilian: la vendedora en Hurlingham, calle Bergamini Nº 1906 y la compradora en Valentín Alsina, calle Madero Nº 3516. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|2-Nº 24.136-v.13|2|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Calvar vende a Nicolás Trozzi y Fernando Veneziale el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle AVDA. SAN ISIDRO Nº 4070; las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en esta Capital, calle Vilela 2227. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.134-v.13|2|60

F. Scarpati, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle San Juan Nº 2985, al comercio, avisa que: el señor Luis Clemente, vende al señor Abel Fernández libre de toda deuda y gravamen su negocio del ramo de bar, pizzería, casa de lunch, venta de helados, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, churros, empanadas, sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 427. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.059-v.13|2|60

El escribano Jorge Lis, con sede en la calle Paraná Nº 467, 6º piso, departamento 24. (Estudio del Dr. Isaac Goldenberg), hace saber a efectos de la Ley 11.867 que la sociedad "La Llave del Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en calle AZCUENAGA Nº 442 de esta Capital, dedicada al comercio de mercería, se ha transformado en la sociedad anónima "La Llave del Once, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con igual sede, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el indicado. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1960.

$ 2.000.— e.9|12-Nº 24.069-v.13|2|60

Emilio Fontán, martillero público, con oficinas en Av. Santa Fe 2376 de Martínez, avisa que, por su intermedio, el señor David Rivas, vende a los señores Nicolás Carrizo y Roberto Carlos Corvi su negocio de panadería, sito en la AVENIDA LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 5525|27 de Capital Federal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|2Nº 24.094-v.13|2|60

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Germán Fariña, vende su negocio de hotel alojamiento, sito AVENIDA DEL TRABAJO 4762|64, Capital, a Salvador Martínez. — Recl. de ley y domic. partes, en n|oficinas.

$ 800.— e.9|2-Nº 24.095-v.13|2|60

Massa y Vita, balanceadores, avisan: Antonio Cubela Gil y Roberto Martínez Medal, venden lib. deud. y grav. negoc. Artículos blancos, ARTIGAS Nº 5427 a Mayer Dana. Recl. térm. Ley nuest. ofic. Artigas 4771. Don. const. dom. las partes.

$ 800.— e.9|2-Nº 24.118-v.13|2|60

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, avisa: Ramón Francisco Sevares, vende a Angel Saavedra Roca y María del Pilar Saavedra viuda de Villamor, negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, sito calle AYACUCHO Nº 11, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.112-v.13|2|60

Don Juan Gerardo Díaz, vende a Jaime Witkowski y Abraham Polakiewicz, el negocio de toldos y afines "Casa Avenida", calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 2126, domicilio de partes. — Reclamos ley Paraná Nº 433, 1º piso, escritorio Nº 3.

$ 800.— e.6|2-Nº 23.936-v.11|2|60

El Dr. Mario Luis Trumper, hace saber por cinco días que don Moisés Melman vende a doña Malké K. de Rogovsky y a Julio Rogovsky, (representantes de Establecimientos Dany), libre de deuda, el negocio de venta de menaje de aluminio, sito en AVDA. SAN MARTIN 7187|95, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mi estudio Paraná 467, 8º, oficina 29.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.929-v.11|2|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Enrique Calvar, José Espiñeira, Ernesto Pérez Blanco, Benigno Nogueiro y Jesús Nimo, venden a los señores Eduardo Alvarez, Lino Barreiro, Ramón Rodríguez, Ramón Antelo Manuel Medina y Leo López, el negocio de café y bar, sito AVENIDA SAN JUAN 2901|05|07 esquina DEAN FUNES 1195, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.— e.6|2-Nº 23.926-v.11|2|60

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9172, avisan que la S. R. L. "Míguez y Cía." constituida por las señoras María Mercedes Fandiño viuda de Míguez y Elvira Delia Sesto viuda de Crestuzzo, venden a los señores Gabino Ordóñez Iglesias y Máximo Flores López, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas frescas, ubicado en AV. DE LOS INCAS 5473, de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|2-Nº 23.951-v.11|2|60

"B"

Organización Manox, José Oxman, martillero público, avisa que: Manuel Alonso, vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle BOYACA 1454 Capital, a Hipólito Vélez, y Alberto Vélez (S. R. L. en formación). — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Florida 910, piso 1, derecha, domicilio partes.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.075-v.13|2|60

Grau & Martínez, con ofic. Corrientes Nº 3722, Capital avisan: Salvador Ramón Tallarico vende a María Diambrogi negocio despensa, sito BARCENA 1017 — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.9|2-Nº 24.111-v.13|2|60

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre Nº 671 (1er. piso) Avellaneda; T. E. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende negocio de hotel denominado "Constitución" sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1644, Capital. Vendedores: Carlos Isidoro Alvarez y Celso Fernández. — Compradores: Emilio Fernández Conde y Julio Garnelo Vázquez. — Reclamaciones en término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 24.011-v.12|2|60

"C"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Angel Alonso, Felipe Núñez y Benigno B. Martínez, venden a Gumersindo Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas, calle COSTA RICA Nº 4902, esquina THAMES, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.142 v.13|2|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Belarmino Mateos vende a Jesús Ares, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 2486; las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en esta Capital, calle Juan Esteban Martínez Nº 2278. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|2-Nº 24.133-v.13|2|60

Por desestimiento de las partes, María Mengarelli de Gabbarini, vendedora y María Carla Magnani de Pulvirenti compradora anulan operación negocio de tienda COSTA RICA 5802, Capital, según edicto 5.915 del 1º de junio 1958, domicilio partes, Salvador María del Carril 2727, Capital.

$ 800.— e.9|2-Nº 24.064-v.13|2|60

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que Juan Luciano Casal, vende libre deuda y gravamen a Osvaldo Parga, Fermín Balseiro y Argentina Emilia Ferri, negocio despacho de comestibles por menor y despacho bebidas alcohólicas, sito CUCHA CUCHA 2699 esquina Tte. GRAL. DONATO ALVAREZ 2311, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.092-v.13|2|60

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital que con su intervención el señor Jaures Elías Reartes vende al señor Manuel Padín Grela, el negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle CUBA Nº 4181|85. — Reclamos de ley, en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 24.017-v.12|2|60

Francisco Prandi, Mart. Púb. Avda. Mosconi 3145, T.E. 50|4724, avisa que Elba Pedini de Trabucco y Marina Esteves venden a Miguel Furriol y Victoria N. Quei, su negocio fiambrería y anexos, sito en CONDARCO 4163, Cap. libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley m|ofic. dom. partes.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.917-v.11|2|60

E. González & Cía., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, piso 4º, of. 41, avisan que: Francisco García y Ricardo Vázquez, venden a Telésforo Juan P. Vázquez, Arturo Fernández y José María Miranda su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Cervece-

ría Sevilla", calle CASEROS 2585|99 esq. JUJUY. Domic. y recl., n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.881 v.10|2|60

Enrique Leandro Little, vende a Jorge A. García su establecimiento industrial de cerámica, CORRO 378, Capital. Reclamos ley domicilio partes, ante el mismo.
$ 800.— e.5|2-Nº 23.892 v.10|2|60

Ricardo F. Beloqui, mart. públ. avisa: Héctor G. Beloqui vende su parte mitad indivisa a Domingo R. M. Giordano del negocio de despensa sito en CARLOS CALVO 4041 y local PJE. TOTORAL 942, Cap. Recl. ley, domic. partes Avda. de Mayo 1249, of. 6.
$ 800.— e.5|2-Nº 23.888 v.10|2|60

J. Sellicovich e Hijo, martilleros públicos, con oficina en M. Leguizamón 4308, Capital, T.E. 68-9304, avisan que con su intervención Antonio Rodríguez vende a Plácido Ramón Rodríguez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, ubicado en CAAGUAZU número 6246|50 esquina CARLOS ENCINA Nº 605, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.857 v.10|2|60

"CH"

Gregorio Vinocur, corredor y martillero público, ofic. Cangallo 2025 "D", T.E. 49-1932, avisa: Marcelo Benito y Dora Catalina Merlo, venden a Alberto Osvaldo Ciancio su restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CHORROARIN 1218|22, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley mi ofic.
$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.931.v.11|2|60

Se hace saber que doña Juana Paulina Adrien de Valsecchi vende a doña Mercedes Edith Pedevilla su parte en el negocio de modas Maison Roh, de la calle CHARCAS 862|64, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos ley y domicilio partes Charcas 862|64, Capital.
$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.963-v.11|2|60

"D"

El señor Justo Julián Mervic vende al señor Luis Storzferi el negocio de carnicería, sito en la calle DONADO Nº 4839. El comprador no se hace cargo de pasivo alguno. — Reclamaciones: Escribanía Medina, Viamonte 1337. 42-2004 — 42-3005.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.039-v.12|2|60

"G"

El señor Aquilino Menéndez, vende libre de toda deuda y gravamen al señor David María Barreiro su cuarta parte indivisa que posee en el negocio del ramo de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GUARDIA VIEJA 3500, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos de ley, en el negocio de referencia.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 23.992-v.12|2|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 46-2233, avisa: Francisco Vallone, domiciliado Güemes 4217, vende a José Conde Peña, domiciliado Guanacache 3686 su carnicería y anexos, calle GÜEMES 4219. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas.
$ 800.— e.8|2-N 24.047-v.12|2|60

Mario Guzmán, martillero público, en representación de Mercoin S.R.L., oficinas calle Alsina 1260, piso 1º, Capital, por el término de ley, avisa: Que la venta de la fábrica de tejidos de punto, sita en calle GIRIBONE Nº 948, Capital, que, por su intermedio, hacía Luis A. Thonis y|o Tonitex S.R.L. a Unión Textil Industrial, Sociedad Colectiva (en formación), según edictos Nros. 19.414 y 19.978, ha quedado nula y sin efecto.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.893 v.10|2|60

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: José Oscar Sgur y Quintina Masi de Sgur, venden a Horacio Felipe Cipolla y Leonor Acosta de Cipolla, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en GRITO DE ASENCIO Nº 3793|99, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.873 v.10|2|60

"H"

Grau & Martínez, con ofic. Corrientes Nº 3722, Capital avisan: Hugo César Soñora vende a Abraham Elvira negocio hotel alojamiento con habilitación en trámite, sito HIPOLITO IRIGOYEN número 951, 3º piso. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.109-v.13|2|60

Gloria L. de Rivas, Mary L. de Rivas y Vicente Layes, comunican que se hacen cargo del activo y pasivo del señor Eufrasio Santiago Layes, correspondiente al negocio de elaboración de vainillas y bizcochos, sito en la calle HONDURAS Nº 4801, domicilio partes y reclamos, en el mismo.
$ 800.— e.6|2-Nº 23.975-v.11|2|60

"I"

Artine Keur Doghlian y Jorge Akbachian, domiciliados en Iriarte 2249, avisan que transfieren el local de IRIARTE 2249, dedicado al ramo de confecciones y venden las instalaciones existentes en el mismo a Simón Gincberg y Miguel Opelboim, con domicilio en Av. La Plata 2723. — Reclamos de ley, en Diagonal Norte 760, P. 1º C.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 24.026-v.12|2|60

Adolfo Gustavo José Durán, avisa, transfiere activo y pasivo de "Adolfo G. Durán y Cía.", ramo fábrica de medias, IGUALDAD 1270, Cap., a Matilde Gutiérrez, domicilio partes, y reclamos ley mismo negocio.
$ 800.— e.6|2-Nº 23.934.v.11|2|60

"J"

Alonso, Raia y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el señor José De Sousa Surdo, vende al señor Juan Carlos Manteca la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sita en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 5561|63, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.127-v.13|2|60

Roberto Losino, martillero público, oficina Colombres 324, comunica que Herminia Josefa Chirico de Somma y Fernando Lucio Rómulo Battaglia, venden a Nicolás Martín Molina y Miguel Murgo, el negocio fiambrería, rotisería, venta bebidas y art. envasados, sito en JOSE ENRIQUE RODO 7099. — Reclamo ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.080-v.13|2|60

Claust, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que José Brion vende a Celestino Rodríguez "despacho de pan" calle JOSE BONIFACIO Nro. 2499. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.055-v.12|2|60

"L"

José González, corredor y martillero público, sucesor de Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que Antonio Vidal, Juan Suárez y Faustino Fernández venden su negocio de alojamiento sito en LAVALLE 3173, Capital, a José Pereiro y Darío López, libre de todo gravamen. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 23.993-v.12|2|60

Se avisa que Luis Carlos Piazzo vende a Beatriz Emilce Slutzky su negocio de farmacia "Lincoln" calle LINCOLN Nº 4502, domicilio de las partes. — Reclamos de ley a Escribano Carlos A. Monasterio, calle Reconquista 514, piso 6º, Capital Federal.
$ 800.— e.6|2-Nº 23.960-v.11|2|60

Galli y Andrés S. R. Lda. Mart. Púb. con oficinas en Avenida San Martín número 6821, avisan Mariano Manfredi y Roque Carlos Gigante, venden a Alfonso Martinho, Reynaldo Juan Antenor Noriega, Ramón Osbaldo Pérez y Luis Roberto García, su negocio de fiambrería y despensa, LACAR 2596, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|11|Nº 23.962-v.11|2|60

"M"

Coblan y Cuesta, balanc. y mart. públicos, ofic. Bdo. de Irigoyen 88, T. E. 33-4501, avisan: Héctor Frini y José Manuel Carbajal, venden a Nicolás González González, su hotel alojamiento s| cóm. sito MENDOZA 2444, Cap. — Domic. de partes. — Recl. de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.003-v.12|2|60

Manuel Mann e Isaac Mann, venden a Luis Alberto Recalde, su negocio de droguería Mann, que tienen instalado en esta ciudad en calle MAIPU 331, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley al escribano Osvaldo A. Tarantini, con oficinas en España 77, Formosa.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.037-v.12|2|60

Fernández y Rodríguez, martilleros públicos, ofic. Rincón 76, T.E. 48-0558, avisan que Domingo Ferraro, vende a Genoveva Tato de Menéndez negocio hotel, alojamiento, MATHEU 233 PISO 2º, dom. partes. — Reclamos ley, n|ofic.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.028-v.12|2|60

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Celia Casella de Acosta vende libre deuda su fondo de comercio, calle MANUELA PEDRAZA 3699 a Consuelo Abal de Fernández. Reclamos ley, Uruguay 344, 1º A, domicilio partes.
$ 800.— e.5|2-Nº 23.884 v.10|2|60

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Agustín Segura vende a Manfredo Lecker, el negocio de hotel alojamiento sito en MORENO 3467, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.5|2-Nº 23.878 v.10|2|60

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Francisco Cordido y José Landín Nieto venden a Rafael González y José Piñeiro, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en MONROE Nº 4399|4400 esq. MARIANO ACHA 2489, Capital. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.877 v.10|2|60

"N"

Grau & Martínez, con ofic. Corrientes Nº 3722, avisan: Vicente Marra vende a María S. de Constantopulos y Demetrio Constantopulos negocio despensa sito NAVARRO 2353-59. — Reclamos y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.110-v.13|2|60

Corradini & Cía., martilleros, A. Jonte 4401, Capital, avisan: Armando Paludi vende a Horacio Juan López y Alberto Santos Sánchez, frutería y verdulería, NOGOYA 3001. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.062.v.13|2|60

Blanco, Alvarez, Feijóo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en esta Ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1527 y 1332, avisan: Carmen Gutiérrez, vende a Faustino del Pino el despacho de pan situado en esta ciudad, calle NAHUEL HUAPI Nº 3202 esquina a Capitán Ramón Freire Nº 2796. — Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 24.021-v.12|2|60

"O"

Oficinas Centrales Lacarra Nº 160, Capital Federal, T.E. 67-7353, zona oeste, Carlos Tejedor Nº 1413, Haedo, F. C. N. D. F. S., T.E. 658-1226, avisa al comercio: Luisa Filomena Vitelli, vende a Carolina Rodríguez de Quintana, su negocio de "despacho de pan y anexos", sito en la calle OBISPO SAN ALBERTO Nº 3601, esquina EMILIO Lamarca Nº 5210, libre de todo gravamen. — Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas de Haedo, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.932.v.11|2|60

"P"

Pedro Andrade vende a Rosa Paola de Scarfo, la parte indivisa que le corresponde en el hotel alojamiento "Uriburu", sito en la calle PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1253 — Reclamos de Ley en Perú 1161.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.122 v.13|2|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Andrés Garea vende a Alfonso Pérez García, Ignacio Pérez García y Alcira Silva de Pérez el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PEÑA Nº 2701 esquina AGÜERO 2106; las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en esta Capital, calle Independencia número 2096. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.9|2-Nº 24.135 v.13|2|60

Félix A. Machado, martillero público, oficinas Arcos 2240, avisa que don Simón Sack, ha vendido su taller de tejidos de punto, sito en PAMPA 5930|2, a don Mordcha Rzezak, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.108-v.13|2|60

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900|7454, avisan: José Romero, Manuel López, Ramón Martínez, José María Anca, José Antonio Rodríguez, José A. Barro Fraga, José Ramón García, Cosme Otero, Primitivo Menéndez, José Iglesias Parafita, José Mazenlle, Enzo Dante Petruccelli, Miguel Angel Beiroa, Pedro Vázquez, Manuel Iglesias Parafita, Elías Horacio Barro y Ramón Barro que giran "Romar", S. R. L., transfieren sus cuotas capital y fondo de comercio, sito calle PERU 74|76, sus domicilios, a: Ignacio María Peña, Manuel Nicasio Fernández, Felipe Rodríguez, Manuel Díaz, Esteban Fernández, Balbino Fernández, Eladio Fernández, Ismael Rodríguez, José Fuentes, Emilio Vigil, Alberto Estrada, José Vidal, José Manuel Arduengo, Balbino Malnero, Eliseo Menéndez y Sindulfo Vega, libre de todo gravamen y pasivo. — Domicilio compradores y reclamos en término de ley en nuestras oficinas. — (Ley 11.867).
$ 3.200.— e.6|2-Nº 23.927.v.11|2|60

Armiento y Cía., martilleros, ofic. V. Cevallos 436, Cap., avisan: Miguel Feller, Tomás Cravero, Raimundo Tuddas, Severino Aguirre, Bernardino Serafini, Agustín Claudio Deccia, y Federico Salido, venden a Roberto Sabatelli, bar calle PATRICIOS 1299, Cap. — Recl. ley domicilio partes, n|ofic.
$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.860-v.10|2|60

"Q"

Organización Manox, José Oxman, martillero público, avisa que Ignacio Jaime Sanles Fernández, vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle QUITO 3860|62, Capital, a Enzo Strappavecio, Juan Strappavecio y Juan Roberto Faber, (para formalizar una S. R. L.). — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Florida 910, piso 1 derecha, domicilio partes.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.076.v.13|2|60

"R"

Alonso & Cía., Bal. y Mart. públicos, oficinas Paraná 190, T.E. 37-4775, avisan: José Fernández y Emilio Fernández venden a Raúl Jesús Pérez negocio "Almacén y Bar", sito ROSETI 1800 esquina PLAZA, domicilio partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.082.v.13|2|60

Organización Manox, José Oxman, martillero público, avisa que: Facundo López, Emilio González y Juan Pastore, vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle ROSETTI Nº 1765 al 1769, Capital, a José Mario Salvo, Genaro Carlos Salvo y Yolanda Cosenza de Salvo (para formalizar una Sociedad Colectiva). — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Florida 910, 1º derecha, domicilio partes.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.073.v.13|2|60

Armiento y Cía., martilleros, ofic. V. Cevallos 436, Cap. Avisan: Ramón Alfredo Santamaría, vende a Miguel Feller, Bar y lunch, calle RIVADAVIA 8896, Cap. — Recl. ley, domicilio partes n|oficinas.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.031-v.12|2|60

Manuel Mann, vende a Esmirna Elba Varela de Recalde, su negocio de farmacia y perfumería "Rojas", que tiene instalada en esta ciudad en calle RIVADAVIA Nº 734, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley al escribano Osvaldo A. Tarantini con oficinas en España 77 Formosa.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.038-v.12|2|60

"S"

Infórmase que la sociedad "Eselmec Soc. en Comandita" con domicilio en SARMIENTO 309, 7º P., Capital y establecimiento en Av. Guido Spano 263 Villa Lynch, dedicada a la explotación de la industria mecánica y electromecánica en todas sus formas, y operaciones conexas, transfiere su activo y pasivo a "Eselmec, Sociedad Anónima Com. e Ind." con igual domicilio, con efecto retroactivo al 1º julio 1958. Reclamos ley 11.867 en domicilios indicados.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.138 v.13|2|60

Al comercio: con intervención de Borroy, Fuentes y Prado y (hijo), corred y martlle. públicos, se vende negoc. confitería y panadería mecánica sito SAN ANTONIO Nº 677|679, libre todo pasivo. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios, Herrera 2461. — Vendedores: Hugo Salvador Giani y Carlos Alberto Giani, domiciliados mismo negocio. — Comprador: Julio Esteban Jousset, domiciliado Herrera 2461.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.096.v.13|2|60

E. Baliño, martillero público, oficina Esmeralda 155, 1º D, Capital, avisa que José Casais, Roque Victorio Bitonte y Enrique Carbonari, venden su negocio de café, bar y un billar, sito en la calle SOLER 4001, Capital, a los Sres. Armando Cardi, Oscar Miguel Sastre y José Salerno. — Domicilios; compradores y vendedores, en el negocio. — Recl. ley, mi oficina.
$ 800.— e.5|2-Nº 24.014-v.12|2|60

Rodríguez y González, balanceadores, Uruguay Nº 228, comunican al comercio que Benjamín González Luis Viejo, Alberto Lasaponara, Fabrizio Roberto Morgera, Luis Rodríguez, Fernando López y Horacio Fernández de Amorim, con negocio de Restaurante y Bar calle SARMIENTO Nº 1402, Capital, para ser "Restaurante y Bar Ideal" S. R. L., capital $ 700.000, quien se hace cargo del activo y pasivo.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 24.045-v.12|2|60

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio Alfredo Carlos Cáceres vende a Antonio Pombo, Marcelino Fernández Parcero y Manuel Sampayo, su negocio de hotel denominado "Cosmos" establecido en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 2879. — Domicilio partes y reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.
$ 1.600.— e.8.2-Nº 24.006-v.12|2|60

Eva Solodujin de Zelicovich con domicilio en Carlos Calvo 2941 departamento 1, informa por cinco días que vende su negocio de Modas y Artículos para Señoras, sito en SUIPACHA 251, a la Casa Ideal de los Novios Com. Ind. e Inmob. S. A. — Reclamos de ley en el domicilio de la compradora, calle Florida Nº 866, primer piso.
$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.939-v.11|2|60

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Julia Lauría vende, libre de toda deuda y gravamen a La Torre, Pérez, Badillo, S. R. L., su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle SARMIENTO Nº 1892, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
NOTA: Este aviso rectifica el anterior publicado con fecha 8 al 13|8|59.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 23.91?.v.11|2|60

Olmos & Algarbe, Mart. Púb., c|of. Boucard 408, 2º piso "..", Capital, avisan que: Trinidad Giner Noren vende a María Francisca Ronco de Sera su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SAN MARTIN Nº 533, 6º piso "L", de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n oficina.
$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.922.v.11|2|60

Luis C Ricco e Hijo, martilleros públicos, California 2184, Capital, avisan que por omisión de nombre en la publicación del edicto 42.638 de fecha 10 al 14|11|58 por venta negocio fraccionamiento de vino y art. envasados, calle SAN ANTONIO 470 que el vendedor es Máximo Carlos Gazzolo y no Máximo Gazzolo como erróneamente se había publicado, siendo el comprador el señor José Seoane.
$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.903-v.10|2.60

"T"

Vicente González, martillero públ co, oficinas Pueyrredón 99, Capital, avisa que Juan Enrique Lagorio, vende a Manuel y Juan Carlos Alfredo Navarro garaje y estación de servicio para automotores, sito en TRAFUL 3153, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas
$ 1.200.— e.9|3-Nº 24.102-v.13|2|60

Julián Sanzol, balanceador, ofic. Joaquín V. González 1020, avisa que Antonio Ambrosio Ponce, vende a Atilio Espíndola el almacén sito TABARE 2857. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes
$.800.— e.9|2-Nº 24.129 v.13|2|60

Se hace saber por cinco días que César A ... ro su negocio de imprenta sito en esta Capital calle TREINTA Y TR S 784. — Para reclamaciones de ley las partes constitu en domicilio en el negocio.
$ 800.— e.5|2-Nº 2 .051-v.12|2.60

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. públ. Aregui 4306, T. E 67-8503, avisa: Francisco Vilas y Ventura Vilas venden a Fernando Sagredo, negocio "elaboración y venta inmediata de pastas frescas", TEJEDOR Nº 452, domicilio partes. Reclamos Ley: mi oficina.
$ 800.— e.5|2-Nº 23.905-v.10|2|60

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan: José Antonio Rodríguez, Angel Rodríguez y Servando González venden libre de toda deuda y|o gravámenes a Aldo Dino Miguel Dagna y Mario Zonca, el negocio de garage, sito en la calle TELLIER 2289 de esta Capital Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|2-Nº 23.875-v.10|2|60

"U"

José Kos Perko, vende su negocio de fotografía "Studio Joseph", calle URUGUAY 926, libre de pasivo al Sr. Salvador Andrés Lanzot. — Reclamos de ley: Maipú 650, estudio Dr. Juan Averbuj, domicilio partes.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.079.v.13|2|60

"V"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 46-2223, avisan: José Conde Peña, domicilio Juanacacha 3686, vende a Delfín Nogueiras, domiciliado VALENTIN VIRASORO 960, Dpto. 2, su carnicería y ane-xos Washington 2599. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.6|2-Nº 23.933.v.11|2|60

"W"

Ernesto M. Miguens, Escribano Público, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 430, escritorio 352, hace saber: Que la sucursal de Ford Motor Company de esta Capital, con domicilio en la calle WENCESLAO VILLAFAÑE 40, cede y transfiere a favor de Ford Motor Argentina, Sociedad Anónima, cuyo objeto es la fabricación y comercialización de automotores, con domicilio en la calle Wenceslao Villafañe 40, el fondo de comercio, incluido su activo y pasivo, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1959. Oposiciones y reclamos de ley, al domicilio arriba indicado.
$ 2.000.— e.5|2-Nº 23.869-v.10|2|60

"Z"

Se hace saber que Teresa Taverna de Tomasello, Cayetano Tomasello y Ana Tomasello de Larichelá, venden y transfieren a Angela Tomasello de González sus partes en el negocio almacén, ZADO 3533, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamos de ley: Escribanía Vega Olmos, Bmé. Mitre 559, Capital.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.085.v.13|2|60

PROVINCIALES

CHUBUT

Juan Sosa y Amalia Nuñez de Sosa transfieren a Mario Romero su tienda y mercería "Shirley" de RIVADAVIA 1324, COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT). Pasivo vendedores. Reclamaciones: Escribanía González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal al efecto.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.130-v.13|2|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PLASTI - FABRIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5768

Se comunica que a partir del 15 del corriente se abonará en Corrientes 435, el dividendo del ejercicio Nº 8 al 31|3 1959, del 5% en efectivo y 14.2857% en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, contra presentación del cupón Nº 5 de las acciones clase "A" y "B" indistintamente en circulación. — Las nuevas acciones se entregarán con cupón adherido Nº 6. — A los efectos de este pago el Directorio emite las series 57ª a 64ª inclusive de acciones ordinarias clase "B" 1 voto por un total de $ 800.000.— valor nominal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.088-v.11|2.60

INDUSTRIAL MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido de acuerdo con el artículo once de los Estatutos 40 series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal total de $ 4.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.9|2-Nº 24.077-v.11|2|60

RODOLFO C. BRIOZZO S. A.
de Automotores Comercial y Financiera
Registro Nº 6 778

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1957, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 5.000.000 — El Directorio.
$ 720.— e.9|2-Nº 24.074-v.11|2|60

RODOLFO C. BRIOZZO S. A.
de Automotores Comercial y Financiera
Registro Nº 6.778

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 1959, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a pesos moneda nacional 25.000.000.— El Directorio.
$ 720.— e.9|2-Nº 24.072-v.11|2|60

LA RIOJANA C.C.I.S.A.
Salta 638 — Capital

El Directorio ha dispuesto la emisión de las series Nros. 47 al 81 de acciones preferidas al portador por valor nominal de $ 3.500.000.— m|n. pudiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción dentro del plazo de 15 días que les acuerda el Art. 9º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.9|2-Nº 24.121-v.11|2|60

INTERCOMERCIAL
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio hace saber por el término de tres días y a efectos de que los señores accionistas procedan a hacer efectivo su derecho de preferencia conforme al artículo quinto de los estatutos sociales y decreto 852|55, que se ha procedido a la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª del capital social, por valor nominal de cien mil pesos moneda nacional cada serie compuesta de un mil acciones ordinarias de cien pesos cada una. Además se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 2.500.000. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1960. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.139-v.11|2|60

DE ANGELIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que las asambleas generales ordinarias celebradas el 31 de octubre de 1958 y el 30 de octubre de 1959 resolvieron el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 40.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 720.— e.9|2-Nº 24.101-v.11|2|60

ANTONIO PANIZZA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo del 30% (5% en efectivo y 25% en acciones) sobre las acciones ordinarias aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 7 de octubre de 1959, serán puesto a disposición a partir del 15 de febrero en nuestras oficinas: Córdoba 2080, Capital, de lunes a viernes de 14 a 17 horas, únicamente contra presentación del cupón Nº 3.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a las resoluciones de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas que se halla en vigencia la reforma impositiva del art. 58 (Ley 14.789) y rige la disposición de la Dirección General Impositiva. R. 424 (Art. 4º inc. c.). — El Directorio.
$ 1.920.— e.9|2-Nº 24.067-v.11|2|60

DIMETAL S. A.
Metal Com. e Ind.

A los efectos de los artículos 4º y 5º de los Estatutos, comuníquese a accionistas emisión 6ª, serie de acciones ordinarias clase "B" de 10.000 acciones para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos de opción en la suscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.9|2-Nº 24.086 v.11|2|60

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.
Patagones 2550 — Buenos Aires

Accionistas:

El Directorio emitió acciones por pesos 4.095.000.— en acciones ordinarias de un voto y $ 900.000.— en acciones ordinarias de 5 votos, valor nominal $ 100.— dividendos desde 1º de julio de 1959 Opción vence 5 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 720.— e.8|2-Nº 24.027-v.10|2|60

TIRABASSO & RABAL
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 7.725

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 1959, resolvió elevar el capital a pesos 7.000.000.— m|n. para atender pago del dividendo. — El Directorio.
$ 720.— e.8|2-Nº 24.030-v.10|2|60

GLASTRA S.A.C.I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de la 17ª serie de acciones ordinarias un voto por un valor nominal de pesos 500.000. — El Directorio.
$ 720.— e.8|2-Nº 24.036-v.10|2|60

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.

De acuerdo art. 6 estatutos la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de setiembre de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 10.440.000. — El Directorio.
$ 720.— e.8|2-Nº 24.041-v.10|2|60

MOUKARZEL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, oportunamente y dentro del Estatuto, emitió acciones ordinarias, con cupón al 1º de noviembre de 1959, por la suma de pesos 4.000.000.— y dentro del valor a la par. Esas acciones fueron adjudicadas a accionistas con derechos creditic os. No obstante se hace saber esta circunstancia por si se presentaran reclamos u observaciones, los que deben presentarse por escrito antes del 20 de febrero de 1960 en la sede societaria, calle Crámer 1238, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 24.048-v.10|2|60

CATALI
S. A. Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los accionistas que con fecha 22|12|59 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.000.000.— m|n. Al mismo tiempo se ha resuelto la emisión de las series 11ª a 15ª de acciones liberadas para el pago de dividendos. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1960.
$ 960.— e.8|2-Nº 24.053-v.10|2|60

HORIZON COTTAGE
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 21|12|59 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. Al mismo tiempo se ha resuelto la emisión de las Series 6ª a 11ª de acciones para el pago de dividendos y capitalización de anticipos recibidos. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1960.
$ 960.— e.8|2-Nº 24.054-v.10|2|60

MATERPRIM ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio comunica a los señores accionistas, que ha emitido tres series de acciones ordinarias al portador, por un valor total y en conjunto de tres millones de pesos moneda nacional.

Conforme al artículo tercero del estatuto, los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas series en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho antes de los diez días de vencida la última publicación.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 23.989-v.10|2.60

LEBLON
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas de "Leblon" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, e Industrial, con domicilio legal en Viamonte 180 de esta Capital Federal, que el Directorio de la Sociedad, en sesión del 30 de Diciembre ppdo. ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— cada acción y 200 acciones cada serie por valor de 1.600.000.— m|n. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|2-Nº 23.996-v.10|2|60

CIDRAM S. A.
Corrientes 484 — T. E. 31-6213

El Directorio comunica a los señores accionistas, que ha emitido cuatro series de acciones ordinarias al portador por un valor total y en conjunto de ochocientos mil pesos moneda nacional — Conforme al artículo cuarto del Estatuto, los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas series en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho antes de los diez días de vencida la última publicación.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 23.986-v.10|2|60

CURTIEMBRE "LOS CABRITOS" S. A.
Reg. Nº 6.194

El Directorio ha resuelto emitir las series 86 al 100 del Capital Autorizado y ofrecer la suscripción de 20.368 acciones por valor de v$n. 2.036.800.— para completar la emisión de la totalidad del Capital Autorizado de m$n. 10.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia contra presentación del cupón Nº 9, en la proporción de 1 acción nueva por cada 3,90966 de su tenencia. — El pago de las acciones deberá formalizarse en efectivo al valor nominal en el momento de la suscripción en las oficinas de la Sociedad calle Directorio 5961, Capital Federal.
$ 1.440.— e.8|2-Nº 24.007-v.10|2|60

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.

Infórmase que Directorio resolvió emisión 50.000 acciones ordinarias un voto goce dividendo 1|7|59 que adjudícanse como sigue:

a) 15.000 acciones en pago dividendo 15 o|o ejercicio 1958|59 a disposición desde la fecha contra presentación títulos.

b) 35.000 acciones en suscripción a actuales tenedores a la par y contado en proporción 35 o|o sus tenencias abonándose fracciones. — Acciones no suscriptas quedarán disposición Directorio. Deberá ejercerse opción en plazos estatutarios sede social contra presentación de títulos. — L. M. Savasta, Ind Com. y Finan. S. A.
$ 1.440.— e.8|2-Nº 23.982-v.10|2|60

SALVADOR PEPE & CIA. S. A.
Com. Ind. y Financ.
Importación y Exportación de Tejidos

Se hace saber por tres días que el Directorio de Salvador Pepe y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, ha resuelto emitir veintitrés series de acciones ordinarias (ocho series de cinco votos, siete series de dos votos y ocho series de un voto) de quinientas acciones cada serie, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. — Los tenedores de acciones ordinarias pueden hacer uso del derecho de preferencia que les otorgan los estatutos de la sociedad.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 24.022-v.10|2|60